BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Martes 11 de Octubre de 1921

AÑO XXIX Núm. 8282

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 893 Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se crea un Consulado de segunda clase en Casablanca (Marruecos) y se destina a dicho Consulado el actual Cónsul en San Sebastián señor Raúl S. Hermida.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Créase un Consulado de segunda clase en Casablanca (Marruecos).

Art. 2º Destínase al consulado en Casablanca al actual cónsul en San Sebastián señor Raúl S. Hermida.

Art. 3º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. Pueyrredón

Ministerio de Hacienda

Renuncias, licencias, exoneraciones, etc.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1921.

— 510 —

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: — De la Aduana de la Capital: — Escribiente don Lino M. Guimaraes; Ayudante de 5ª., señor Francisco López García; Inspector de Estibaje de la Dirección de Servicios Portuarios don Tomás C. Black; la Contaduría General: Escribiente de Cargos, señor Guzmán D. Cabral. De la Aduana de La Plata: Archivero, don Juan Cerjale de la Receptoría de Rentas Nacionales de Ibicuy, Vista y Contador Interventor, señor Aristóbulo Real.

Art. 2º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Ayudante Principal de la Dirección Aduanas y Puertos de la Subsecretaría del Ministerio, señor Juan José Baya Elía.

Art. 3º Concédese licencia para residir en el extranjero a las siguientes pensionistas: por el término de un año, a doña María Dolores Andrade Gonzalez de Barbeito; seis meses, a doña Elvira Cubillos, y hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, a doña Alcira G. de Albert y doña Alcira Albert, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde residan, que no han cambiado de estado civil.

Art. 4º Déjase sin efecto, por no haberse presentado a ocupar sus puestos, los siguientes nombramientos: de la Aduana de la Capital Ayudante de 5ª., señor Luis Cárdenas, Escribiente de la Dirección de Servicios Portuarios don H. Ramella.

Art. 5º Exonérase de su puesto, por estar procesado al Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Manuel V. Terriles, (Exp. 6033, Letra C. año 1921.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Colegio Nal. «Juan M. de Pueyrredón», — Contrato de locación, con el señor Gabriel Lagleyze.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921.

1ª 8. — Vistas las precedentes actuaciones relativas a la locación de la propiedad en que ha de funcionar el Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón», atentos los informes producidos por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, a fojas 27, Administrador de las propiedades del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fojas 36 y 40, de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a fojas 33 y 42 y teniendo en cuenta lo manifestado por la Contaduría General a fojas 37, por el Rectorado del Colegio citado a fojas 23 y la conformidad del propietario del inmueble a fojas 39 y 41; y

Resultando:

Que a los fines a que se destina el local de la referencia se hace indispensable la ejecución de todas las obras señaladas en los planos adjuntos por lo que convendría dar intervención en los trabajos a ejecutar a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para que se llenen los requisitos correspondientes, y

Considerando:

Que de conformidad a las conclusiones de los informes citados, el precio fijado para arrendamiento, en atención a la capacidad del local y mejoras a introducir, es equitativo y responde a las necesidades puestas de manifiesto por el Rectorado del Colegio mencionado, previendo una futura mayor inscripción escolar, lo que consulta

acabadamente las exigencias del funcionamiento regular de los cursos que en él se dicten.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º El contrato de arrendamiento de la casa Chacabuco 922, queda fijado en la siguiente forma: El señor Gabriel Lagleyze, cede en locación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para el Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón» la casa de su propiedad situada en esta Capital calle Chacabuco 922, edificada en un terreno de 20 varas de frente por 75 de fondo, lo que hace un total de 1.500 varas cuadradas más o menos por el alquiler mensual de tres mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, que el Ministerio abonará por términos vencidos.

Art. 2º El presente contrato durará ocho años a contar desde el día en que el Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón» tome posesión material del inmueble, a partir de cuyo instante, la propiedad devengará el alquiler estipulado en el artículo anterior.

Art. 3º El señor Lagleyze se obliga a ejecutar las modificaciones y ampliaciones demostradas en la firma del plano agregado a fojas 22, 31 y 38 en las condiciones que expresa su propuesta de fojas 39, expediente 1ª, Nº 8 de 1921, al efecto el señor Lagleyze se compromete a emplear materiales de primer orden, como ser, pisos de pino de tea de 1 x 3, en las salas, cielos rasos de yeso, puertas y ventanas y guillotinas de cedro, tabiques y aberturas conformes a los citados planos, a poner banderolas para aumentar la capacidad de aire y luz en los ambientes que fueren necesarios, a colocar buenos mosaicos, herrajes sólidos, a hacer pintar todos los exteriores e interiores y finalmente hacer construir los w. c., mingitorio y lavatorios previstos en el referido plano, de acuerdo a las exigencias de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 4º El señor Lagleyze se obliga a ejecutar las ampliaciones a que se refieren los planos de fojas 22, 31 y 38 de conformidad a las bases establecidas en este expediente, las que serán entregadas dentro del plazo más breve, salvo caso de fuerza mayor por efectos de huelgas u otras circunstancias de gravedad equivalentes, el que no podrá exceder de 150 días.

Art. 5º Todas las reparaciones que durante la vigencia del presente contrato, fueran necesarias para mantener la casa en buen estado de conservación y aseo, de manera que puedan servir satisfactoriamente, para el uso que se la destina serán de cuenta y cargo del locador.

Art. 6º Todos los impuestos fiscales o municipales o de cualquier carácter con que la propiedad estuviese o fuese gravada, incluso los servicios públicos sanitarios serán de cuenta y cargo exclusivo del locador.

Art. 7º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, si el locador faltare a sus estipulaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiere incurrir el mismo locador.

Art. 8º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, podrá optar por seguir ocupando la casa pero en las condiciones de alquiler y plazo que se convendrán con el propietario dentro de los últimos seis meses del presente contrato.

Art. 9º En caso que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, resolviera desocupar la casa al vencimiento del presente contrato, entregará ésta al locador en el estado en que se encuentre y sin ninguna responsabilidad ulterior por parte del Ministerio.

Art. 10. El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, no podrá introducir reformas, ni hacer otras ampliaciones en el edificio, sin previo consentimiento en forma por parte del locador.

Art. 11. El Superior Gobierno no se hace responsable de la indemnización por daños y perjuicios por falta de cumplimiento del presente contrato, si el H. Congreso de la Nación, no vota para el año o años subsiguientes los fondos necesarios para abonar tales servicios o estos se suprimen o la Repartición en que ellos deben prestarse.

Art. 12. La ejecución de las obras de ampliación, reparación, conservación, etc. estipuladas en el presente contrato y plano de fojas 38, se llevarán a cabo con la intervención de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 13. El alquiler fijado en el contrato que precede regirá desde el día en que queden terminadas en el edificio las obras de ampliación y modificación a que se obliga al locador de acuerdo con lo estipulado en el contrato precedente.

Art. 14. Comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota en el Registro de Alquileres, recábese la ratificación del propietario y previa reposición del sellado correspondiente, pase a sus efectos al Ministerio de Obras Públicas.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Penitenciaría Nacional. — Se acepta diferencia de precio de la casa Curt Berger y Cía., por reparaciones de máquinas Typograph.

Buenos Aires, 5 de Octubra de 1921.

Exp. P—561. — Visto lo manifestado en la precedente nota de la Dirección de la Penitenciaría Nacional; atenta la circunstancia especial de que la casa Curt Berger y Compañía, es la única en plaza que tiene la representación de la máquina y accesorios de la marca Typograph y que la cotización que estableciera ha sufrido alteración de precio, dado el tiempo transcurrido desde la presentación de su presupuesto a la fecha, que asciende a la suma de $ 731,05 o/s. o sean $ 1.668,29 m/n. y, considerando, que el aumento del costo de las reparaciones autorizadas en el Acuerdo de Ministros de 31 de Marzo último, se estima aceptable por la Dirección del Establecimiento mencionado,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º Acéptase la diferencia de precio fijada por la casa Curt Berger y Compañía, para la ejecución de las reparaciones autorizadas por el Acuerdo de Ministros de 31 de Marzo de 1921, que se establece en la cantidad de $ 731,05 o/s. o sean $ 1.668,29 moneda nacional de curso legal.

Art. 2º Impútese el mayor gasto de $ 1.668,29 m/n. a que se refiere el artículo anterior, a la cuenta «Fondo de Talleres de la Penitenciaría Nacional».

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas
Julio Moreno
P. Torello
Alfredo Demarchi
R. Gómez

Ministerio de Agricultura

Administración de los FF. CC. del Estado. — Autorización para explotar los lotes 25, 27 y 28 Zona A. del Chaco, para las necesidades de los servicios a su cargo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1921

Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se le entreguen para su explotación intensiva los lotes 26, 27 y 28 Zona A. del Territorio del Chaco, que por decreto de 8 de Noviembre de 1915 fueron reservados para las necesidades de la prosecución de la línea de Barranqueras a Metán, y

Considerando:

Que las reglamentaciones en vigor contemplan la forma y condiciones en que pueden los particulares proceder a la explotación de los bosques fiscales

Que la solicitud que se formula por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no encuadra, por sus términos, dentro de aquellas disposiciones, por las propias exigencias del servicio público que se procura atender con la explotación de los bosques de esos lotes.

Que sin duda de aplicarse a este aprovechamiento las disposiciones aludidas se contrariaría la utilidad pública que resulta consultada al pretender utilizar las maderas de aquellos montes en la prosecución de las líneas ferroviarias a cargo de esa Administración y las nuevas que el Poder Ejecutivo ha ordenado construir.

Que por todo ello, se impone establecer un régimen especial para la explotación que se solicita tanto más cuanto que se trata de una Repartición Nacional que por su cuenta efectuará el aprovechamiento forestal referido, interesada igualmente en realizar el control necesario para que no se perjudique la constitución forestal para lo cual deberá establecer el sistema de vigilancia y fiscalización que responda a las exigencias de la conservación del bosque y a las necesidades de la explotación.

Que excluyendo así los lotes referidos del régimen forestal en vigor inaplicable a este caso en que el mismo Fisco explota para satisfacer necesidades de orden público, la vigilancia de las Dependencias del Ministerio de Agricultura no tiene razón de ser ya que se trataría de un doble control ejercido por dos Reparticiones Administrativas, una de las cuales sirviendo aquellos intereses generales los procura satisfacer con un propósito de economía superior sin desmedro de los montes y la conveniencia y necesidad de su conservación por rempianteo, etc.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros. —
Decreta:

Art. 1º Declárase excluído del régimen forestal en vigor, los lotes 26, 27 y 28, Zona A, del Territorio del Chaco, cuyos montes podrá explotar la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la forma que las necesidades de los servicios a su cargo lo requieran, extrayendo la madera que le fuera menester bajo el contralor que la misma Repartición establezca o el que el Ministerio de Obras Públicas organice teniendo en cuenta las consideraciones que informan el presente decreto y las exigencias de otras obras públicas de interés general.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi
Julio Moreno
Tomás Zurueta
P. Torello
R. Gómez
H. Pueyrredón

Designación

Buenos Aires, Enero 4 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Argentina
Decreta:

Art. 1º Nómbrase:
En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Subinspector de la División de Defensa Agrícola en reemplazo de Angel Ergasto Blanco al Señor Leopoldo Llopart

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi,

Designación

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Argentina
Decreta:

Art. 1º Nómbrase:
En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Comisario de 2ª de la División Defensa Agrícola al Señor J. Waldino Zeballos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Corbellini Nicolás J. — Prórroga reembarco frutos del país

Buenos Aires, Mayo 27 de 1921.

Exp. 635/C/921. — R. V. Nº 576. — Vista la presentación del señor Nicolás J. Corbellini en la que solicita se le conceda una prórroga para reembarcar los frutos del país que se detallan a fojas 16, venidos en tránsito para el exterior, atento lo actuado, y

Considerando:

Que, siempre que se llenen los requisitos exigidos por el artículo 498 de las Ordenanzas de Aduana, puede accederse a lo solicitado;

Se resuelve:

Concédese una prórroga de seis meses para reembarcar la mercadería de que se trata, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 498 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Cristiani A. y Co. — Negando devolución de una suma

Buenos Aires, Mayo 27 de 1921.

Exp. 1104/C/921. — R. V. Nº 580. — Vista la presentación de los señores A. Cristiani y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más en el manifiesto de depósito Nº 30.298, el que fué liquidado sin la rebaja que autoriza el artículo 2º de la Ley Nº 11.002; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que con fecha 1º de Abril de 1920, caducó la Ley de la Provincia de Tucumán, sancionada el 24 de Junio de 1919;

Que, en consecuencia, no corresponde conceder la rebaja que establece el artículo 2º de la Ley número 11.002;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Christophersen Hnos. — Negando sin efecto cargo al vapor «San Gregorio.»

Buenos Aires, Mayo 27 de 1921.

Exp. 1020/C/921. — R. V. Nº 574. — Vista la solicitud de los señores Christophersen Hnos., en la que piden se deje sin efecto el cargo formulado al vapor «San Gregorio» por falta del manifiesto de Río de Janeiro; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el vapor «San Gregorio» fué despachado de Tampico con un cargamento de petróleo destinado al puerto de Buenos Aires;

Que en Río de Janeiro descargó una parte del petróleo y no llenó en dicho puerto el requisito exigido por el artículo 26 de las Ordenanzas de Aduana;

Que, en consecuencia, el cargo de que se reclama es procedente;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Contaduría General. — Dando por cancelada una deuda

Buenos Aires, Mayo 27 de 1921.

Exp. 2447/C/921. — R. V. Nº 569. — Visto que la Contaduría General eleva la nota de la Aduana de La Plata, en la que da cuenta de la deuda que tiene pendiente con el Fisco don Bautista Torrenst en concepto de arrendamiento portuario; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, no conociéndose el domicilio del deudor y tratándose el domicilio del deudor y tratándose de $ 0.52 m/n), sería equitativo darla por cancelada;

Se resuelve:

Dése por cancelada la deuda de que se trata.
Pase a la Contaduría General para que cargue a la cuenta «Deudores Incobrables» el importe de la misma y a los demás efectos.

Salaberry

Consejo Nacional de Educación. — Negando liberación derechos — camiones automóviles.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921.

Exp. 1691/C/921. — R. V. Nº 542. — Vista la nota del Consejo Nacional de Educación en la que pide se incluya a los camiones automóviles en la nómina de los materiales que puede introducir libre de derechos en virtud de lo establecido por el artículo 9º de la Ley 4933; atento los informes producidos; oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el artículo 9º de la Ley 4933 libera de derechos a los útiles, instrumentos y materiales para las escuelas y colegios;
Que tal franquicia comprende únicamente a los efectos que sólo tienen aplicación en los institutos de enseñanza;
Que las leyes que acuerdan franquicias deben interpretarse y aplicarse restrictivamente;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Cía. Mercantil Argentina. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Mayo 28 de 1921.

Exp. 6139—C—1920. — R. V. Nº 585. — Vista la presentación de la Compañía Mercantil Argentina en la que solicita se le devuelva lo pagado en concepto de derechos de exportación por una partida de trigo que no pudo exportar; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que en vista de la prohibición decretada por el P. E. para permitir la salida de dicho cereal la Compañía recurrente negoció en plaza la cantidad de trigo que tenía lista para exportar y cuyos derechos fueron pagados por boleto de Tránsito Nº 6 obtenido en la Aduana de Santa Fe,
De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Consulado de la República Checoeslovaca. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921

Exp. 5949/C/921. — R. V. Nº 325. — Vista la nota del Consulado de la República Checoeslovaca, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un cajón conteniendo impresos y escudos, destinados al uso de dicho Consulado venido en el vapor «Altmark» de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Dellazoppa Cía. Ltda. — Negando devolución abonado por almacenaje y eslingaje de directo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921

Exp. 1571/D/921. — R. V. Nº 1028. — Vista la presentación de la Compañía Dellazoppa Ltda., en la que pide devolución de $ 109.61 m/n abonada en concepto de almacenaje y eslingaje de directo que también se pagó en otra repartición; atento lo actuado, y

Considerando:

Que habiendo entrado a depósito la mercadería corresponde el pago de almacenaje y eslingaje de acuerdo con lo establecido por los Arts. 4 y 5 de la Ley Nº 4928.
Que el importe de dichos servicios deben ser percibidos por las Aduanas, ya que forman parte de los recursos ordinarios de la Nación, cuya administración corre a cargo de este Ministerio por mandato de la Ley Nº 3727.

Se Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Embajada de los E. E. U. U. de América. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921

Expediente 5060 — E — 1921. — R. D. Nº 318. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 78.375, venida en el vapor «Acolu» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, a la Embajada de los Estados Unidos de América.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921

Expediente 5063 — E — 1921. — R. D. Nº 321. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 77.004, conteniendo efectos de uso personal, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; al señor Embajador de España.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1921

Expediente 4941 — E — 1921. — R. D. Nº 310. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 89.840 y 89.903, conteniendo ropa, venidas en el vapor «Demerara», según aviso adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 3; al Secretario de la Embajada de España señor Manuel Casulleras.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Echeverría y Morcillo. — Despacho de mosquetones de hierro estañado.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1921.

Exp. 6650—E—1920. — R. V. Nº 590. — Vista la solicitud de los señores Echeverría y Morcillo en la que piden se fije la norma a que deben sujetarse las Aduanas para el despacho de mosquetones de hierro estañado; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que la partida 1141 del Arancel clasifica a los hebillajes y articulos de hierro, para arreos o arneses en general, inclusive los estañados o barnizados;
Que siendo los mosquetones o ganchos con resorte aplicables a los arneses, no hay razón para sacarlos de la partida 1141 como lo ha resuelto el Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital,

Se Resuelve:

Declárase que los mosquetones de hierro, para arreos o arneses, inclusive los estañados o barnizados, están comprendidos en la partida 1141 de la Tarifa de Avalúos.
Comuníquese, tomen nota las Aduanas y pase a la del Rosario a sus efectos.

Salaberry

Embajada de España. — Libre despacho.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921.

Exp. 2597—E—1921. — R. D. Nº 181. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (25) veinticinco cajones vino de Jerez, venidos en el vapor Catalina, y destinados como lo acredita la nota de fojas una; al señor Embajador de España.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F Soares

Embajada de España. — Libre despacho para su Agregado Diplomático.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921.

Exp. 2598—E—1921. — R. D. Nº 182. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo vestidos, venido en el vapor.... y destinado como lo acredita la nota de fojas una; a la señora esposa del señor Antonio Maura, Agregado Diplomático a la Embajada de España.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Escuela de Nuestra Señora de Montserrat. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 7 de 1921

Exp. 426—E—1921. — 319 V. — Visto el pedido formulado por el Cura Rector de Montserrat, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad que ocupa la Escuela de «Nuestra Señora de Montserrat» ubicada en la calle Belgrano 1344, en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 4º de la Ley Nº 11.016 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.
Publíquese y pase a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Ferrario Félix A. — Autorizando a despachantes e importadores inscriptos en Aduana, Capital ejercer provisoriamente, profesión en La Plata.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1921.

Exp. 2341—F—921. — R. V. Nº 592. — Vista la presentación del señor Félix A. Ferrario, en la que pide se le permita actuar en la Aduana de La Plata en su calidad de despachante, bastando al efecto la inscripción hecha en la de la Capital, y,

Considerando:

Que, en virtud de los conflictos producidos en el puerto de la Capital, algunos buques se han trasladado al de La Plata para realizar su descarga de mercaderías destinadas a esta plaza;
Que, en esta virtud, tratándose de despachos accidentales impuestos por circunstancias ajenas a la voluntad de los importadores, no sería justo obligar a éstos a una nueva inscripción con las demoras consiguientes ni a utilizar los ya inscriptos con nuevos gastos

Se Resuelve:

Autorízase, provisoriamente, a los despachantes e importadores inscriptos como tales en la Aduana de la Capital para realizar en La Plata los despachos de mercaderías que, consignadas a esta plaza, sean descargadas en aquella.
La Aduana de la Capital otorgará a solicitud de los interesados los justificativos del caso a fin de que comprueben en La Plata su condición de despachantes o importadores.
Comuníquese y pase a la última Aduana nombrada a sus efectos.

Salaberry

F. C. C. Argentino. — Renovación de letra

Buenos Aires, Mayo 28 de 1921

Exp. 2053—F—921. — R. V. Nº 586 — Vista la presentación de la Empresa del F. C. Central Argentino en la que solicita se le permita renovar la letra Nº 51 que firmó ante la Aduana del Rosario en garantía de los derechos correspondientes a una máquina rompe-piedras que facilitó en préstamo a los señores Hume Hnos. y resultando de lo informado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido.

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.
Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

García Olimpio V. — Introducción a plaza aceite para refinar

Buenos Aires, Mayo 30 de 1921

Exp. 2187—G—921. — R. V. Nº 593 — Vista la presentación del señor Olimpio V. García, en la que pide se le

permita introducir a plaza una partida de 200 barriles aceite de algodón declarado inapto para el consumo por la Oficina Química Nacional de la Capital a causa de su refinación incompleta: atento lo actuado, y,

Considerando:

Que en el presente caso militan las mismas razones que se tuvieron en cuenta al dictar la resolución de 3 de enero del corriente año en un caso análogo, por lo que no existe inconveniente en acceder a lo pedido

Se resuelve:

Autorízase la introducción a plaza de la partida de aceite de que se trata, en la siguiente forma:

Los envases deberán ser sellados por la Aduana de la Capital antes de su salida de los depósitos y sólo podrán ser abiertos en presencia de un técnico de la Oficina Química Nacional de la Capital, quién deberá comprobar la entrada del producto a los aparatos de refinación y sacar muestras una vez refinado.

Los gastos que demande la operación que se autoriza, inclusive la remuneración que por el trabajo en horas extraordinarias, estarán a cargo del recurrente.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

García Manuel. — Se confirma resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1921

Exp. 607—G—1921. — 327 V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Manuel García, contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos, en fecha 2 de Abril último, por la cual se le condenó al pago de las sumas de $ m/n. 11,00 y $ 116 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su casa de negocio una partida de bebidas alcohólicas que carecían de los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente se encuentra comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a la disposición legal que se menciona en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que las razones de hecho en que apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda, y que se refieren a la destrucción de los valores fiscales por la humedad, roedores e insectos., no son atendibles, porque, como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen, si se aceptaran como excusa sería imposible el control del pago del impuesto. — Por otra parte, el interesado ha debido cuidar de la conservación de las estampillas destruyendo los roedores e insectos o adoptando cualquier otra medida que salvaguardara sus intereses.

Por tanto.

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Hernández Albino. — Renovación letra

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921

Exp. Nº 4714/H/1921. — R. V. Nº 1040. — Vista la presentación del señor Albino Hernández, en la que solicita se le permita renovar las letras Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 otorgadas ante la Aduana de Mendoza en caución de los derechos correspondientes a unas partidas de cebada con destino a la siembra en el interior de la República; atento lo informado y,

Considerando:

Que, no siéndole posible presentar los certificados correspondientes, dada la extensa área que abarca, es equitativo acceder a lo solicitado,

Se Resuelve:

Concédese renovación de las letras de referencia por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de Mendoza a sus efectos.

Salaberry

Impuestos Internos. — Fijación de tasa unitaria en concepto de impuesto por diferencia de alcohol en licorería.

Buenos Aires, Junio 7 de 1921

Exp. 632—I—1921. — 318 V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, se dirige a este Ministerio dando cuenta de que, en virtud de haberse elevado por Ley Nº 11.024. las tasas impositivas a las bebidas alcohólicas, se hace necesario aumentar correlativamente la base de liquidación para las diferencias de alcohol materia prima en licorería de acuerdo con los propósitos que inspiraron los Decretos de 22 de Septiembre de 1915 y 18 de Marzo de 1918,

Se resuelve:

Fíjase como tasa unitaria a sufragarse en concepto de impuestos por las diferencias de alcohol materia prima en licorería, que no sean debidamente justificadas, la suma de ($ 1.50 m/n), un peso con cincuenta centavos moneda nacional por litro de alcohol a 100º, siempre que dichas diferencias se produzcan en las tres primeras categorías impositivas que establece la Ley Nº 11.024.

Si se comprobasen diferencias en materias primas destinadas a la producción de bebidas que deban sufragar cualquiera de las otras tasas impositivas establecidas por la precitada Ley, se les aplicarán directamente las tasas que por dicha ley les corresponden.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Lea J. C. — Concediendo devolución de una suma pagada en concepto de faros y sanidad por vapor «Russ»

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

Exp. 6885—L—1920. — R. V. Nº 588. — Vista la presentación del señor J. C. Lea, en la que solicita devolución de lo pagado de más en concepto de faros y sanidad, por el vapor danés «Russ», atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de los informes que obran en autos y de los certificados presentados por el recurrente queda demostrado en forma concluyente que el tonelaje del vapor de que se trata es de 1.535 toneladas.

Se resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Legación de Bolivia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921

Exp. 2591—B—1921. — R. D. Nº 178. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Número 48.434, venida por vía La Quiaca, segun conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al señor Ministro de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Bélgica. — Libre despacho.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921

Exp. 2595—B—1921. — R. D. Nº 179. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un baúl conteniendo efectos usados, venido en el vapor Catalina y destinado como lo acredita la nota de fojas una; al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Colombia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921

Exp. 2596—C—1921. — R. D. Nº 180. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación nueve cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Belle Isle» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una: al señor Ministro de Colombia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921

Exp. 2602—H—1921. — R. D. Nº 183. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo cigarros, venida en el vapor «Limburgia» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres: al señor Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921

Exp. 2604—H—1921. — R. D. Nº 184. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Número 50703, venida en el vapor «Limburgia», según conocimiento adjunto, y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; a la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Italia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921

Exp. 2605—I—1921. — R. D. Nº 185. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación doce cajoncitos conteniendo vino, venidos en el vapor «Belle Isle» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres: al consumo particular del señor Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Japón. — Libre despacho.

Buenos Aires Mayo 31 de 1921

Exp. 2606—J—1921. — R. D. Nº 186. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo conservas en latas, venido en el vapor «Seattle — Marú», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; al señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Paraguay. — Libre despacho.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921

Exp. 2607—P—1921. — R. D. Nº 187. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Número 30.288, conteniendo ropa, venida en el vapor «Massilia» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres: a la familia del señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suecia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921

Exp. 2603—S—1921. — R. D. Nº 188. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro encomiendas postales Nos. 45.230/1 2 y 3, venidas en el vapor «Gelria» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco; a la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Alemania. — Libre despacho.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921

Exp. 2609—A—1921. — R. D. Nº 189. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro cajones conteniendo vi-

nos y champagne, venidos en el vapor «Dubhe» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Ministro de Alemania.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1921

Expediente 4925 — B — 1921. — R. D. Nº 309. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo dulces, venidos en el vapor «Andes» y destinados como lo acredita la nota de fojas dos; al Secretario de la Legación del Brasil, doctor Roberto Mén des Gonçalvez.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921

Exp. 5054/B/921. — R. V. Nº 327. — Vista la nota de la Legación del Brasil, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una encomienda postal Nº 79.506, destinada al Agregado Comercial a dicha Legación, señor N. Peizoto Magalhaes, venida en el vapor «Andes»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

Se Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921

Expediente 5050 — D — 1921. — R. D. Nº 312. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo efectos particulares, venida en el vapor «Sonderborg» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Dinamarca doctor Otto Wadated.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921

Expediente 5053 — N — 1921. — R. D. Nº 314. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro encomiendas postales Nos. 80029, 80030 80031 y 80032 venidas en el vapor «Hellenes» según avisos adjuntos y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del señor Ministro de Noruega.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921

Exp. 5059/H/921. — R. D. Nº 326. — Vista la nota de la Legación de Noruega, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una bandera destinada al Viceconsulado de dicho país en Concepción del Uruguay; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana del Uruguay a sus efectos.

Salaberry

Legación de Bolivia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921

Expediente 5044 — B — 1921. — R. D. Nº 315. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación doce cajones conteniendo Champagne, vino y cognac, venidos en el vapor «Aurigny» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3; al consumo del señor Ministro de Bolivia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921

Expediente 5061 — S — 1921. — R. D. Nº 319. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 78.266, venida en el vapor «Duca D'Aosta» según conocimiento y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al señor A. de Pury, Ministro de Suiza.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921

Expediente 5062 — S — 1921. — R. D. Nº 320. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 78.244 venida en el vapor Duca D'Aosta», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Suiza.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921

Expediente 5064 — S — 1921. — R. D. Nº 322. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 76.692 venida en el vapor «Ansaldo V» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Suiza
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Mignaquy y Cía. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Junio 7 de 1921

Exp. 610—M—1921. — 321 V. — Visto que los señores Mignaquy y Cía., solicitan renovación por el término de ciento veinte días, del saldo de la letra Nº 1115 bis, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, reducida a la suma de (pesos m/n. 13.395) trece mil trescientos noventa y cinco pesos moneda nacional, que venció el 29 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país, atento a lo informado por la Repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.
Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Mala Real Argentina. — Aceptación documentos consulares

Buenos Aires, Mayo 28 de 1921

Exp. 786—M—921. — R. V. Nº 587 — Vista la presentación de la Mala Real Argentina, Lda., en la que pide se disponga por la Aduana de La Plata acepte los documentos que agrega, pertenecientes al vapor «Malella» que fué despachado para Montevideo recibiendo antes de llegar a dicho puerto orden de trasladarse al de La Plata, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la circunstancia de que el buque haya sido despachado para Montevideo, recibiendo antes de llegar a dicho puerto orden de trasladarse al de La Plata, si bien puede justificar el pago sin multa de los emolumentos consulares que se dejaron de percibir oportunamente, no es causa suficiente según así lo ha declarado este Ministerio en la resolución de Agosto 6 de 1920, para eximir de los recargos correspondientes al derecho de sanidad
Que, por consiguiente, en lo que a éste respecta, corresponde proceder a su cobro,

Se resuelve:

Pase a la Aduana de La Plata para que proceda de conformidad con lo indicado en los considerandos,

Salaberry

Pignier Antonio C. J. — Negando devolución diferencia derechos exportación.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1921

Exp. 1605—P—921. — R .V. Nº 594 — Vista la presentación del señor Antonio C. J. Pignier, en la que pide devolución de lo abonado de más en la Aduana de Posadas en concepto de diferencia de derechos de exportación en bolsas vacías de arpillera, y

Considerando:

Que de lo informado por la Aduana local resulta que el vagón en que fueron cargadas las bolsas de que se trata, corresponde a una operación efectuada por otra persona.

Que, además, el recurrente no ha contestado la vista que le fuera conferida, lo que importa el desistimiento de la gestión,

Se resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de Posadas a sus efectos.

Salaberry

Rodríguez P. T. — Renovación de letra

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

Exp. 2109—R—921. — R. V. Nº 583 — Vista la presentación del señor Pedro T. Rodríguez, en la que solicita se le permita renovar la letra que tienen firmada los señores Shipp y Feltus, ante la Aduana de Mendoza en garantía de los derechos correspondientes a los efectos que componen el Circo Feltus; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en atención a las razones invocadas, es equitativo acceder a lo solicitado,

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de ciento ochenta días,
Pase a la Aduana de Mendoza a sus efectos, debiendo tener presente lo indicado por la Inspección General de Rentas a fs. 3.

Salaberry

Smink Diego. — Sobre almacenamiento de fundas de paja para botellas.

Buenos Aires, Junio 1º de 1921

Exp. 1447—S—1921. — R. V. Nº 596. — Vista la presentación del señor Diego Smink en la que pide se disponga lo pertinente con el fin de poder almacenar unas partidas de pajones o fundas de paja, para botellas atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata de una mercadería de naturaleza peligrosa, no pudiendo en consecuencia, entrar a almacenes.
Que siendo una mercadería que no está sujeta a deterioro, puede ser depositada en un rincón de plazoleta,
Que de no adoptar un temperamento se causarían al buque perjuicios que resultarían gravosos y que es justo evitar.

Se resuelve:

Vuelva a la Aduana de la Capital, para que proceda de acuerdo con lo indicado en los considerandos. y a los demás efectos.

Salaberry

Sarrailh Pedro. — Negando devolución de lo abonado por error de aforo.

Buenos Aires, Junio 1º de 1921

Exp. 1464—S—921. — R. V. Nº 597 — Vista la presentación del señor Pedro Sarrailh, en la que pide devolución de lo abonado de más por error de aforo en mercaderías documentadas en el despacho de directo Nº 33.725; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, tratándose de un despacho de directo y habiendo salido las mercaderías de la jurisdicción aduanera no es posible acceder a lo pedido, según así lo dispone el art. 148, de las Ordenanzas de Aduana.

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Sciónico Pedro. — Se confirma multa de Impuestos Internos

Buenos Aires, Junio 7 de 1921

Exp. 592—S—1921. — 320 V. — Visto que el señor Pedro Sciónico, co-

merciante de esta Capital, se presenta interponiendo recurso de apelación contra la resolución dictada en estas actuaciones en fecha 30 de Marzo ppdo., por la Administración General de Impuestos Internos, condenándolo a pagar las sumas de $ 14 m/n. y $ 140 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que poseía tres damajuanas conteniendo bebidas alcohólicas, de las cuales una carecía del instrumento fiscal, que acreditara el pago del impuesto correspondiente y las otras dos tenían instrumentos fiscales que no les correspondían, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a la disposición legal que se cita en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la fundan y que se refieren en un caso a la destrucción de los valores por los ratones y en otro a trasvase de las bebidas por haberse inundado un sótano y por haber roto el envase original, un hijo suyo, no son atendibles porque, como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen no se discute la buena o mala fe del poseedor de las bebidas, y sólo se constata la falta de la boleta oficial que comprueba el pago del impuesto, porque debió evitar la acción de los ratones y las travesuras de sus niños en salvaguarda de sus intereses, desde que la Administración no puede aceptar esas causas como eximentes de responsabilidad.

Por tanto:

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Sociedad Hermanas de Dolores. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 8 de 1921:

Exp. 535 —S— 1921 328 — V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de Belgrano «Hermanas de Dolores», para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución ubicadas en las calles Monroe y Obligado Nº 2490 y Vidal, Olazábal Nº 2860 y Cramer, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de lo que establece el artículo 1º de la Ley número 11.016 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año próximo pasado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry:

Schweitzer Carlos. — No se hace lugar a pedido de descuento de sueldos de los empleados nacionales, por créditos para edificación y levantamiento de embargos.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda.

El Señor Carlos Schweitzer gestiona el otorgamiento de una concesión para efectuar préstamos a empleados públicos, y solicita para ello se autorice a esta Contaduría General, y a las reparticiones autónomas de la Administración Nacional, para deducir mensualmente de los sueldos de los funcionarios y empleados, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada, y jubilados, que hubiesen realizado con él operaciones de crédito, para adquisición de viviendas, pago de seguro o para levantamiento de embargos de sueldos, comisiones y gastos las cuotas que corresponda, y se liquiden a favor del proponente o sus sucesores, para que la Tesorería General de la Nación, o las oficinas pagadoras de las reparticiones autónomas, procedan a su vez a abonárselas.

En lo que concierne a facilitar a los funcionarios y empleados de la Administración Pública, la adquisición de casa propia, esta Contaduría General cree oportuno hacer notar que el Estado ha proveído ya a ese fin, por medio de la Ley 10.676, que autoriza al Banco Hipotecario Nacional, para otorgarles préstamos en condiciones ventajosas, para la construcción o adquisición de casas.

En cuanto se refiere a los préstamos a los empleados, para el levantamiento de embargos, juzga la Contaduría General, que la proposición del recurrente no debe aceptarse, tanto por razones de moral administrativa como para no otorgar privilegio a ningún prestamista, y por circunstancias de índole material. — En efecto la obligación de efectuar las deducciones en los sueldos, fiscalizarlas, registrar los mandatos y contratos respectivos, expedir las certificaciones necesarias, etc., importa un recargo de trabajo en la liquidación de las planillas y, en definitiva, un aumento considerable de tareas, dado el numeroso personal que forma la Administración Pública, para lo cual esta Contaduría General no cuenta materialmente con los medios necesarios para llevarlo a cabo; y que, en el mejor de los casos, si el Sup. Gobierno decidiera habilitar el personal necesario, y realizar los gastos indispensables para lograr este beneficio para los empleados públicos, siempre habría seguramente de preferir algún arbitrio pleados públicos, siempre habría seguramente de preferir algún arbitrio oficial al margen de todo interés particular. — Contaduría General, Mayo 27/1921. — J. B. Brivio.

Buenos Aires, Junio 6 de 1921.

Expte. 2611 —S— 1920. — 317 —V— Visto que el Señor Carlos Schweitzer se presenta solicitando que se autorice a la Contaduría General y demás reparticiones públicas, para descontar del sueldo de los empleados las cuotas que éstos hayan convenido con el recurrente, en pago de créditos para edificación y levantamiento de embargos, y

Considerando:

Que no es procedente acceder a lo pedido en mérito de las razones que fundamentan el precedente informe de Contaduría General,

Se resuelve:

No ha lugar. — Publíquese con inserción del informe citado, repóngase el sellado, notifíquese y fecho dese al archivo.

Salaberry:

Zelada Víctor S. — Negando reconsideración de resolución

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

Exp. 1781—Z—1921. — R. V. Nº 589. — Vista la solicitud del señor Víctor S. Zelada, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 25 de Enero último, por la que se mantiene el reparo formulado a un permiso de exportación de grasa de cerdo, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley Nº 10.349, grava con el derecho al mayor valor, al sebo, y grasa derretida, sin hacer distingos sobre la clase o calidad de dichos productos.

Que, en consecuencia, no procede la reconsideración que se solicita,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Mendoza a sus efectos.

Salaberry

Ministerio de Agricultura

Alois Rezer — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 20 de 1921

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente ;

Que al resolver la situación de los pobladores de la Colonia Santa María en la Provincia de Córdoba, por resolución de 21 de Enero ppdo. se acordó al Señor Alais o Alois Resez concesionario del lote Nº 18 plazo de seis meses con el fin de que aclarara su verdadero nombre y Apellido y según se comprueba con la constancia de fojas 39 se ha aclarado en forma esa circunstancia.

Que la inspección practicada ha comprobado que se ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, estando además abonado el valor total del precio de la tierra por lo que pueden ser declaradas cumplidas .

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Declara cumplidas por don Alois Rezer, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 en el lote Nº 18 de la Colonia Santa María en la Provincia de Córdoba, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule en la forma establecida por el decreto de 19 de Marzo de 1919 el título de propiedad respectivo, el que elevará para su firma

2º Publíquese en el Boletín Oficial

Alfredo Demarchi

Dirección General de Tierras. — Reservando informe de la Colonia Bella Vista.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1921

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras respecto de la Colonia Bella Vista de la Provincia de Córdoba.

Que los únicos lotes que no han salido del dominio fiscal son los Nos 89, 90, 91, y 92 concedidos a don Francisco Calsals, quien ha cumplido con las obligaciones de sus contratos encontrándose los títulos de propiedad a la firma y el lote Nº 62 que por la mala calidad de la tierra no puede ser entregado por ahora y hasta tanto se resuelva la forma de adjudicación después de conocido el informe que se ha solicitado del Ministerio de Obras Públicas, encontrándose este lote en las mismas condiciones que otros de colonias vecinas cuya situación ya fué resuelta en Febrero 2 ppdo.

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Volver a la Dirección General de Tierras este expediente con el informe general de la Colonia Bella Vista de la Provincia de Córdoba a efectos de que los reserve hasta tanto se disponga la firma como será ofrecido el lote Nº 62 después de conocido el informe solicitado al Ministerio de Obras Públicas ya que no es posible en las condiciones actuales entregarlo con las obligaciones generales para estos lotes de la Ley Nº 4167

2º Publíquese en el Boletín Oficial

Alfredo Demarchi

Encomendando al Señor Pablo Grumbaun una misión de estudio en Europa.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1921

Vista la presentación del Señor Pablo Grumbaun ofreciendo honorariamente sus servicios para realizar en Austria, Checoeslovaquia, Francia, Inglaterra y Suiza, un estudio sobre la mejor forma de obtener la colocación en esos mercados de las lanas y cueros procedentes de nuestro país y siendo conveniente aceptar dicho ofrecimiento en atención a las condiciones especiales en que se encuentra dicho Señor, por su vinculación a los centros financieros de nuestro país y de muchos extranjeros.

Se resuelve:

Designar al Señor Pablo Grumbaun para que con carácter honorario, realice los estudios de referencia y solicitar a ese efecto, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la intervención correspondiente, a fin de que nuestros representantes diplomáticos y consulares en esos países presten su concurso y soliciten de las autoridades las facilidades posibles para el mejor desempeño de la misión honoraria confiada al Señor Grumbaun. — —

Comuníquese y publíquese.

Alfredo Demarchi

Encomendando al Señor Hugo Mey una misión de estudio en Europa.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1921

4916—M—1921. — Siendo conveniente aceptar los servicios ofrecidos por el Señor Hugo Mey con motivo de su próximo viaje a Europa, para realizar en Alemania, Holanda y Suiza, estudios sobre las actividades industriales y comerciales de dichos países .

Se resuelve:

Designar al Señor Hugo Mey, para que con carácter honorario, realice los estudios de referencia y solicitar a ese efecto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la intervención correspondiente a fin de que nuestros representantes diplomáticos y consulares en esos países presten su concurso y soliciten de las autoridades las facilidades posibles para el mejor desempeño de la misión honoraria confiada al Señor Mey.

Comuníquese y publíquese.

Alfredo Demarchi

No haciendo lugar a la prórroga de la patente solicitada por los señores Margalet, Martín y Daffinoti.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Visto este expediente (5844-M-1920) en el que los señores Margalet, Martín y Daffinoti, propietarios de la patente de invención sobre «Azucarera de descarga automática desificada», concedida con fecha 6 de Abril de 1918, por cinco años, solicitan ampliación del término hasta quince años, y

Considerando:

Que si bien el informe técnico desconoce que el invento ofrezca suficiente importancia para merecer el máximum de plazo legal, esto es 15 años, procede no obstante, ampliar el privilegio hasta el término de 10 años, de acuerdo con los términos de la resolución general de fecha 28 de Marzo último,

Se resuelve:

1º No hacer lugar a la prórroga solicitada por el término máximo que establece la ley.

2º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a ampliar el término de concesión hasta diez años.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Alfredo Demarchi

Villafañe Raúl. — Manteniendo la resolución de fecha Septiembre 20 de 1920.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Visto este expediente en el que don Raúl Villafañe, solicitante del lote Nº

14 Sección A. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, solicita reconsideración de la resolución de fecha 20 de Septiembre de 1920, en el sentido de disponer la licitación de inmediato del lote de que se trata; y,

Considerando:

Que la resolución de que se trata dispuso el ofrecimiento por el término de 90 días del lote Nº 14, teniendo en cuenta que la tierra se hallaba ocupada y ello pudo ser un obstáculo para que se conociera su verdadero estado y fuera solicitada libremente, por lo que conviene dar el plazo para que llegue a conocimiento de los que se interesen por ella; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Mantener la resolución de fecha 20 de Septiembre de 1920, que dispuso el ofrecimiento por el término de 90 días del lote Nº 14, Sección A. de la Zona de San Julián, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

William Mitchell. — Devolución depósito de garantía

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Visto este expediente en el que don William Mitchell, a favor de quien se formuló por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, permiso para la extracción de leña caída en el lote 5 de la Zona A. del Territorio del Chaco, solicita la devolución del depósito de garantía que efectuó, en virtud de no haber sido aprobado ese permiso por el Ministerio; y,

Considerando:

Que el permiso de extracción de leña a que se refiere el interesado no fué aprobado en razón de que por las informaciones producidas se establecía que en el lote de que se trata se hallaban diversos pobladores los que habían introducido capitales en poblaciones y haciendas y el recurrente no aceptó la cláusula que corresponde agregar; debiendo disponerse la devolución del depósito de garantía que se solicita;

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que haga entrega al señor William Mitchell, del depósito efectuado en garantía del cumplimiento de las obligaciones que se establecían en el permiso extendido por la citada Repartición para la extracción de leña en el lote 5 de la Zona A. del Territorio del Chaco, que este Ministerio no aprueba por las consideraciones aducidas en esta resolución; fecho, archívese este expediente.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. J—2412/920.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1920

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Buenos Aires. — El que suscribe, Henry (Enrique) C. H. James, representante y Agente Comercial, domiciliado Galería Güemes, Escritorio 528, 5º piso, de esta Ciudad, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos fiscales que no son labrados, cultivados o cercados y cuya propiedad es del fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil cuatrocientas hectáreas más o menos que forma la reserva fiscal del puerto de Pirámides, Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Por el Norte lindando con propiedad del señor Alejandro Ferro, por el Este lindando con propiedad del señor Alejandro Ferro, por el Sud lindando con el puerto Pirámides y Golfo Nuevo y por el Oeste con propiedad del señor Alejandro Ferro, según croquis que acompaño a la presente solicitud.

En la exploración se empleará una máquina perforadora a vapor moderna con cañerías y poder para perforar hasta 800 metros de profundidad y el personal técnico y jornalero necesario para dar cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General decretadas especialmente para esta clase de exploraciones.

Es justicia. — H. C. H. James.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 13 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Península Valdez).

La zona solicitada tiene los mismos límites que los de la zona de reserva de Puerto Pirámides, debiendo reemplazarse la línea de la costa por una poligonal adecuada.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Vatín, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-30 septbre. Nº 7684 v-11 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente I—775—1920.

Buenos Aires, Junio 2 de 1920.

Señor Director General de Minas y Geología. — Alberto R. Irigoyen, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 620, y Enrique César Urien de profesión abogado, domiciliado calle Avenida de Mayo 686, respetuosamente nos presentamos solicitando un permiso de cateo para petróleos en el Territorio del Chubut (Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad particular, lote 147 del ensanche Sud de la Colonia Escalante.

La ubicación de este permiso es un paralelogramo tal que sus lados Sud y Oeste, coincidan con los homónimos del lote 147, teniendo 6.000 metros y 1650 metros respectivamente de longitud, formando una superficie de 990 hectáreas.

El primero de los suscritos queda encargado de la tramitación de la presente solicitud.

Saludamos atentamente al señor Director: — Alberto R. Irigoyen. — Enrique César Urien.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy dos de Junio de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cincuenta minutos. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires, Junio 5 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). Juan R. Montes de Oca. — Sub-director General.

Buenos Aires, Abril 27 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que, según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados, son de propiedad del señor Santiago Crescenzo, y del señor José Salso, domiciliados en Comodoro Rivadavia.

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a los señores Adolfo Villate, hacendado y César C. Corti, propietario, domiciliados en la Capital Federal, calle Reconquista 46.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelogramo, cuyo vértice Sud Oeste coincida con el esquinero Sud Oeste del lote 147 del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, y cuyos lados Sud y Oeste de 6.000 metros y 1650 metros respectivamente, se apoyan, el primero sobre el límite Sud, el segundo sobre el límite Oeste, del mismo lote 147.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los señores José Salso y Santiago Crescenzo por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo). Julio Vatín.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte Director General.

E-4 octubre Nº 7998 v-15 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente I—736/920.

«Buenos Aires, Mayo 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.

Alberto R. Irigoyen, de profesión comerciante, domiciliado calle Rivadavia 620 y Luciano Casaux Alsina, de profesión escribano, respetuosamente nos presentamos solicitando un permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), en terreno de propiedad de don Belarmino Menéndez (Colonia Escalante lote Nº 141).

El terreno solicitado lo compone un paralelógramo de 4000 metros en sus lados Norte y Sud por 2500 metros en sus lados Este y Oeste, tal que su lado Oeste sea paralelo al lado Oeste del lote 147 distando de él 6000 metros y en su lado Sud coincida con el del mismo nombre del lote 141 del Ensanche Sud de las tierras para familias de Sud Africa.

El primero de los suscriptos queda encargado de la tramitación de la presente solicitud. — Saluda atentamente al señor Director. — Alberto R. Irigoyen. — Luciano Casaux Alsina.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte, a las once horas y treinta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General.

Buenos Aires, Abril 27 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son de propiedad fiscal, y según declaración de los interesados, son de propiedad del señor Santiago Crescenzo, domiciliado en Comodoro Rivadavia.

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud ha sido transferida a los señores Adolfo Villate, hacendado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 46 y Antonio Iglesias, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Perú 868.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelogramo cuyo lado Sud de 4000 metros se apoya sobre el límite Sud del lote 141 del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y cuyo lado Oeste de 2500 metros es paralelo al límite Oeste del lote 147 del mismo Ensanche Sud y dista de dicho límite Oeste 6000 metros, medidos hacia el Este sobre el límite Sud del citado lote 147.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Santiago Crescenzo por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo.): Julio Vatín.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Santiago Crescenzo en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte. — Director General».

E-4 octubre Nº 7997 v-15 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P—2346/1920.

«Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Faustino Rodríguez Saavedra por Horacio Parada Benavente según poder registrado en esa Dirección, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6.300 mts. de largo en dirección Este-Oeste por 3.172 mts. de ancho, tal que su centro quede situado a 6.286 mts. al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B. de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Fdo.): F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas cincuenta minutos. — Conste: Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada. — Fdo.): A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.): Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General».

E-5 octubre Nº 8006 v-17 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente Z—2347/1920.

«Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Faustino Rodríguez Saavedra por Nicasio Zulaica, según poder registrado en esa Dirección, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén. Distrito Minero de Auca-Mahuida que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6.300 mts. de largo en dirección Este-Oeste por 3.172 mts. de ancho, tal que su esquinero Nor-Este diste 4.700 mts. al Sud de un punto situado a 3.150 mts. al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B. de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Fdo.): F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas cincuenta minutos. — Conste: Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada. — Fdo.): A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1920.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.): Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General».

E-5 octubre Nº 8007 v-17 octubre

Solicitud de trabajo formal en el permiso de cateo (J—150—1918), Territorio Nacional del Chubut.

Expediente D—1799/921.

«Buenos Aires, Agosto de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Máximo Eguía en representación de los Señores Luís y Nicolás Dodero, en el expediente J—150/918, al señor Director expongo.

Que haciendo uso del derecho acordado al explorador por el Art. 29 del Código de Minería, solicita la concesión de trabajo formal, en un todo de acuerdo con las disposiciones de ese Código. — Corroborando anteriores manifestaciones hace presente al Señor Director que la primera perforación efectuada dentro del campo de la exploración, llegaba el día 29 de Julio de 1921, a una profundidad de 102 metros, hallándose en obra una segunda perforación a distancia de 150 metros de la primera, que en esa misma fecha tenía una profundidad superior a 60 metros aseveraciones que podrá comprobar el señor Director, por intermedio del Inspector que al efecto comisione. — Sírvase así resolverlo el señor Director por ser justicia. — Máximo Eguía.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cuatro de Agosto de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste. — Garrido — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921. — Pase a Minas, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 305 del Libro de Poderes. — Fdo.) Alfredo C. Birabén. — secretario. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el cual los señores Luís Dodero y Nicolás Dodero, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 267, solicitan un permiso de trabajo formal, como consecuencia del permiso de cateo que les fué concedido en el expediente J—150/918.

El permiso de trabajo formal solicitado tiene por objeto comprobar la existencia de un yacimiento de petróleo en las chacras Nos. 86 y 87 (del ejido de Comodoro Rivadavia Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) y abarca la superficie total del cateo originario o sea de las dos chacras citadas (aproximadamente 200 hectáreas). — Esa superficie es inferior a la de tres pertenencias. — Según declaración de los interesados, el terreno es de propiedad del Señor Tirso López (chacra 86) y del señor León Echarry (chacra 87), ambos, domiciliados en Comodoro Rivadavia. —Los trabajos realizados durante la vigencia del permiso de cateo originario son suficiente a juicio de esta Oficina, para justificar la presente petición. — Desde ya, los solicitantes ofrecen, la fianza del «Lloid Americano» sociedad anónima de navegación, domiciliada en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 271 para responder, sin limitación alguna, por el valor de las indemnizaciones a los propietarios del terreno conforme a lo dispuesto en el Art. 30 del Código de Minería. — Conviene observar que los Señores Tirso López y León Echarry tienen presentada, en el expediente L—1432/921, una solicitud de revocación del permiso de cateo originario J—150/918. — Pero esta Oficina eleva en la fecha dicha solicitud informada, aconsejando desestimarla. — Por lo expuesto, corresponde; 1º) ordenar el registro y las publicaciones, en la forma que dispone el Art. 25 del Código de Minería; 2º) notificar a los Señores Tirso López y León Echarry por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia, y así mismo, a su representante en ésta señor Pablo Goñi, según consta en el expediente L—1432/21. — Julio Vatin — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Tirso López y León Echarry en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General».

E. 6 octubre Nº 8031 v-18 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R—1119—920.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Ricardo D. Rezaval, contador, domiciliado en Catamarca 463 y James Robertson Mac Donald comerciante, domiciliado también en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 467, ante el señor Director se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente, sobre parte del lote Nº 10 de la Colonia Escalante, propiedad del señor Conrado, J. N. Visser, domiciliado en Comodoro Rivadavia. —

La zona que se solicita deberá ubicarse de la siguiente manera:

Dentro de un rectángulo de una superficie de 1.000 hectáreas, cuyos límites Norte y Sud, tendrán un largo de 4.000 metros. — Los del Este y Oeste 2.500 metros debiendo colocarse los mojones esquineros Nor-Oeste y Sud-Oeste a 6.500 metros al Este de los homónimos del lote Número 10. — Sobre estos lotes existen alambrados, pero creemos que no hay sembrados. — Es Justicia. — R. D. Rezaval. — James R. Mac Donald.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Julio de mil novecientos veinte a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): J. R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según informe de la Dirección General, no son fiscales y según declaración de los interesados, son de propiedad del señor Conrado J. N. Visser, domiciliado en Comodoro Rivadavia.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 3.500 metros de largo en dirección Este—Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote Nº 10 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Conrado J. N. Visser por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Conrado J. N. Visser en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. — Director General.

E-7 octubre Nº 8016 v-19 octubre

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente — C — 143/921. — «Comodoro Rivadavia, 31 de Diciembre de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Francisco Cuzen, británico, hacendado, y Juan J. Davies, también británico, comerciantes ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones mineras en busca de petróleo en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente sobre parte del lote 161 de la Colina Escalante, propiedad de la sucesión de don José Abasolo, que tiene según se nos dice un representante sobre el mismo terreno.

Este pedimento abarcará una extensión de mil hectáreas, aproximadamente, de terreno que en parte están cercados, pero ignoramos que haya sembrados, se ubicará el mojón Sud Este sobre el mojón Sud-Oeste del lote 163, el mojón Nor-Este se colocará sobre la línea divisoria entre el lote 163 y 164 a 3500 metros al Norte del mojón Sud-Oeste del lote 163, el mojón Sud-Oeste se ubicará a 1000 metros al Norte en línea recta del mojón Sud-Oeste del lote 164 y 3500 metros más al Norte el mojón Nor-Oeste, ambos sobre la línea divisoria entre los lotes 164 y 165.

Este pedimento en forma de paralelogramo se dibuja al pié para mayor claridad.

Para correr con todas las gestiones, aceptar o firmar resoluciones y disponer con respecto a esta solicitud, hemos autorizado ampliamente al señor Hugo Nobson Mac Gregor domiciliado en Buenos Aires calle México 833.

También autorizamos al señor Mac Gregor a sustituir sus facultades a total o en parte, según creyera más conveniente. — Es justicia. — A. Cuzen. — J. J. Davies.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y siete de Enero de mil novecientos veintiuno a las catorce horas diez minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921.

Sin perjuicio de que se justifique en oportunidad la personería de los solicitantes, pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras no son fiscales y según declaración del interesado son de propiedad del señor Máximo Abasolo, domiciliado en Comodoro Rivadavia.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un cuadrilátero A B C D, definido del modo siguiente:

A. coincide con el esquinero Sud-Este del lote 164 del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa.

B. situado sobre el límite Oeste del lote 164 a 1000 metros al Norte del esquinero Sur-Oeste del mismo lote.

C. situado sobre el límite Oeste del lote 164 a 3500 metros al Norte del vértice B.

D. situado sobre el límite Este del lote 164 a 3.500 metros al Norte del vértice A.

Si la superficie de ese cuadrilátero excediera de un mil hectáreas se efectuaría la reducción correspondiente en la parte Sud, mediante una translación del lado A B.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Máximo Abasolo por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia.

Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Máximo Abasolo en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-7 octubre Nº 8045 v-19 octubre

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal, situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Pedro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921.

v-15 diciembre.

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	superficie: hectáreas	áreas	centiáreas	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »				1	1	1		1		14	50	29.640 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales				1	1	1		1		14	50	29.640 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO URBANAS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	superficie: hectáreas	áreas	centiáreas	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés				1	1		1	1		10	00	2.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »			1	1	2	1	1	2		17	70	17.300 —
» 8 »		1	2		3	1	2	3		58	00	14.775 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales		1	3	2	6	2	4	6		85	70	34 075 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS URBANAS INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	superficie: hectáreas	áreas	centiáreas	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »				1	1	1		1		10	50	50.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales				1	1	1		1		10	50	50.000 —

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO URBANAS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	superficie: hectáreas	áreas	centiáreas	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1				1		1	1		12	50	1.400 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	1				1		1	1		12	50	1 400 —

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	superficie: hectáreas	áreas	centiáreas	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés				1	1		1	1		25	00	2 000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........				1	1		1	1		25	00	2.000 —

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIO URBANAS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés		1			1		1	1		12	00	4.500 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales		1			1		1	1		12	00	4.500 —

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRESTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %				1	1		2	2		12	97	13.000 —
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales				1	1		2	2		12	97	13.000 —

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1921

Por avisos..................	$	717 —
» marcas..................	»	264 —
» subscripción y venta..	»	7 90
	$	988 90

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusive de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..........................	$	0.10
Número atrasado..........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre....................................	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1900)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.º suplemento al cuaderno N.º 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Sucursal número 4, Boedo 915. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1672. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — Agencia F., Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 13 de Octubre de 1921 a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, Agencia A, B, C, D y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc., las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo, número 1073, los días 5, 6, 7, 10 11 de Octubre de 11 a 17 y día 8 de 9 a 12.

Orden de ventas: 13 al 25 inclusive alhajas.

Día 14: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles., cajas de compás, máquinas de escribir, máquinas de coser.

Día: 17: artículos de bazar relojes de pared, cuadros, artefactos etc.

Día 18: instrumentos de musica, libros, valijas, monturas, etc.

Día 19 y subsiguientes: hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., a las 13 en el local Bmé. Mitre 1046, en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles Lunes 31 de Octubre a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Julio ppdo., consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorios, sala escritorios, pianos y objetos sueltos, [illegible]

Exhibición los días 28 de Octubre de 11 a 17 horas y 29 de 9 a 12. en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Septiembre de 1921.

El Secretario

E 7 octubre Nº 435/B v-14 octubre.

AVISOS VARIOS

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217 inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del río Colorado, solicitada por los señores Román Becher, Antonio Chillón, Victor Lesbat Lorenzo Juliá, Camerino Fernández, Felipe Cazaurang, Eugenio Burnichón Joaquín Aznarez, Baltasar Reig, Sucesión Burnichón y Sara Orquera de Becher e hijos menores Julián Octavio y Samuel Becher, para riego de 6240 hectáreas con 2012 metros cuadrados de terrenos de propiedad de los mismos situados en la fracción H. Sección VI, Departamento Pichi-Mahuida, del Territorio Nacional del Río Negro, y cuya ubicación precisa corresponde a los lotes 24 y 25 de dicha Fracción y Sección y a las quintas Nos. 5, 6, 7, 9, 10, 11. 20; 23, 24, 30, y 33, y chacras Nos. 5, 6, 7, 8, 10, 11 14; y 15 del pueblo «Río Colorado», y quintas Nos. 15 y 16 y chacras 18, 19 y 23 del pueblo «Buena Parada» del mismo Territorio

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires,) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921. — C. Berro Madero Director General,

E 10 setbre. Nº 7685 v-15 octubre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

Vandermey y Compañía Limitada de
Comercio e Industria
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1921, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 518 para considerar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Considerar la propuesta del Director General, para la liquidación de la Sociedad.

2º En caso necesario designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o su comprobante respectivo en la Caja de la Sociedad, calle San Martín 518 antes de las 16 de la víspera de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

El Director General.

E--3 octubre Nº 7981 v-21 octubre.

Nuevas Convocatorias

PLATENSE FILM

Sociedad Anónima:

No habiéndose celebrado por falta de quorum, la Asamblea señalada para el día 24 de Septiembre p.p. se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del mes en curso, a las trece y media horas en el local calle Venezuela 1749 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3º Elección de dos Directores Titulares, dos suplentes y Síndico Titular y Síndico Suplente.

Los Señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local arriba expresado antes del día y hora señalados. — El Gerente.

E. 11 octubre. N 8036 v-22 octubre.

PLATENSE FILM

Sociedad Anónima:

Asamblea General Extraordinaria del 24 de Octubre, de 1921.

No habiéndose celebrado por falta de quorum, la Asamblea señalada para el día 24 de Septiembre p.p. se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes en curso, a las catorce horas en el local calle Venezuela 1749 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Disignación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

E. 11 octubre Nº 8087 v-22 octubre.

«BORATERAS JUJEÑAS» S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 28 del actual a las 11, en el local calle Cangallo 466. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 5º Ejercicio vencido el 20 de Junio del corriente año.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, de un Director Titular por un año, y de dos Directores Suplentes por un año.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — El Directorio.

E-11 octubre Nº 8095 v-28 octubre

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente en las Oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694 a las 16 horas, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1) — Elección de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1921.

2) — Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del mismo ejercicio.

3) — Elección de cinco Directores Titulares por dos años.

4) — Elección de tres Directores Suplentes por dos años.

5) — Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

6) — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración del diario, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El Directorio.

E-11 octubre Nº 8036 v-28 octubre

Corporación Industrial y Financiera Argentina

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Corporación Industrial y Financiera Argentina, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 29 de Octubre corriente a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Florida Nº 32 (4º piso) para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance Social por el año terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea, — Buenos Aires, Octubre de 1921. — El Directorio.

E-11 octubre Nº 8100 v-28 octubre

PUMAHUASI

Compañía Industrial de Plomo S. A.

Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1921

De acuerdo con los artículos 15 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Octubre del corriente año. a las 16 horas, en su local Florida Nº 32 (4º piso).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Aumento de capital social o autorización al Directorio para proceder a la disolución de la Sociedad de acuerdo con el Art. 370, inciso 4º del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — El Directorio.

E-11 octubre Nº 8101 v-28 octubre

COMPAÑIA HISPANO-ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS.

(Sociedad Anónima.)

Calle 25 de Mayo 190.

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos sociales. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 31 de Octubre de 1921. en el local de la sociedad 25 de Mayo 190. a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria. Balance general. Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de siete Directores titulares y tres suplentes. en sustitución de los que han terminado su mandato y otros renunciantes (Art. 11 de los Estatutos.)

3º Elección de un Síndico titular y otro suplente (Art. 21 de los Estatutos.)

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En su mismo local en el mismo día, y a las horas 18. se convoca de conformidad con los artículos 27 y 30 de los Estatutos. a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes del día 28 del corriente mes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — El Presidente Alberto E. Castex, el Secretario doctor Hugo Novaro. el Gerente doctor Miguel Angel Ortiz.

E 11 octubre Nº 8080 v-28 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD.

Segunda Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos. no habiéndose presentado un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 29 de Septiembre. se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre a las 14 horas, calle Sarmiento 487, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre que termina su mandato.

4º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos que terminan su mandato.

NOTA: — De acuerdo con Art. 42 de los Estatutos, el accionista, para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. Adrián C. Escobar, Vice-Presidente. — Eduardo Labarthe, Secretario.

E 11 octubre Nº 8081 v-28 octubre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima.

Convocatoria:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a

los señores Accionistas a la novena Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 horas en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del Día:

1º Consideración del informe del Directorio. Inventario, Balance cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.
El Directorio.
E 11 octubre Nº 8083 v-31 octubre

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anónima.

Aviso de convocatoria :

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 de los Estatutos, a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán el día 31 de Octubre del corriente año, la primera a las horas quince y la segunda a las horas quince y media, respectivamente, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, a fin de considerar la siguiente.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1921.
2º Elección de dos Directores titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de tres accionistas de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, para suscribir y aprobar el acta.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:

1º Consideración de una propuesta de compra-venta de las pertenencias mineras de la Sociedad.
2º Designación de tres accionistas de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos para suscribir y aprobar el acta.

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. —

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.
El Directorio
E 11 octubre. Nº 8088 v-28 octubre

CENTRO SOCIAL «NUEVA CHICAGO»

Convocatoria de Asamblea

La Comisión Directiva de este Centro, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 14 del corriente a las 21 horas, en su local social, Tellier, 2319.

Orden del día:

Movimiento del trimestre vencido. (Artículo 25 de los Estatutos)

— Francisco Pinedo, secretario
E 11 octubre Nº 8084 v-14 octubre

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Victoria 571

Primera Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día veinte y ocho de Octubre, a las 15.

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1921.
2º Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea depositarán sus acciones integradas en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que le corresponden (Art. 15 de los Estatutos.) — Buenos Aires Octubre 8 de 1921. — El secretario.

E- 11 octubre Nº 8091 v-28 octubre

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921.

Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 — suscrito y realizado pesos oro sellado 1.800.000.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 7 de Octubre de 1921 se cita a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1921 a las 10 horas en el local de la Sociedad, para tratar sobre lo siguiente:

Orden del día:

1º) Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1921.
2º) Nombramiento de dos Directores efectivos y un suplente.
3º) Nombramiento de dos Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
4º) Designación de las personas que han de suscribir y ratificar el Acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Caja de la Sociedad. — Enrique Brovelli, Presidente. — Pedro De Vido, secretario.

E-11 octubre Nº 8093 v-28 octubre

Convocatorias Anteriores

«LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA»

Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria el 23 de septiembre ppdo. convócase a los señores Accionistas a una nueva asamblea para el 21 de octubre a las 15 horas en el local social calle Rivadavia 1379 con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de tres Directores, por tres años en reemplazo de los señores M. Mieres, G. C. Pasman y S. S. Chambers y un Director por dos años en reemplazo del señor Aquiles Mavcroff que ha renunciado.
3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
4º Designación de dos accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación cuando menos en el local Rivadavia 1379 donde recibirán un justificativo que servirá de entrada (art. 37 de los Estatutos). — Buenos Aires, 7 de octubre de 1921. — El Directorio.

E. 10 octubre Nº 8073 v- 21 octubre

«POLDER FRIESLAND»

Sociedad Anónima de Endicamiento

Sarmiento 327

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8º Ejercicio

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre a las 17 1/2 en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 327.

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
3º Elección de un vocal por el término de un año en reemplazo del vocal renunciante señor Eberhardo Merck.
4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de ellas en la caja social en la calle Sarmiento 327 con dos días, a lo menos de anticipación.

Buenos Aires 8 de Octubre de 1921.
— H. Waetge, Presidente.
E. 10 octubre Nº 8076 v- 31 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre a las 15 horas en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Presentación de la memoria y balance correspondiente al octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3º Remuneración de los Directores y Síndico.
4º Reparto de utilidades.
5º Elección de un Director.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921.
— P. R. Collico, secretario.
E 10 octubre Nº 8070 v-27 octubre

ITALIA UNITA

SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION

Cangallo 2535

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea general ordinaria del 3er. trimestre 1921, el día 16 del corriente en el local social a las horas 13.

Habrá quórum cualquiera sea el número de presentes media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en la secretaría.

El Gerente.
E 10 octubre Nº 8071 v-13 octubre

«UNITAS» COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES S. A.

Convocatoria:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a celebrar su primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes de Octubre a las hora 17, a celebrarse en el local de la Sociedad calle Bdo. de Irigoyen 330 a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio ctc. año.
2º Elección de un Director Titular en sustitución del doctor Miguel Angel Silva, que ha terminado su mandato por sorteo
3º Elección de los dos Directores suplentes. Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
Pablo R. Frangenheim, Director Gerente.

E 10 octubre Nº 8072 v-27 octubre

ULTRAMAR

Sociedad Anónima

de Comercio y Depósitos

antes

Enrique Waetge

Sarmiento 327

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primer asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de Octubre a las 16, en el local social de la calle Sarmiento 327, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, del balance general, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de nueve meses vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de tres a cinco directores y de dos directores suplentes por el término de dos años, según el artículo 18 de los Estatutos.
3º Elección del síndico titular y suplente por un año.
4º Aprobación y ratificación del nombramiento del señor director—gerente don Pablo Ranitzsch, y de todos los actos, compras de inmuebles y muebles y de sus pertinentes escrituras efectuados hasta la fecha.
5º Reforma de los artículos 5, 6, 16, 18, 21, 24, 49, 50 y 51 de los Estatutos y autorización para que el Presidente o el Vicepresidente, por sí o por medio de apoderado, solicite del Poder Ejecutivo la aprobación de dichas reformas, con facultades amplias para poder aceptar cualquier modificación que exija dicha autoridad, y para que protocolice dichas reformas, otorgue, firme y registre las pertinentes escrituras públicas necesarias, haciendo las publicaciones que ordena la ley.
6º Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.
— El Presidente: H. Waetge.

E 10 octubre Nº 8078 v-31 octubre

Sociedad Anónima

OUGUES HERMANOS LIMITADA

Comercial, Financiera y Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1921, a las 15 horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Consideración del informe de los Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1921. — El Directorio.
E 10 octubre Nº 8079 v-27 octubre

Sociedad Anónima

FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ernesto Tornquist y Cº Limitada
Buenos Aires

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1921 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 531 (altos), a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de tres Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Artículo 27º de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.
El Directorio.
E 8 octubre Nº 8059 v-26 octubre.

Sociedad Anónima

CENTRO COMISIONISTAS MARITIMOS

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en la calle Lavalle 413, para la siguiente

Orden del día:

I Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 1º de Julio de 1921.
II. Elección de Directorio y Síndicos.
III. Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.
Luis Cammisa, presidente.
— Francisco Morando, secretario. —
E 8 octubre Nº 8061 v-29 octubre.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 11 horas en el local Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.
El Directorio.
E 8 octubre Nº 8065 v-29 octubre

BUENOS AIRES HANDELSZEITUNG

Revista Financiera y Comercial

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 26 de Octubre 1921 a las 10 horas, en el local de la calle Chile 713, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de nuevo presidente en reemplazo del fallecido señor E. Kohn.
2º Renovación del Directorio.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921.
— Beuteispacher, gerente.
E 8 octubre Nº 8057 v-26 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo 886

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la asamblea general ordinaria, convocada para el día 10 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas, para el Viernes 28 del actual, a las 16 horas, a efectos de celebrar dicha asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria. — (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.
Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes en la Gerencia. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — Manuel Portela, director-secretario.
E 8 octubre Nº 8058 v-26 octubre.

EMPRESA ELECTRICA
«9 DE JULIO»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre año corriente, a las 15 horas, en el local de la Administración, Calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente: —

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al octavo ejercicio concluído el 30 de Junio de 1921, con informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — El Directorio.
E-8 octubre Nº 8067 v-28 octubre

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 8º Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1921, con informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente por dos años.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Sociedad, Calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — El Directorio.
E-8 octubre Nº 8068 v-26 octubre

Manufactura de Tabacos

Piccardo y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 de Octubre de 1921, a la hora 15 en el local calle Defensa 1276, Buenos Aires, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de: 2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.
1 Director titular por 3 años y dos Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
1 Síndico y 1 Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señoress Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la sociedad calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local social de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Artículo 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921. Por resolución del Directorio.
Juan L. Piccardo, Presidente.
E-8 octubre Nº 8051 v-29 octubre

«La Vascongada»
Sociedad Anónima
Administración Cangallo 2785
Convocatoria:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social calle Cangallo 2785 el día 25 de Octubre de 1921 a las 16 horas a los efectos de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Décimosexto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Aprobación del reparto de utilidades.
3º Elección de un Director titular que reemplace al saliente, señor Fervo U. Sinistri, que termina su mandato y de Síndico y Sub Síndico en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumas que terminan su período.
4º Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
El Directorio.
Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. — J. E. Aphesberho, gerente.

E-8 octubre Nº 8056 v-25 octubre

CRIADERO DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente mes, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Cangallo 471, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1921.
2º Acordar la distribución de los beneficios.
3º Fijar el valor de las Acciones al 30 de Junio de 1921.
4º Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos.

5º Transmisión de los poderes al nuevo Director Gerente. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1921. — E. Bernard. Director Gerente.
E-7 octubre Nº 8035 v-25 octubre

H. E. WATKINS Y Cº. LTD.

773 Tucumán 785
Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1921, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 773/85, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921.
2º Resolver la remuneración del Directorio y Síndicos.
3º Elección de cinco Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad.

El Directorio
E-7 octubre Nº 8040 v-24 octubre

«LA OXIGENA»

Asamblea General del

29 de Octubre de 1921.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-sur-Mer Nº 335, el 29 de Octubre de 1921 a las 10 horas,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1920—1921.
2º Lectura del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.
3º Lectura del dictamen del Síndico.
4º Elección de un Director titular por tres años y de un Síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad.

El Secretario.
E-7 octubre Nº 8041 v-29 octubre

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el Viernes 28 de Octubre de 1921, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Balance General del 15 ejercicio Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de cuatro Directores por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores, doctor Luis C. Saavedra, Alfredo E. Lanús, Samuel Wilson e Ismael Muñoz. — Asimismo os corresponde elegir el Síndico titular y suplente para el 16 ejercicio.
4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 25 de Octubre de 1921, a las 16 horas.

Pablo M. Ramos. secretario.
E-7 octubre Nº 8042 v-27 octubre

Guillermo Padilla Limitada
Sociedad Anónima

Brasil 141/149

Buenos Aires

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Consideración de la Memoria anual.
2 Aprobación del Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921, y del dividendo propuesto.
3 Consideración de la aplicación del Fondo de Reserva General.
4 Nombramiento de un Director General.
5 Elección de dos Síndicos.
6 Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 23 de Octubre de 1921, a las 16 horas. — El Directorio.
E-7 octubre Nº 8036 v-21 octubre

Santa Rosa Estancias Ltda.

Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Segunda Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de Octubre, a la hora 15 en el local de la Sociedad, calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual del Directorio, Inventario y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, Art. 29, deberán depositar en Secretaría, tres días antes de la Asamblea, sus acciones, a los efectos de obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que les corresponda. Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco, en el respectivo país extranjero, el que será designado por el Directorio de acuerdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama de acuerdo con el Art. 31.
E-7 octubre Nº 8039 v-25 octubre

SOCIEDAD DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Convocatoria:

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre, número 226, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Determinación sobre el destino que ha de darse a los beneficios del Ejercicio 1920/1921.
3º Pedido de autorización para crear un fondo de previsión, de acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos y pasar a ese fondo, una suma de 10.000 pesos moneda nacional.
4º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
5º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año, y fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota.: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual, se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1921.
El Gerente
E 7 octubre Nº 8047 v-25 octubre.

INDUSTRIA NACIONAL DE CERAMICA S. A. EN LIQUIDACION

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos, y lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del 1º de Agosto de 1919, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 81, segundo piso, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la liquidación de la Compañía, y aprobar el balance de la liquidación cerrado, al 30 de Junio de 1921.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio liquidador hasta la fecha.
3º Elección de nuevo Directorio Síndico y Síndico suplente, por fallecimiento del doctor Jaime F. de Nevares, y por renuncia de los señores Edmundo R. Bottino, Juan E. Molder, Henry Willis y Carlos B. Cohen.
4º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea — Buenos Aires, Octubre de 1921. — Carlos M. Mansón, síndico suplente.
E 7 octubre Nº 8053 v-25 octubre.

Sociedad Ganadera

«LA ESMERALDA»

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local calle Cangallo 466 (altos), el día Miércoles 26 de Octubre de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.
2º Elección de Síndicos, titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta un día antes del señalado para la asamblea en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito en un Banco, para obtener la tarjeta de entrada en la cual constará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.
El Directorio.
E 6 octubre Nº 8029 v-24 octubre.

Estancias Acme
(en liquidación)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 347 (3er. piso, escritorio 6), a fin de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Director en reemplazo del Vicepresidente que se ha ausentado definitivamente para el extranjero.
3º Nombramiento de Síndico y su suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta para la Asamblea.

Nota: Para mayor ilustración de los señores accionistas se transcribe el artículo 25 de los Estatutos que dice:

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921
El Presidente.
E-6 octubre Nº 8030 v-24 octubre

Tierras e Industrias Limitada

Sociedad Anónima

450 Victoria 450

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 18 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Victoria 450, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la memoria y del informe del Síndico y aprobación del balance.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Fijar remuneración del Síndico.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921
El Directorio.
E-6 octubre Nº 8073 v-18 octubre

Touring Club Argentino

Se previene a los señores socios que el día Lunes 17 del corriente a las 18 horas se efectuará la décimacuarta asamblea general ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de «La Prensa», para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21, y el 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22: La Asamblea General se considerará en «quórum» con la presencia de 100 socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Ca-

pital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario.
E-6 octubre Nº 8031 v-17 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA de PERFORACIONES
(Sistema Raky)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el Lunes 24 de Octubre de 1921, a las 16 horas, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas.
2º Reparto de utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. Carlos Agote y Edmundo Hermann.
4º Nombramiento de dos suplentes y del Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de las horas 14 a 15. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1921.
El Directorio.
E 6 octubre Nº 8022 v-24 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA de PERFORACIONES
(Sistema Raky)
Sociedad Anónima

De Acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Lunes 24 de Octubre de 1921, a las 16 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del día:

1º Considerar una propuesta de compra de la Compañía, según convenio ad-referéndum, celebrado por el Directorio, que se hallará en Secretaría a disposición de los accionistas que depositen sus acciones.
2º En el caso de aceptarse la propuesta, autorizar al Directorio de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para ejecutar todos los actos que sean necesarios para concluir esta negociación y para la disolución de la Sociedad.
3º Remuneración de los liquidadores.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de las 14 a 15 horas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.
El Directorio.
E 6 octubre Nº 8023 v-24 octubre.

«BILZ»
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
Bulnes 2250. — Buenos Aires.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, los señores accionistas de esta Sociedad Anónima, quedan convocados a celebrar asamblea general ordinaria, el día 29 de Octubre de 1921, a las 17, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15º ejercicio social.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos miembros de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos de los señores José A. Sanguinetti y Esteban Carbone, de dos directores suplentes, de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1921.
El Secretario.
E 6 octubre Nº 8034 v-24 octubre.

The South American Prana Sparklets Company Ltd.
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Octubre de 1921, en el local de la Sociedad calle Rivadavia 1699, a las 11 y 45 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.
El Directorio.
E 6 octubre Nº 8027 v-24 octubre.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar del día Viernes 28 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 635 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de 4 Directores Titulares reelegibles y que han terminado su mandato.
3º Dar cuenta del nombramiento de 3 Directores Suplentes, efectuado por el Síndico en el concurso del ejercicio vencido, de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente reelegibles.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea.
1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 635 Avenida de Mayo.
2º En el extranjero en las Oficinas de los Señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, y de los Señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, Paris. — El Directorio.
E- 5 octubre Nº 8012 v- 28 octubre

OXHIDRICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día Jueves 27 de Octubre de 1921, a las 16 horas, en la calle San Martín Nº 201, 8º piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los ejercicios vencidos.
2º Nombramiento de siete Directores Titulares y dos Suplentes.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar, previamente, sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la Asamblea, o los certificados bancarios que determina el artículo 35 de los Estatutos.
— El secretario.
E- 5 octubre Nº 8013 v- 26 octubre

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día Viernes 28 de Octubre de 1921, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. A., Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos, doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.
El Secretario.
E 5 octubre Nº 8018 v- 22 octubre.

Casa Importadora
FEDERICO CLARFELD Y Cía. Lda.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Primer Ejercicio
1º de Julio de 1920.
30 de Junio de 1921.

Convocatoria:

Dé acuerdo con las prescripciones del artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 745.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de las Actas del Directorio.
2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1921.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de un secretario que firme con el Presidente el Acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que tres días antes de la reunión de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1921. — El Directorio.
E 5 octubre Nº 8017 v-19 octubre.

Compañía Introductora de Buenos Aires
(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531 altos, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un Director Titular, por tres años, de un Director Suplente por tres años y un Director Suplente por un año.
4º Elección de un Síndico y su Suplente por un año.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes, para la efectividad de esta disposición sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el Accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad». Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.
El Directorio.
E-5 octubre Nº 8010 v-22 octubre.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Octubre de 1921 a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años.
3º Elección de dos Directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo Ejercicio.
6º Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1921
El Administrador General
E 5 octubre Nº 8015 v-22 octubre

INSTITUTO FRENOPATICO

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1921, en el Instituto Frenopático Avenida Montes de Oca 625, a las 9 1/2.

Orden del Día:

1º Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1920, 1921.

2º Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, Presidente
Cornelio Ríos, Secretario-Tesorero. — E 5 octubre Nº 8016 v-25 octubre

COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre a las catorce, horas, en el local del Salón Mariano Moreno, calle Santiago del Estero número 1243, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio 1920-1921 y aprobación del mismo.

2º Reforma de los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 14. Que se le agrega como inciso 5º «Los comerciantes y particulares que lo soliciten, si están capacitados para adquirir derechos y contraer obligaciones, podrán ser en un porcentaje no mayor de 25 por ciento del capital social».

Art. 15. Que se le agrega como inciso F: «Normalizar regulando los precios de la venta de cigarrillos y cigarros, ya sea valiéndose de la fabricación, ya de otros medios directos o indirectos».

Art. 18 Que se reforma así: «No podrán ser miembros del directorio dos personas que pertenezcan a una misma razón social, ni los que se encuentren en estado de quiebra, suspensión de pagos o moratorias, ni los que hayan sido concursados».

Art. 19: Que se reforma así: «Los miembros del directorio, durarán tres años en sus funciones, debiendo renovarse la mitad del mismo, al finalizar el tercer año, por sorteo que se verificará al efecto, quedando cesantes de hecho, dos suplentes, pudiendo ser todos ellos reelegidos»,

Art. 25 Que se reforma así: «La asistencia de directores se comprobará por medio de un libro especial, y su remuneración será fijada en el Artículo 39. — No obstante y cuando los intereses de la Sociedad lo exijan, el directorio podrá elegir de entre sus miembros el director o directores que deben ocupar el cargo que de antemano será creado, siendo éste retribuído por su especialidad en la forma que convenga a los intereses de la sociedad y que el directorio crea justo. Este hecho no implica para que el director elegido mientras dure su mandato, goce de la misma autoridad que antes de la elección.»

Art. 31: Que se reforma así: «El directorio nombrará un gerente y podrá nombrar además un gerente general, para que represente a la sociedad en todos los actos de la administración de comercio y fabricación, con las facultades y atribuciones que el mismo directorio le acuerde y no podrá ser removido de su puesto, sino por acuerdo de la Asamblea, a pedido del directorio. — Podrá, sin embargo, el directorio, en pleno, suspenderle o suspenderles en casos graves y peligrosos para la sociedad, hasta la próxima Asamblea».

Art. 39: Que se reforma así: «Las utilidades obtenidas, realizadas y liquidadas se distribuirán en la siguiente forma:

A) 10 por ciento al fondo de reserva

B) 10 por ciento a los empleados y obreros en la proporción que determine el directorio, dando especial preferencia a los que por antigüedad iniciativas y dedicación al trabajo, contribuyan al engrandecimiento de la sociedad.

C) El 16 por ciento a los miembros del directorio, en proporción a su asistencia.

D) El 5 por ciento para amortización de acciones de los socios que se retiren de conformidad con lo prescripto en el Artículo 12.

E). El 2 por ciento al Señor José Martínez Pérez, como iniciador de esta Cooperativa, y por el plazo de diez años. — A la terminación de este plazo, dicho 2 por ciento se agregará al fondo de reserva.

F) El 2 por ciento al Síndico .

G) El 55 por ciento al capital de acciones.

Estos Estatutos reformados, empezarán a regir, previa aprobación de la Asamblea, desde el día siguiente de aprobados por el P. E.

3º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores, José Martínez Pérez, José Agueros, Federico Falcón y Julio Palarea; y dos suplentes en reemplazo de los señores Carlos Tesore, que pasó a titular, y Juan Mayoral, que como los anteriores, cesa en su mandato. Y elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

Para tener representación en la, Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, a efecto de otorgarles la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires Septiembre de 1921 — José Martínez Pérez, presidente. E 5 octubre Nº 8011 v-28 octubre.

«THE STANDARD»

Fábrica de Dulces y Conservas

Brandzen 1947

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado número de acciones suficientes para que pudieran tener lugar las Asambleas convocadas para el 30 de Septiembre ppdo. se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria y terminada ésta a Asamblea Extraordinaria, para el día 17 del corriente, a las 16 y 1/2 en el local Rivadavia 1255, escritorio 116 para tratar la siguiente.

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2º Elección de dos vocales y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Asamblea Extraordinaria

Orden del Día:

1º Ampliación de las facultades conferidas al Directorio, en el inciso b) del art. 15, título III de los Estatutos, con el siguiente agregado «solicitar de cualquier Banco préstamos por las cantidades y en las formas que más estime conveniente».

2º Designación de dos Accionistas para firmar las actas de estas Asambleas.

Art. 23 Para tomar parte en las Asambleas, se requiere, que los Accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión, en la Caja Social, o en cualquier Banco.

Art. 24 Las Asambleas se constituirán y funcionarán válidamente, cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires Octubre 3 de 1921.

George Keen, Presidente. — J. Gerstenberg, Secretario.

E 4 octubre Nº 8021 v-15 octubre

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de ayer por no haberse inscripto el número requerido de asociados, la Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 46 de los Estatutos sociales convoca nuevamente a los Señores Socios para el día 14 del corriente, en el local del «Centro de Almaceneros» Sáenz Peña 242 a las 21 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del Informe de la Comisión Sindical.

2º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 10 ejercicio Económico terminado el 30 de Junio próximo pasado.

3º Autorizar a la Junta Directiva para emplear los fondos disponibles y arbitrar los que sean necesarios para la reedificación de la propiedad Belgrano 2171 2173 con el objeto de ampliar las dependencias Sociales.

4º Elección de dos Señores Socios para que firmen el acta de esta Asamblea en representación de los asistentes a la misma.

5º Designación de cinco Señores Socios para practicar el escrutinio.

6º Elección de los Señores Asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias. — —

Junta Directiva: Presidente por el término de dos años en sustitución del Señor don Ramón Cabezas que ha presentado su renuncia, y cinco Vocales Titulares en reemplazo de los Señores José M. Asorey, Camilo Vázquez, S. Fernández Amil, Casiano Neyra y Ramón Ferradas Villar, que han terminado el período para que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones: Cinco Consejeros por dos años en reemplazo de los Señores Francisco G. Olano, José Rodríguez González, Saladino Aranda Antonio Boó y Roque Ferreiro elegidos en 1919 que terminaron su mandato.

Comisión Sindical: Tres socios para renovar a los Señores Francisco M. Rey, Eduardo López y Emilio Plá, que han terminado su mandato.

Vocales Suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

NOTA: Se previene a los Señores Socios que para concurrir a dicha Asamblea tendrán que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 años y llevar seis meses por lo menos de antigüedad en la Institución. Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a esta Asamblea deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles de 14 a 18 hasta el día 13 inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada que le será indispensable para votar. También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurrán cual quiera que sea y serán válidos los acuerdos que se tomen según el Artículo 46.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1921

José M. Asorey, **Secretario.**

E 4 octubre Nº 8302 v-13 octubre

«LA PROGRESISTA»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Octubre a las diez y seis horas (16), en el local social Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores titulares, por tres años.

3º Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921. — José María Gutiérrez. — Director-Gerente.

E 4 octubre Nº 8000 v-25 octubre.

Sociedad Anónima

Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1921 a las diez y seis horas, en la calle Bartolomé Mitre 376 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921. — H. H. Leng, Presidente.

E-4 octubre Nº 7995 v-21 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1921, a las quince horas, en el local social, calle Maipú 393 de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico,

2º Distribución de las utilidades

3º Elección por tres años de un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de los señores H. C. Thompson y doctor Carlos M. Coll, que terminan su mandato según el Artículo 12 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A. M. Haynes, presidente

E 4 octubre Nº 8001 v-20 octubre

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

Convocatoria

Los señores Socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de Octubre corriente a las 9 en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión

2º Rendición de cuentas del año administrativo 1920—21 y relación de los Revisores de cuentas.

3º Comunicaciones de la Presidencia a saber:

Nota del Rº Cónsul General. Votos de agradecimiento.

4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; un Consejero efectivo por un año en reemplazo del señor Pablo Della Valle, dimitente, cuatro Consejeros suplentes por tres años; un Consejero suplente por dos años en reemplazo del señor Camilo Leonardi, fallecido; un Consejero suplente por un año en reemplazo del señor Gerónimo Rossi, fallecido, y nombramiento de tres Revisores de cuentas por el ejercicio 1921—22. — F. de Velutiis. — Encargado de Negocios Rº. Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1921.

E-3 octubre Nº 7983 v-11 octubre

BANCO FAMILIAR

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de Octubre a las 20 y 30 horas, en el local Rodríguez Peña 311 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González, señor José Bregante, todos por término de mandato, y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores: Eugenio Alemán, Eusebio F. Bonfiglio, Santiago Linares y Genaro Palmieri.

Igualmente elegir Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Artículo 53. — Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.

Artículo 54. — No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E-3 octubre Nº 7984 v-20 Octubre

«LA UNION ARGENTINA»

(Limitada)

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 15 de Octubre en curso, a las 15 horas, en el local social calle Herrera, 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y Lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1921, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Síndicos: titular y suplente.

3º Resolver la pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.

4º Designación de dos accionistas y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1921. — Angel Gandolfo Herrera. — Gerente interino.

NOTA: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones, preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea depositar sus acciones en la Sociedad, o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

OTRA: Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea la cantidad de capital representado.

E-3 octubre Nº 7985 v-14 octubre

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

658 Victoria 658

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente mes de Octubre en el local de la Sociedad Victoria 658, a las 16,30 para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2º Elección de dos miembros del Directorio, por tres años en reemplazo del Secretario, doctor Emilio R. del Valle y del Vocal doctor Luis M. Guerello, que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1921. Pedro C. Iturralde, Presidente.

E-3 octubre Nº 7982 v-20 octubre

HARAS EL MORO

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Octubre de 1921, a las 11 horas en su local calle Victoria Nº 618, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente.

4º Elección de dos Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28º de los Estatutos.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1921. — El Director Gerente.

E 1º octubre Nº 7951 v 19 octubre

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LTD.

Lima 130

Segunda Convocatoria

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 27 de Septiembre de 1921, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1921, a las 21 horas, en su local, Lima 130 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de 5 Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; 2 Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores Terencio Gaig y Máximo Albertani, cesantes y 2 Síndicos por un año, en reemplazo de los Señores Vicente Basta y Genaro Galdi.

Se previene a los Señores, Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea se expiden desde la fecha hasta el 10 de Octubre de 1921 a las 18 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E 1º octubre Nº 7965 v 13 octubre

Meili y Roesli Lda.

(Guarda Muebles y Anexos)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1921.

2 Distribución de utilidades.

3 Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1921. — El Directorio.

E-1º octubre Nº 7970 v-19 octubre

TERMAS DE CACHEUTA

(Sociedad Anónima)

Calle Victoria 673 (1er. piso)

Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 24 de Octubre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Victoria Nº 673, 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921

2º Elección de un Director Titular y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria, número 673 (1er. piso). — El Directorio.

E-1º octubre Nº 7971 v-22 octubre

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad en la casa Nº 331 de la calle Reconquista escritorio Nº 170 (4º piso) con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Designación de dos directores titulares en reemplazo de los señores Guillermo Turnbull y Lucas Allende Posse y de dos suplentes en reemplazo de los señores Jaime A. Rushforth y Pascual Mathieu que han terminado su período.

4º Designación de Síndicos Titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — Guillermo Turnbull, Presidente.

E-30 septbre. Nº 7944 v-18 octubre

MARKT Y SCHAEFER

BUENOS AIRES CO.

Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 18 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local social calle Moreno 782, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado del 30 de Junio de 1921 y distribución de utilidades de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Francisco Wullich, Vice-Presidente.

E-30 septbre. Nº 7954 v-18 octubre

«LOS LAGOS»

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1921, a las 14 horas y 30 minutos en el local social calle San Martín Nº 296 (4º Piso) para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1921.

2º Renovación del Directorio

3º Nombramiento de Síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea

El Directorio.

E 30 sepbre Nº 7959 v-15 octubre

Sociedad Anónima

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Convocatoria:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1921, a las 15, en el local social calle San Martín Nº 63, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921.

2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

3º Elección del Directorio para ésta Sociedad y su sucesora Colonia Real del Padre conforme a los nuevos estatutos aprobados por la asamblea del 28 de Febrero de 1921, ya aceptados por el P. E. y actualmente en protocolización compuesto de seis titulares y tres suplentes, en reemplazo de los Señores James Begg, Rodolfo Schulz, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz, Santiago J. Duhalde, Carlos Aguilar y Godofredo G. Tudor que terminan su mandato. De acuerdo al Art. 31 de los nuevos estatutos se nombrarán tres suplentes en vez de uno para Colonia Real del Padre.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente, para esta sociedad y Colonia Real del Padre
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la caja social y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 27 de los estatutos). Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E 30 sepbre Nº 7957 v 18 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Octubre del presente año a las 11 del día en el local de la Sociedad Avda. de Mayo 655, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de un Síndico Titular y fijación de sus honorarios y elección de un Síndico suplente.
4º Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921. — Henry A. Tanner, Presidente.

E 30 sepbre Nº 7958 v 18 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL «VICTORIANO RIVERA»

Tercera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Octubre de 1921 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Roca esquina Sarmiento, o sea entre las calles Sarmiento y España para tratar lo siguiente.

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución del Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas
3º Resolver sobre la adquisición del campo denominado «La Península» en Bahía Camarones
4º Nombramiento de Directores
5º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado por la Asamblea. Río Gallegos, 26 de Septiembre de 1921. — Enrique Rivera, Presidente

E 29 sepbre Nº 7928 v-13 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 31 de Octubre de 1921, a las 16 horas en el local social calle Bdo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea
2) Discusión y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
3) Elección de Presidente del Directorio y tres Vocales en substitución de los que terminan su mandato —
4) Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio
5) Nombramiento de los Directores-Gerentes y Sub-Gerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos

Buenos Aires, Septiembre de 1921

El Directorio

E 29 sepbre Nº 7929 v-31 octubre

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 296, (1º piso), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E 29 sepbre Nº 7935 v-15 octubre.

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1921, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 296 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Venta de una casa y sitio y de un solar en Santa Cruz, (Territorio de Santa Cruz).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscrito, como mínimum, conforme a lo determinado por el artículo 32 de los Estatutos.

El Directorio

E 29 sepbre Nº 7936 v-15 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL, LIMITADA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 14 horas, en el salón Sarmiento Nº 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Extraordinaria, se celebrará una Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Informe del Síndico.
3º Renovación total de la C. D.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente de sus pagos.

Buenos Aires, Septiembre de 1921. — El Directorio.

E 29 setbre. Nº 7934 v-17 octubre

Sociedad Anónima HURLINGHAM CLUB

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 14 de Octubre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Calle Bme. Mitre 441, oficina 60/61, 6º piso, Capital Federal para tratar y resolver lo siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. E. D. Drabble, J. N. Drysdale y E. Jewell, que terminan su mandato, pudiendo, sin embargo ser reelectos y del Sr. J. G. Douglas que renunció.
3º Elección de tres Directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora despues de la señalada. Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. — El secretario.

E-29 sepbre Nº 7917 v-14 octubre

«EL CENIT»

Compañía de Seguros.

No habiéndose efectuado la Asamblea convocada para el día 26 de Septiembre; de acuerdo al artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 25 de Octubre de 1921, a las 17 horas, en el local de la sociedad Victoria número 757, 3er. piso, a objeto de tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Liquidación anticipada de la Sociedad.
2º Amplias facultades al Directorio.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921. — El Directorio.

E 29 sepbre Nº 7927 v 25 octubre

«Buenos Aires, Building Society» Limitada.

Convocatoria.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre a las 16 en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2º Elección de 3 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921.

James Begg, Presidente.
S. Wormser, Gerente.

E-29 septbre. Nº 7930 v-17 octubre

Sociedad Anónima SALINAS HERMANOS (LIMITADA)

Fábrica de Bolsas

Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 1921

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 15 de Octubre, a las 15, en el local social Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Rafael Mercado, Pedro Roleta y Alejandro Menéndez Behety.
3º Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Campos, Roberto Lanusse y Julián Gojila.
4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Benjamín Nogueras y Honorio Sein.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, de 14 a 16 horas, sus títulos o certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquella. — Buenos Aires, 25 Septiembre de 1921. — El Secretario.

E-28 septiembre Nº 7909 v-15 octubre

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

«ESTANCIAS USPALLATA» LTDA.

Cangallo 499, Buenos Aires.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 15 de Octubre próximo, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, 4º piso, a las diez y seis horas, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su deliberación y aprobación.
2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Doctor Benito Villanueva y Don Carlos A. Tornquist, que renunciaron y de Síndico Titular y Suplente, que cesaron en su mandato.
3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — El Directorio.

E-28 septiembre Nº 7910 v-15 octubre

Sociedad Anónima

Establecimiento Gráfico Argentino

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la

segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1921 a la hora 16, en el local social, calle Lima 1787, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1921.
2º Distribución de utilidades.
2º Aprobación de un contrato de compraventa de un terreno, celebrado por el Directorio ad- referéndum de la Asamblea.
4º Elección de dos Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad calle Lima 1787, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921. — El Directorio.

E-28 septiembre Nº 7912 v-17 octubre

Cooperativa Limitada Crédito Popular Ferroviario (S. A.)

Florida 705, Buenos Aires,

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1921 a las 19.30 horas en el local social calle Florida 705.

Orden del día:

1º Personería Jurídica.
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 1er. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. — El Directorio.

E-28 septiembre Nº 7913 v-15 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los Salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el Sábado 15 de Octubre del corriente año a las 15 horas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección por dos años, de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, José E. Puelles, José Carrera y Emilio Borst que han terminado su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista, haya depositado sus acciones en el escritorio de la Compañía, Tacuarí 92, hasta tres días antes del indicado para realizar la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — El Gerente.

E-27 septbre. Nº 7905 v-14 octubre

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Lda).

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 15 de Octubre de 1921 a las 15, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 1381 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al XVI Ejercicio e Informe del Síndico.
2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico titular y dos suplentes.
3º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.

Para intervenir en la Asamblea deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — José M. Pita, secretario, ad-hoc.

E-26 septbre. Nº 7890 v-14 octubre

«LA UNIVERSAL»

Compañía Argentina de Seguros.

Convocatoria a Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas en el local social calle Maipú Nº 286, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º Ejercicio de la Compañía cerrada el 30 de Noviembre ppdo.
2º. Elección de dos Directores titulares y tres suplentes un síndico titular y un suplente en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3º. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: — Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía sus títulos de acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ella tenga lugar de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

El Directorio.

E 24 septiembre Nº 7874 v-11 octubre

Elaboración General del Plomo

(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 17a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín Nº 66, el día 15 de Octubre próximo a las 15.30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 17º terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de tres directores titulares por dos años, por terminar su mandato los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli, y Juan Faccaro, y uno por un año por terminar también su mandato, el señor Juan B Grosso que reemplazó al señor Matías Vitale en la vacante producida por su ausencia.
Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. — Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. — Firmado: Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E-21 septiembre Nº 7877 v-15 octubre

Elaboración General del Plomo

(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín Nº 66, el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, la emisión de las series 5a y 6a de acciones.
2º Reforma de los arts. 6º 16. 20. 27. 28, 31, 33, 43, 44; y 45 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. — Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. — Firmado: Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E-21 septiembre Nº 7878 v-15 octubre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Octubre de 1921 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín número 296, cuarto piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

E 24 sepbre Nº 7883 v-14 octubre

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Cía. Ltda.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Convocatoria de Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del día 25 de Octubre de 1921.

En virtud de las resoluciones tomadas en la reunión del Directorio de esta Sociedad, el día 15 del corriente mes, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 1921, a las tres de la tarde, en los Escritorios del Directorio, calle Corrientes 999, a los accionistas de la misma, en conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos, con la siguiente.

Orden del día:

Resoluciones a tomarse en vista de la situación financiera de la Sociedad.

Georges Kuneyl, presidente. — Roberto Comte, gerente.

E 24 sepbre Nº 7885 v-15 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Aumento del capital social a 3.600.000 pesos, mediante la emisión de diez series de acciones, ordinarias, con los derechos y obligaciones determinados en los Estatutos para la segunda y tercera serie.
3º Entrega a los tenedores de acciones, en circulación, en acciones de la nueva serie, cuya cantidad será fijada por la Asamblea, de parte de los beneficios acumulados e incrementos del activo, posteriores a la constitución de la Sociedad hasta la concurrencia de la suma que arroja el inventario por estos conceptos.
4º Autorización al Directorio, para que una vez liquidadas, por la venta de los productos, las utilidades del ejercicio, distribuya un dividendo no superior al 20 por ciento, y para llevar en efectivo, si lo cree necesario, a una cuenta que se denominará «Utilidades realizadas en suspenso» hasta el 60 por ciento de las expresadas utilidades líquidas y realizadas del ejercicio.
5º Elección de tres Directores y de un Director suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924, y de Síndico titular y Síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1922.
6º Elección de dos accionistas para aprobar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone, presidente.

E 24 sepbre. Nº 7887 v-18 octubre

DAVIS Y COMPANI LIMITED.

Calle Bartolomé Mitre Nº 455.

Buenos Aires, New York, Montevideo, Río de Janeiro, Santos, Sao Paul

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para día 13 de Octubre próximo a las horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº. 455, para tratar siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1920-1921 y distribución de utilidad
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta

Buenos Aires, Septiembre 20 de 19

El Directorio:

E. 21 sepbre. Nº 7313 v-11 octub

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01401

"LOS PAISES BAJOS"

Compañía de Seguros contra Incendio y sobre la Vida

FUNDADA EN 1845, LA HAYA, HOLANDA

Buenos Aires, calle Cangallo 319

RAMO QUE EXPLOTA: INCENDIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1916

Capital autorizado .... 6 000 000 — Florines
» subscripto .... 6.000 000 — »
» realizado .... 1.200.000 — »

Sin asignarse capital a esta Agencia

alance de Saldos del segundo trimestre al 30 de Junio de 1921

DEBE	oro	papel
sa Matríz	1835 14	
ja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)...		300000 —
ja y Bancos		10299 09
opiedades inmuebles		
ulos de renta y valores varios		
éstamos hipotecarios y sobre valores....................		
ligaciones a cobrar		
bi iario y Material		
versos deudores		
stos de organización....................		
entas de Orden		
nbios		4170 78
	1855 14	314469 87
HABER		
a Matríz		14469 87
» (cuenta de títulos en depósito)...		300000 —
ervas.....		
iestros pendientes....................		
versos acreedores		
entas de Orden		
nbios..	1835 14	
	1855 14	314469 87

Buenos Aires, Junio 30 de 1921

De Boer, Hosmann y Cía.

talle de las Cuentas de Explotación correspondientes al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1921

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
etajes y comisiones.......	2549 14	17186 74		
os generales...		6561 91		
estros....	11172 27	40508 05		
seguros locales pasivos...	2152 99	14375 91		
nas....			15996 14	94391 —
ntes y sellos			1252 94	7209 85
isiones s/reaseguros locales pasivos....			294 83	2456 06
	15874 40	78632 67	17543 91	104059 91

Buenos Aires, Junio 30 de 1921

De Boer, Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E 11 oct. N 8092 v-11 oct.

01636

Banco Francés del Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 157 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado.......................... $ o/s 20000000 —
» subscripto y realizado.......................... » » 14000000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones y títulos varios....................	3451172 59	950430 90
Inmuebles....................	3366266 89	247273 04
Caja y depósitos en Bancos....................	448460 35	15323927 36
Corresponsales en el exterior....................		12222117 84
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	82956 95	47940413 55
Créditos a cobrar....................	15 —	2479015 12
Conversiones	9424091 37	
Títulos en custodia y en garantía....................	37763987 52	53530609 05
Valores al cobro....................	1575583 76	4612357 44
Cuentas de orden y varias....................	729605 48	19252156 26
	56842139 91	156558300 56
PASIVO		
Capital:		
280.000 Acciones 1ª Serie de $ o/s 50 cada una....................	14000000 —	
Reservas....................	1500000 —	
Dividendos a pagar....................		133376 22
Depósitos a la vista y plazo fijo....................	21923 11	55042381 57
Obligaciones a pagar....................		38350 63
Conversiones....................		21418389 48
Remitentes de títulos en custodia y en garantía....................	37763987 52	53530609 05
» » valores al cobro....................	1575583 76	4612357 44
Cuentas de orden y varias....................	805024 33	21782836 17
Ganancias y Pérdidas....................	1175621 19	
	56842139 91	156558300 56

Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ o/s	$ c/l
Gastos Generales, Judiciales, Patente, Impuestos, Corretajes, etc		1833834 49
Importe de la metalización al tipo de 0,44 del saldo acreedor en moneda legal de la cuento Ganancias y Pérdidas		2108770 95
Saldo de esta cuenta....................	1175621 19	
	1175621 19	3942605 44
HABER		
Saldo del ejercicio anterior....................	49456 99	
Intereses, Descuentos, Comisiones, etc....................	198304 99	3942605 44
Importe de la metalización, equivalente de $ c/l 2.108.770 95 al tipo de 0,44....................	927859 21	
	1175621 19	3942605 44

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — R. Tobler, gerente.—A. S. Lagalaye, contador general.—H. Berger, síndico suplente

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E 11 oct. N 8090 v-11 oct.

01747

—COLUMBIA—

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL DE SEGUROS

Reconquista N° 30 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918. e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

RAMOS: INCENDIO Y AUTOMÓVILES

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto.......................... » 1.000.000 — »
» realizado.......................... » 300.000 — ».

Balance de Saldos al 31 de Agosto de 1921— 1er. Trimestre del 4.º Ejercicio

DEBE	$	$
Accionistas		700000 —
Caja y Bancos........................		726919 06
Propiedades inmuebles........................		
Títulos de renta y valores diversos........................		
Préstamos hipotecarios y sobre valores........................		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material........................		
Diversos deudores	738 34	120474 75
Gastos de organización a amortizar........................		
Gastos explotación	5770 92	159610 14
Siniestros		45383 97
Cuentas de orden........................	5364 75	
	11874 01	1752387 92
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		455093 45
Siniestros pendientes		10534 —
Diversos acreedores		3051 45
Cuentas de orden........................		12192 66
Cuenta explotación........................	11874 01	271516 36
	11874 01	1752387 92

Luis Maffioretti, presidente.—Agustín Motto, gerente
Vo Bo: Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E 10 oct. N 8051 v-15 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

Visto el pliego formulado por la Oficina del Padrón Electoral y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, referente a la licitación pública para la confección e impresión del Padrón de Electores de la República, para el servicio de las elecciones nacionales comprendidas entre 1922 y primer trimestre de 1926.

El Ministro del Interior, —

Resuelve:

Art. 1º Las propuestas deberán ser presentadas en la Subsecretaría del Ministerio del Interior, bajo sobre cerrado y lacrado, las cuales serán abiertas en acto público, el día 20 de Octubre a las 15, horas, en presencia del Señor Escribano de Gobierno, funcionarios que se designen al efecto y demás interesados, todos los cuales suscribirán el acta respectiva como prueba de conformidad.

Art. 2º Los proponentes radicados en el interior de la República, podrán optar por hacer la entrega de sus propuestas en el local del Juzgado Federal respectivo con cinco días de anticipación al fijado en el art. 1º a fin de que puedan ser consideradas en su totalidad en la apertura del concurso. En tal caso la remisión de las mismas quedará a cargo de los señores Jueces, quienes las dirigirán al señor Subsecretario como piezas certificadas: debiendo ponerse una segunda cubierta al sobre respectivo, en el cual deberá leerse «licitación de fecha 20 de Octubre de 1921».

Art. 3º Para optas al presente concurso, es condición esencial presentar la propuesta en un sello del valor de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes; acompañados de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior por la suma de $ 5.000 m/n. que podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales, única y exclusivamente.

Art. 4º Además del depósito de garantía que se establece en el artículo 3º., todo proponente deberá hacer suscribir la propuesta respectiva y presente pliego de condiciones que hará las veces de contrato, por un fiador solidario personal, hasta la suma de $ 10.000 m/n., el cual será responsable del compromiso contraído por todo el término del presente contrato.

Art. 5º El P. E. se reserva el derecho de aceptar las propuestas que más le convengan a sus intereses o rechazarlas todas pudiendo optar por la conservación en su poder de las matrices o bien dejarlas en custodia a cargo del impresor.

Art. 6º Todo proponente deberá mantener sus precios hasta el día en que el P. E. apruebe la licitación, perdiendo el depósito de garantía aquél que desistiese de ello, cualquiera que sea la causa invocada.

Art. 7º El depósito a que se refiere el art. 3º deberá responder en primer término a lo estipulado en el art. 6º como también a las multas que se impongan por incumplimiento del presente contrato. Si para hacer frente a estas últimas no fuesen suficientes los fondos depositados de referencia, se intimará el abono consiguiente al garante solidario. En caso de haberse afectado dicha garantía en efectivo, deberá ser repuesta la suma afectada dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden respectiva, a fin de que en todo momento exista un fondo efectivo por valor de $ 5.000 m/n.

Art. 8º La confección e impresión del padrón de electores deberá hacerse con linotipos, en un todo igual en forma y confección al modelo oficial que se exhibirá en la Subsecretaría del Ministerio del Interior y Juzgados respectivos. El proponente puede optar por la confección del padrón de un solo Distrito o bien por todos los de la República: siendo facultativo del P. E. hacer las adjudicaciones en la proporción que estime más conveniente.

Art. 9º La impresión del Padrón se hará con arreglo a dos modelos uno provisorio que se denominará A. y otro definitivo que se denominará B. En el Padrón modelo A. se consignarán los siguientes datos: año de nacimiento; Nº de matrícula de enrolamiento; apellido, nombre (por orden alfabetico(; profesión; domicilio y especificación de los analfabetos; lo cual se llevará a cabo, colocando un asterisco al lado del nombre del enrolado. Constará asimismo de una columna para observación y como completando el título, la determinación del Distrito, Departamento, Colegio Electoral, Sección y Mesa Nº . . . En el Padrón definitivo (modelo B.) se consignarán las mismas anotaciones pero con el agregado del número de orden de cada elector dentro de su respectiva mesa y una columna especial para poder hacer constar si votó el ciudadano De cada uno de estos padrones (modelos A y B se imprimirán 150 ejemplares por cada elección ordinaria, distribuidas así:

Modelo A, 143 ejemplares en papel de 20 kilos en hojas sueltas 3 ejemplares en papel de 30 kilos encuadernados en tela y cartulina. 4 ejemplares en papel de 30 kilos, encuadernados en tela y cartón.

Modelo B, 150 ejemplares en papel de 30 kilos, distribuidos en la siguiente forma:

125 en hojas sueltas, debiéndo llevar al dorso impreso las actas de apertura y cierre del comicio.

18 encuadernados en tela y cartulina
7 encuadernados en tela y cartón.

El suministro del papel, metal linotipado y cualquier otro accesorio relacionado con la composición., mano de obra e impresión de los padrones de referencia corre por cuenta exclusiva del licitante.

Art. 10 La composición e impresión deberá llevarse a cabo a base de linotipos, en hojas de tres columnas a razón de 75 líneas las dos primeras y 70 la última, a los efectos de encuadrar el total en el número máximo que fija para cada serie la ley respectiva.

Art. 11º Para la presente impresión y sucesivas, quienes correspondan suministrarán al impresor las matrices existentes del Padrón definitivo anterior, debiendo el impresor proceder a la intercalación en las mismas de las altas correspondientes, como también efectuar las eliminaciones que correspondan de acuerdo con lo ordenado en cada caso, por el señor Juez respectivo o persona que lo represente. Toda orden de esta naturaleza, deberá ser expedida por escrito y bajo la firma del funcionario arriba citado, sin excepción alguna.

Art. 12 El presente contrato regirá no solo para las tres impresiones ordinarias que deberán llevarse a cabo de acuerdo con la ley 8130, sino que deberá comprenderse en el mismo a todos los efectos, los padrones complementarios que sea menester imprimir en cualquier época, comprendida en la vigencia del presente convenio, por igual cantidad que la estipulada en el art. 9º.

Art. 13. Al impresor se le entregará en el local que designe, las matrices que actualmente tiene en su poder el Gobierno, libre de todo gasto y en perfecta ordenación, siendo a su cargo (impresor) la remisión a destino, cuando se le imparta la orden pertinente de devolución.

En el caso que de el Gobierno resolviese dejar en custodia de las imprentas el material linotipado, actual o futuro, el impresor depositario queda obligado a asegurar dicho material contra todo riesgo o evento y por su valor real; debiendo restituir al Gobierno, en cualquier momento que éste lo estime oportuno, las matrices linotipadas en perfecta ordenación y estado de limpieza.

Art. 14. Se entiende por «serie» a los efectos del cómputo para el pago, toda foja en la cual se haya impreso un número de enrolados que oscile entre 180 (como mínimum) y 220 (como máximum) y, por «fracciones de series», las que alcancen hasta 179 inscriptos.

El impresor deberá formular propuesta solo por el precio de la serie, siendo entendido, que, las fracciones se le computarán por líneas a base de 200 inscriptos como término medio, por cada serie (200 líneas).

Cada línea del metal excluído del padrón (sobrante), quedará de propiedad del impresor y se le computará a los efectos de la deducción consiguiente con arreglo a un 50 o/o del precio asignado a la línea de metal, composición e impresión a que se hace referencia precedentemente.

Las matrices serán en todo momento de propiedad del Gobierno Nacional con excepción de aquellas líneas que hayan pasado a propiedad del impresor, por corresponder a fallecidos, errores, bajas o cambios de domicilio.

Art. 15. Dentro del precio que se estipula, de acuerdo con el precedente art. 14 queda comprendido todo trabajo de composición, exclusión cambio, aumento, modificación total o parcial e impresión, no admitiéndose suplemento alguno, salvo para los casos especificados en el art 16.

Art. 16 Además del precio de la serie (modelos A y B en conjunto) deberá estipularse (por separado) el de encuadernación de padrones en total (32 tomos); los gastos de transporte (devolución) que según el art 13 corresponde al contratista; y la suma por depósito de matrices en custodia del impresor a contar de los 30 días posteriores a la de entregado el padrón modelo B de conformidad. Se deja constancia, que di chas matrices deberán conservarse en armarios de cerraduras «Yale», y en perfecta ordenación por Colegios, etc

Art. 17 El pago se hará por la Tesorería General de la Nación, previ el trámite de las cuentas respectivas y una vez entregadas las llaves d los armarios al Juzgado Federal bien recibidas de conformidad po la Casa de Moneda las matrices respectivas (según corresponda); todo previa aprobación del señor Juez Federal en cuanto al trabajo realizad tomándose como base de cómput única el padrón definitivo de electore (modelo B), de acuerdo con las pr porciones especificadas en el art. 14 no admitiéndose reclamación algun que tenga por base cualquier otr cómputo que el especificado.

En el caso de confeccionarse uno sol de los modelos, el abono se har a base del 50 o/o del precio asig nado precedentemente.

Art. 18 En el caso de que no s diese estricto cumplimiento a cual quiera de las cláusulas del present contrato el P. E. queda facultad para rescindirlo de inmediato, sin per juicio de aplicar las penalidades es tipuladas en el mismo pudiend además encargar dicho trabajo a cua quier impresor, cualquiera que se el precio, debiendo responder por gasto resultante el impresor y su ga rante solidario.

Art. 19 Los originales se entregará al impresor desde el día..., hasta día... debiendo este tomar a su cargo l primera revisación, quedando a ca go del Juzgado la segunda.

La impresión (modelos A y B) de berá entregarse en la fecha que fije los señores Jueces Federales, la cu no podrá prorrogarse, bajo ningú concepto del límite de los diez dí anteriores a aquel en que entren a regi los plazos estipulados por el P. y para cuyo servicio se ha llevad a cabo dicha impresión.

Los formales encuadernados, podrá entregarse hasta 30 días despues d asignado para entregar el modelo

En cada caso, el Juzgado Feder deberá comunicar al Ministerio d Interior y este a su vez, a la Con taduría General de la Nación, la f cha máxima asignada para entreg de los modelos A y B en su totalida a los efectso del control posterior qu compete a esta última Repartició en la liquidación de las cuentas res pectivas.

Art. 20. Fíjase en $ 200 m/n.. di rios, la multa en que incurrirá impresor por incumplimiento de l plazos arriba citados, sin perjuicio aplicarle además, las penalidades e tablecidas en este pliego.

Art. 21 Toda serie o fracción que contenga más de tres errores deberá ser rehecha de inmediato por el impresor, libre de gastos para el gobierno. — El plazo de esta nueva entrega, deberá quedar librado a la resolución del señor Juez Federal, teniendo en cuenta la urgencia y el trabajo a rehacer.

Si el impresor no diese cumplimiento a ello, dentro del plazo que se le asigne, se le aplicará la multa diaria especificada en el Art. 20. — Las eliminaciones dispuestas por el señor Juez y no cumplidas por el impresor, se considerarán como errores.

Art. 22. Para las obligaciones emanadas del presente contrato, se fija como domicilio legal, la Capital en que tenga asiento el respectivo Juzgado Federal.

Art. 23. El representante del impresor, si es que no actuase éste personalmente, deberá estar munido de amplios poderes, para solucionar de inmediato cualquier dificultad que presentasen los padrones, sin necesidad de consulta previa con el impresor.

Art. 24. El P. E. se reserva el derecho de rescindir el presente contrato sin indemnización alguna, al impresor en el caso de que se implantase una imprenta oficial que pudiese tomar a su cargo dicha obra.

Art. 25. Publíquese, hágase saber a los señores Jueces Federales y a Contaduría General y archívese.

R. Gómez.
v-24 octubre.

Llámase a concurso privado, por el término de ocho días, a contar de la primera publicación de este aviso, para la provisión de doce mil mosquiteros (12.000) destinados a la profilaxis individual del paludismo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que podrá consultarse en la Secretaría General de este Departamento, calle Sarmiento número 951, primer piso, todos los días hábiles de las 14 a las 18, donde se recibirán las propuestas.

El Secretario
v-22 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 18 de Octubre corriente a las 15 horas, para el arrendamiento y explotación con fines de propaganda de los pilares de la ochava del terreno municipal ubicado en la esquina de Maipú y Cangallo, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 82701—D—921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — El Secretario.

E-8 octubre S/pp. v- 20 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 83633-L-921, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles.

Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
El Secretario
E-6 octubre S/pp. v-18 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 14 del corriente a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la calle Vírgenes de Avenida San Martín a Donato Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1921
El Secretario
E 6 octubre S/p.p. v-14 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 83631-L-921 llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
El Secretario
E-6 octubre S/pp. v-18 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 84105-L-921, llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles, (complementaria).

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda.

Buenos Aires Octubre 4 de 1921.
El Secretario
E-6 octubre S/pp. v-18 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 74221-S-921, llámase a licitación para la instalación eléctrica en el Mercado A. Casares.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
El Secretario
E-6 octubre S/pp. v-18 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 83635-L-921, llámase a licitación para la provisión de carne con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
El Secretario
E-6 octubre S/pp. v-18 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 83206-L-921, llámase a licitación para la provisión de columnas Mannesmann, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso, izquierda.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
El Secretario
E-6 octubre S/pp. v-18 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 83357—L—921, llámase a licitación para la provisión de pasto verde para el consumo del ganado Municipal Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

El Secretario
E 30 sepbre S/p.p. v-11 octubre

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 20 del corriente a las quince horas, para la provisión de valores para el ejercicio de 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 31146-L-921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921
El Secretario
E 11 octubre S/pp. v-22 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 18 del corriente a las 14.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón, de cal, de la calle Constitución, de Rioja a Boedo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921
El Secretario
E 11 octubre S/pp. v-18 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81235—L—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

El Secretario
E 30 sepbre S/p.p. v-11 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65215—D—921, llámase a licitación para la enajenación de contadores eléctricos Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 14.45 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921

El Secretario
E 30 sepbre S/p.p. v-11 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 61968—D—921, llámase a licitación para la ejecución de las instalaciones eléctricas para la calefacción en el Hospital Ramos Mejía y traslado del tablero general de luz. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

El Secretario
E 30 sepbre S/p.p. v-11 octubre

Hospital Nacional de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leñas y carbones), frutas y verduras, comestibles y bebidas (artículos de almacén), aves y huevos, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería y bazar, jabón amarillo y de Marsella, impresiones, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 1922, del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1921. — La Dirección.

v-8 noviembre.

POLICIA DE LA CAPITAL

Licitación Pública para la extracción de estiércol de las caballerizas:

A las 15 horas del día 20 de Octubre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de Policía, durante el año 1922

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre 16 de 1921.

El Secretario:
v-20 octubre

A las 15 horas del día 20 de Octubre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de Policía, durante el año 1922.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre 16 de 1921.

v-20 octubre.

A las 15 horas del día 14 de Noviembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurrán, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Diciembre del presente año y Enero y Febrero del año 1922.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1921.

v-14 noviembre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 7000 uniformes dobles de brin, destinados al personal uniformado de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 a 18 y Sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 295, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas el 14 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921
El Jefe de la Oficina de compras.
v-14 octubre.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de 8.000 postes de quebracho colorado puestos sobre vagón en la estación de procedencia y destinados al servicio de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de 12 a 18, y Sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 295, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 17 de Octubre próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — El Jefe de la Oficina de Compras.

v- 17 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 26 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la secretaría de este establecimiento. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

El Director
v-26 octubre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre del corriente año, a las 9, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de almacén y otros comestibles, durante el primer semestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados:

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921. — El Director Interino.

v-29 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Noviembre a las 15 y 30 para la provisión de 2.500 m. de cable trifásico armado 12.500 volts y un transformador de 50 k. V. A. 12.500/220 volts trifásico, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría.
v-2 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Noviembre a las 15 para la enajenación de la Usina Eléctrica del Hospital Nacional de Alienados (3 dinamo A. E. G. etc. cont. 220 v; 3 motores a vapor de 200 H. P. pot. total), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, calle Reconquista 269. — La Secretaría.

v-2 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Octubre a las 15 para la construcción de un horno para la panadería del Asilo de Huérfanos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría.
v-26 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269.

La Secretaría
v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre a las 15 y 30 para la enajenación de máquinas de planchar cuellos, camisas, y etc., y motores eléctricos, etc., continua, según especificaciones que podrán con-

sultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre a las 15 para la provisión de 270.000 azulejos blancos de 0.15 x 0.15 c m según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 19 octubre

Llámase a licitación hasta el día 14 de Octubre a las 15., 15.15, 15.30. 15.45 y 16, para la provisión de café, carne, papas, aceite y papel.

Informes. Reconquista 269.

La Secretaría.

v-14 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva (Cordoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, con destino al mencionado Asilo, de los artículos que se detallan a continuación:

Los pliegos de condiciones existentes en la Dirección del Asilo se hallan a disposición de los interesados.

Nómina de los artículos comprendidos en la licitación pública, destinada a la provisión y consumo, durante el año 1922, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

La Licitación Pública se verificará a las 14 horas del día 26 de Octubre de 1921.

Artículos de almacén en general

4200 kilos aceite puro de Oliva, de primera calidad.
960 litros alcohol desnaturalizado.
3600 kilos arroz Carolina de primera.
36000 kilos arroz Glacé de segunda.
3300 kilos azúcar refinada (R. A.) en terrones.
48000 kilos azúcar tucumana de primera calidad.
36000 kilos avena aplastada, especial para sopa.
480 kilos achicoria en polvo, de buena calidad.
24000 kilos arvejas partidas secas
60 latas anchoas en salmuera (latas de 1 kilo),
240 kilos aceitunas verdes en barriles o latas (aclarar si en el precio es neto, o incluso envase y salmuera.
120 latas atún en aceite en latas de 2 kilos.
60000 kilos afrecho de maíz.
12 kilos almendras peladas dulces.
35 kilos almidón francés.
12 kilos azul, para ropa en bolsitas.
24 frascos alcaparras (frascos de 1/4 kilo).
3600 kilos café Brasil tostado, en grano.
900 kilos café Caracolillo tostado, en
900 kilos café Puerto Rico, tostado en grano.
grano.
900 kilos café Moka, tostado, en grano.
1800 kilos conserva de tomates, latas de 2 a 5 kilos.
480 kilos ciruelas secas.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela pura, en polvo.
36000 kilos cebada perlada, especial para sopa.
600 latas calamares en su tinta, de 400 gramos cada lata.
600 latas camarones (latas enteras) (indicar marca).
480 cajas escarbadientes Marquesinos
2880 latas extracto de tomates, latas de 200 gramos.
12000 kilos fariña de primera calidad.
12 kilos fruta confitada surtida.
36 gruesas fósforos especiales, cajas de 75 unidades.
3 kilos grajeas surtidas.
12000 kilos garbanzos chilenos.
4800 kilos grasa de vaca (indicar marca).
12 latas hongos secos en latas de 2 y 1/2 kilos.
60 kilos hongos sueltos de primera calidad.
1200 kilos maizena.
6 kilos nuez moscada.
1200 kilos nueces sanas, de primera calidad.
240 latas langostas, en latas 1/1 (indicar marca).
1200 ladrillos ingleses.
300 tarros líquido para limpieza de metales (tarros de 1/2 litro.)
6 kilos laurel en hojas.
720 kilos duraznos sin caroso (orejones de).
720 latas ostras en latas enteras (indicar marca).
12 kilos orégano.
30000 kilos porotos manteca.
24000 kilos porotos tapes.
840 latas pimientos morrones, latas de 2 y 1/2 kilos (indicar marca).
24 kilos pimienta blanca molida.
270 kilos pimentón dulce de primera calidad.
1200 kilos pasas de uva, tipo Málaga, de primera.
1200 kilos pasas de higos, blancos, de primera.
840 latas petit pois, latas de 500 gramos (indicar marca).
12 kilos piñones.
720 kilos queso de rallar Sbrins
1080 kilos queso de rallar Goya.
30000 kilos sal gruesa de Cádiz, para consumo.
36000 kilos sal gruesa para salar cueros.
600 kilos sal fina de Cádiz.
720 latas sal fina de Cádiz para mesa (latas de 1 kilo)
120 kilos sardinas en aceite en latas de 1 kilo.
1810 Sapolios.
72 kilos te suelto, de primera.
480 latas te de 1/2 libra, indicar marca.
1200 litros vinagre de vino tinto.
4000 litros vino tinto para mesa
8400 kilos yerba argentina.
900 kilos yerba paraguaya en latas de 1 kilo — indicar marca —
3000 kilos tabaco en hebra en paquetes de 100 gramos.
30 resmas papel de fumar en libritos de 100 hojas (resma de 10000 hojas).
3 kilos clavos de olor.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 10 kilos.
600 litros vinagre de vino blanco

Artículos para el lavado

1500 kilos soda cáustica.
2500 kilos resina H.
150 kilos aceite de coco.
2500 kilos ceniza de soda.
20 gramos esencia de Nerolí.
500 gramos esencia de romero.
400 gramos esencia de lavanda.
1500 kilos cloruro de cal.
200 kilos soda comercial.
4 pesa lejías.
1 kilo alambre para cortar jabón.

Artículos para consumo

126000 kilos harina de trigo «000» para pan.
168000 kilos harina de trigo «00» para pan.
60000 kilos afrecho de maíz.
3600 kilos fideos de sémola de primera, corte fino.
12000 kilos fideos blancos de 1a corte surtido.
36000 kilos fideos blancos de 2a corte grueso.
30000 kilos harina de maíz, especial para polenta.
24.000 kilos maíz en grano, para forraje.
36000 kilos maíz pisado, para mazamorra.
1200 kilos sémola de trigo candeal.
1200 litros diarios de leche de vaca pura, sin desnatar.
1080 novillos mestizos de 400 a 500 kilos en pie (90 mensuales).
180000 kilos papas para consumo (15000 kg. mensuales).

Combustibles

2400 toneladas leña de algarrobo.
120 toneladas petróleo «gas oil» para motores Diessel.
240 cajones kerosene refinado.
5400 kilos aceite mineral para cilindros de motores Diessel.
2400 kilos aceite común para máquinas en general.
540 kilos grasa consistente.
4 toneladas carbón de fragua.
8 toneladas carbón de leña de algarrobo.

Ropería, colchonería y calzado

1000 metros arpillera para forros de colchones.
10 litros aceite para máquinas de coser.
500 papeles agujas para máquina números 0, 1 y 1 1/2.
1000 papeles agujas para modistas, números 3, 5 y 6.
100 papeles agujas para sastre, números 4 y 5 (indíquese cuántas agujas contiene cada papel).
50 agujas cortas para colchoneros.
3 kilos alfileres comunes, finos.
500 metros brin, para guardapolvos, blanco.
300 metros brin para sacos de cocineros, blanco.
600 metros brin para uniformes de empleados, Kaky o Massaua.
400 metros brin azul, para trajes de mecánicos.
7000 metros bombasí, para uniformes de asiladas.
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
300 gruesas botones de hueso para sacos.
10 gruesas botones para delantales de enfermeros.
300 gruesas botones para camisas.
7000 metros cotona a cuadritos para batones asiladas.
2000 camisetas para hombre y mujer (un solo tipo).
200 colchas blancas de 1 plaza.
500 frazadas grises para una plaza.
800 metros género para impermeables, doble faz.
100 metros género para manteles y servilletas.
300 metros género para toallas de mano y baño.
8000 metros griseta para trajes de asilados.
1500 carreteles hilo blanco x 500 yardas Nº 40.
100 carreteles hilo blanco x 500 yardas Nº 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas Nº 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas Nº 40.
500 ovillos hilo de hilvanar — precio por kilo.
300 metros de hule para mesas.
240 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre brin.
100 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre paño.
500 metros cotín para forros de colchones y almohadas.
50 metros cretona para cortinas.
30 kilos clavos de bronce del número 15 y 16.
20 kilos clavos para tacos del número 20 y 22.
40 kilos semilla para zapatero números 9, 10, 11 y 12.
100 dedales surtidos para modistas.
50 metros elástico para botines.
60 metros entretela para uniformes.
1000 repasadores de hilo — indíquese tamaño.
2000 repasadores de piso.
500 pañuelos de mano.
200 metros percalina listada.
12 planchas eléctricas (6 chicas y 6 grandes).
500 sombreros de paño, para asilados.
300 metros satiné negro, para forros.
1500 kilos suela macho.
500 toallas de hilo.
200 metros tul, tejido espeso, para mosquiteros.
100 tizas de color, para sastre.
3 litros tinta china para marcar ropa.
500 metros uso doméstico para sábanas y fundas.
1000 metros uso doméstico para delantales de enfermeros.
6000 metros lienzo para sábanas.
2000 metros lienzo para fundas.
7000 metros lienzo para camisas de hombres y mujeres.
3000 metros lienzo para calzoncillos.
4000 metros lienzo para enaguas.
1000 pares medias para hombres.
2000 pares medias para mujeres.
500 metros paño para uniformes de
4000 metros paño azul gris para asilados.
8 metros paño punzó para vivos, empleados.

Drogas y Artículos de Farmacia en General

12 Litros Aceite almendras dulces
100 Litros Aceite bacalao blanco
100 Gramos Aceite cade,
10 Kilos Aceite ricino
10 Kilos Aceite sésamo
3 Litros Acido Acétus
10 Kilos Acido bórico polvo
20 Kilos Acido cítrico
500 Gramos Acido pícrico
250 Gramos Acido salicílico
2 Kilos Acido tánico al éter
100 Gramos Acido límico
500 Gramos Adrenalina solución
5 Litros Agua destilada de azahar
2 Litros Agua destilada laurel cerezo
200 Litros Agua oxigenada
5 Kilos Alcanfor en panes
200 Litros Alcohol rectificado libre de impuesto
200 Gramos Alcoholaturo raíz acónito. — —
3 Kilos Almidón polvo
1 Kilo Aloes socotrino
1 Kilo Alquitrán vegetal
2 Kilos Alumbre polvo
2 Litros Amoniaco puro
500 Gramos Amonío acetado líquido.
1 Kilo Antipirina.
50 Gramos Apomorfira clorhidrato
25 Gramos Argirol
250 Gramos Aristol
10 Gramos Arsénico yoduro
500 Gramos Arrhenal
3 Kilos Aspirina Bayer
3 Kilos azúcar de leche
5 Kilos Azufre precipitado
3 Kilos Azafrán en hebra legítimo
2 Kilos Anís en grano
2 litros Bálsamo Opodeldoc líquido
250 Gramos Bálsamo del Perú
250 gramos Bálsamo de Tolu.
5 kilos Bálsamo tranquilo.
250 gramos Belladona hojas.
10 Litros Bencina
1 kilo Bismuto subgalato.
10 kilos Bismuto subnitrato.
50 Gramos Bromoformo
2 Kilos Bufach
500 Gramos Cafeína pura
10 Kilos Calcio carbonato
2 Kilos Calcio cloruro.
1 Kilo Calcio fosfato.
500 Gramos Calcio glicerofosfato.
500 Gramos Calcio hipofosfito.
500 Gramos Calomel al vapor.
1 Frasco Carbón de Belloc (1 kilo).
30 Gramos Carmín
2 Kilos Cera blanca
25 Kilos Cloral hidrato.
1 Kilo Cloroformo comercial
2 Kilos Coca hojas.
100 Gramos Codeína pura
10 Gramos Colargol
250 Gramos Colodión elástico.
20 Kilos Cremor tártaro.
100 Gramos Creosota de la Haya.
600 Litros Creolina
5 Gramos Digitalina cristalizada
100 Gramos Dionina
500 Gramos Ergotina Bonjean.
500 Gramos Ergotina Ivón
10 Gramos Escopolamina clorhidrato.
1500 Gramos Esencia de anís.
500 Gramos Esencia de limón.
500 Gramos Esencia de menta.
20 Litros Esencia de trementina.
2 Litros Esperma ballena.
5 Litros Eter sulfúrico.
200 Gramos Eucaliptol.
100 Gramos Extracto de genciana.
100 Gramos Extracto de opio.
2 Litros Extracto flúido corteza naranja amarga.
250 Gramos Extracto flúido espino cerval.
250 Gramos Extracto flúido hamamelis.
250 Gramos Extracto flúido hidrastis canadiensis.
3 Litros Extracto flúido Polígala.
1 Litro Extracto flúido Ratania.
2 Litros Extracto flúido Tolú.
10 Cajas Electrargol ampollas.
200 Gramos Fenocetina.
250 Gramos Fenolftaleína.
20 Litros Formol.
30 Kilos Glicerina pura a 30 grados
15 Kilos Goma arábiga polvo.,
300 Gramos Guayacol.
300 Gramos Guayacol carbonato.
10 Cajas Hapt nógeno Neumo Méndez.
200 Gramos Hierro glicerofosfato.
10 Núms. Yodolipol.
2 Kilos Yodoformo polvo.
3 Kilos Yodo sublimado.
20 Kilos Jabón negro potásico.
24 Jeringas goma peras surtidas.
3 Kilos Kola nuez polvo.
3 Kilos Lanolina.
100 Gramos Lecitina.
5 Kilos Licopodio.
10 Kilos Lino entero.
50 Kilos Lino harina.
5 Kilos Lisol.
10 Kilos Magnesia calcinada.
15 Kilos Magnesia carbonato.
250 Gramos Magnesia glicerofosfato
30 Kilos Magnesia sulfato.
2 Kilos Manzanilla flor.
200 Gramos Mentol.
2 Litros Metilo salicilato.
10 Kilos Mostaza harina.
500 Gramos Naftol benzoato.
25 Gramos Novocaina.
5 Kilos Nuéz vómica polvo.
100 Gramos Opio polvo.
1500 Gramos Ovarina polvo.
100 Gramos Plata nitrato cristalizado.
25 Kilos Potasio de bromuro.
5 Kilos Potasio carbonato.
1 Kilo Potasio clorato.
1 Kilo Potasio Permanganato.
5 Kilos Potasio yoduro.
250 Gramos Quinina bromhidrato.
250 Gramos Quinina sulfato.

200 Gramos Resorcina.
1 Kilo Salol.
3 Kilos Sal nitro.
5 Kilos Sodio benzoato.
10 Kilos Sodio bicarbonato.
5 Kilos Sodio borato.
1 Kilo Sodio cacodilato.
1 Kilo Sodio glicerofosfato.
500 Gramos Sodio salicilato.
50 Kilos Sodio sulfato.
20 Kilos Talco de Venecia.
1 Kilo Tanalbina.
500 Gramos Teobromina.
1 kilo Terpina hidrato.
5 kilos Tilo flor
1 kilo Thiocol Roche
1 litro Tintura belladona
1 litro Tintura Benjuí
5 litros Tintura canela
500 gramos Tintura coca
20 litros Tintura genciana
2 litros Tintura jalapa compuesta
250 gramos Tintura opio
500 gramos Tintura quina
1500 gramos Tiroidina polvo
2 kilos Tubos de goma para irrigador
1 kilo Urotropina
600 Tubos Vainilla en rama, tubos de 2 vainillas
20 kilos Vaselina blanca
20 kilos Vaselina amarilla
5 kilos Vaselina líquida
250 gramos Veronal
3 kilos Oxido de zinc
200 kilos Algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos
100 kilos Agujas para inyecciones hipodérmicas
100 Agujas para inyecciones intramusculares
36 Cepillos para uñas
2 Irrigadores de vidrio de 2 litros
5000 metros Gasa hidrófila indíquese ancho
36 pastillas jabón bicloruro
300 pastillas jabón glicerina
24 Jeringas sistema Lüer de 2 cc.
36 Jeringas sistema Lüer de 1 cc.
6 carretes Tela adhesiva
36 Termómetros clínicos
Oliva Septiembre 26 de 1921.

El Director.
v-26 octubre

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 9086, Empréstito Municipal de 1897 Nacionalizado, pesos m/l, 121,044

Ley 8121, Crédito Argentino Interno 1911, pesos m/n. 387,449.

Ley 10223, Crédito Argentino Interno a oro, 1917. pesos o/s. 95,756

Ley 8123, Internos de Obras Públicas 1911, pesos o/s. 534.200.

Este último empréstito se licitará simultaneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne, París, y las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne. París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

El Secretario
v-21 octubre.

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Empréstito Casas para Obreros.

Se hace saber a los tenedores de bonos municipales del Empréstito Casas para Obreros Ley 4824 que el día 14 de Octubre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre de 1921, con un fondo amortizante de $ 18.800 m/l. valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar su precio en Marcos, el que abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — El secretario.

v- 14 octubre

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Agencias número 8 (calle Triunvirato esq. Acevedo) y Villa General Urquiza, (calle Triunvirato esq. Guanacache), y ensanche de la sucursal Zárate.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y Sucursal indicada.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal mencionada, antes de las 15 horas del día 31 del corriente, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la sucursal, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1921

Los Gerentes.
v-31 octubre.

Inspección General de Renta

Licitación para la confección de uniformes de verano para el personal aduanero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de uniformes de verano, con destino al personal de los Resguardos de la Aduana de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda,) todos los días hábiles de 14 a 17 horas, y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno.

El Inspector General de Rentas.
v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno

El Inspector General de Rentas
v-4 noviembre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de celosías de hierro, madera o materiales similares, para la 2ª Casa Colectiva calle Defensa 767, en esta Capital, con arreglo a planos, Bases y Pliego de Condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas en la misma Oficina. — El secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el mes de Noviembre entrante, de los artículos que más adelante se consignan:

Carne

14.000 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote

Mercado

6.500 kilos de verdura fresca, surtida
8.000 kilos papas, libre de brotes y de marchitas
1.140 docenas fruta fresca de estación

Lechería

7.560 litros de leche de vaca, en condiciones reglamentarias
75 kilos de manteca fresca

Almacén

180 kilos de aceite de oliva de primera
110 kilos de aceite de oliva de segunda
900 kilos arroz «Bremen»
40 kilos arroz «Glacé»
70 kilos azúcar R. A. en terrones
500 kilos azúcar «Tucumana» de primera
750 kilos azúcar «Tucumana» de segunda
350 kilos arvejas secas enteras
60 kilos bacalao sin espinas
700 gramos conserva de tomates en pasta
25 kilos fariña
350 kilos garbanzos de primera
350 kilos grasa de vaca, derretida de primera
700 gramos hongos secos de primera
36 litros kerosene
25 kilos lentejas de primera
350 kilos porotos «Tapes»
40 kilos pimentón de primera
8 kilos queso Goya de rallar
20 kilos sal fina
900 kilos sal gruesa
90 kilos tocino de primera
4 kilos té 500 u otra marca buena
40 litros vinagre de vino
320 kilos yerba
1.000 kilos jabón amarillo, en barras,

Fideería

400 kilos de sémola de primera
120 kilos harina de maíz
120 kilos harina de trigo de segunda
25 kilos maíz pisado
25 kilos trigo pisado

Café

50 kilos de café en grano, tostado mezcla de primera
160 kilos café «Brasil», primera molido
130 kilos café «Brasil», segunda molido

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera
5 docenas platos de lata cónicos de 9 pulgadas
5 docenas jarritos de lata de cuarta
400 kilos soda cristal
150 kilos bolsas de arpillera usadas
13 docenas trapos de piso de 50 x 55
1 docena repasadores de hilo
2 docenas frascos de «Brillant Belga» de 1/4 pot.
2 docenas sapolios
2 docenas ladrillos ingleses
2 docenas suecos para baldeo, plantilla madera
1 plumero buena clase, tamaño mediano
2 docenas platos playos enlozados
1 paquete hilo de atar grueso
5 hojas latón de 1.00 x 2,50 «XXXX»
85 metros loneta de un ancho, (mandar muestra)
18 litros aceite de lino cocido
18 litros aguarraz
8 tarros albayalde de plomo en pasta «Pajarito»
2 tarros pintura verde en pasta
80 kilos negro Roma
10 kilos clavos de 0.065 mm
5 kilos clavos de 0.050 mm..
5 kilos clavos de 0.100 mm.
2 paquetes tornillos de 18 x 20 (para madera)
2 paquetes tornillos de 20 x 25 (de hierro cabeza chata)
2 paquetes tornillos de 22 x 40 (de hierro cabeza chata)
1 lima media caña de 0.40 centímetros de largo, corte fino
1 lima media caña de 0.40 centímetros de largo, corte grueso
2 kilos resina en piedra
3 kilos estaño virgen
1 litro ácido muriático
2 kilos bulones de 0,013 x 0,055
2 kilos bulones de 0,010 x 0,065
2 kilos bulones de 0,008 x 0,030
3 canillas bronce de 0,012 mm.
3 canillas bronce de 0,019 mm.
120 litros acaroina

Librería:

12 cajas de broches número 0 al 6
1 resma de papel de hilo imitación tela, tamaño oficio
2 resmas papel de oficio rayado
1 resma de papel doble oficio de 46 por 72
1 resma de papel número 296 de 45 por 70
16 resmas de papel blanco, de envolver «Barrilete».
30 hojas de papel secante gr's. tamaño oficio.
3 cajas de plumas Leonard de 144 número 516
3 cajas de plumas Perry de 144, número 341.
4 frascos de un litro, tinta común, Stephens.
1 docena de lápices Faber número 3
1 cinta de copiar, para máquina Underwood
1 cinta de copiar para máquina Ideal
300 sobres blancos, de oficio
300 sobres comercial para cartas

Artículos de Electricidad

50 lámparas de 16 bujías, 220 w. filamento metálico, buena clase
20 lámparas de 100 bujías, 220 w., filamento metálico, 1/2 watt, buena clase.

Materiales de construcción

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva)
6 barricas de tierra Romana de 180 kilos cada una, marca aprobada por las Obras Sanitarias de la Nación
2 metros de arena Oriental, fina.
2 metros de arena Oriental gruesa.

Farmacia:

1 kilo de aceite de bacalao
2 litros aceite de recino.
2 litros aceite de sésamo
100 gramos de aceite gris.
500 gramos ácido clohídrico puro
500 gramos ácido nítrico puro
100 gramos ácido salicílico
10 litros agua destilada
2 litros agua oxigenada
15 kilos algodón hidrófilo
20 litros alcohol rectificado
250 gramos antipirina
25 gramos arrenal
5 kilos bicarbonato de soda, común
500 gramos bromuro de potasio.
3 cepillos de mano
3 cepillos de dientes
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
12 cuenta gotas
3 litros esencia de trementina
250 gramos éter sulfúrico común
50 gramos extracto acuoso de belladonna
250 gramos extracto flúido de kola
100 frascos para despacho de 250 gramos cada uno
6 piezas gasa hidrófila
3 piezas género para vendas
1 litro glicerina pura
100 gramos ictiol
250 gramos iodo metálico
3 docenas jabones «Austral»
2 kilo harina de lino
2 kilos magnesia calcinada
1 mortero, composición mediano
1 paquete papel de filtro número 33
1 plancha de mármol
500 gramos sub-nitrato de bismuto
2 cajas sellos, cierre seco número 2
1 kilo sulfato de magnesia
10 kilos sulfato de sodio comercial
3 kilos talco de venecia.
100 gramos urotropina

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente, a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento. (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Prisión Nacional, Octubre 7 de 1921

El Secretario.
v-17 octubre.

Instituto Nacional de Sordos mudo

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publi-

cación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento de los artículos detallados a continuación:
Artículos de zapatería y talabartería.
2 suelas machos.
1 boxkal negro del país.
2 badanas, negra y de color.
15 metros cotín blanco.
1 caja hilo lustre de color.
2 piezas presillas para botines.
24 hojas papel de lija, del O.
4 paquetes semillas Nº 7 y 8.
2 kilos clavos imitación Nº 14 y 15.
1 kilo de cemento.
2 docenas agujas Singer.
2 kilos clavos con cabeza.
1 par de hormas Nº 40, tipo V. R.
1 par de hormas Nº 31 tipo V. R.
2 carreteles hilo negro Nº 60 y 80. «Caballito».
2 paquetitos de cerdas.
2 suelas negras, macho.
2 suelas ensebadas, macho.
1 suela blanca gruesa para carro, macho.
1 suela amarilla.
2 badanas blancas raspadas.
2 badanas amarillas.
3 tafiletes de color, verde, colorado y azul.
6 metros de hule de color para almohadones.
6 frascos barniz brillantina.
5 ovillos de hilo negro Nº 9.
3 ovillos de hilo negro Nº 6.
3 ovillos de hilo amarillo Nº 9.
3 ovillos de hilo amarillo Nº 6.
1 ovillo hilo colorado Nº 6.
12 paquetes de agujas 00, 0 y 1.
2 docenas leznas surtidas, para hilo.
1 caja de remaches de 1/2 para máquina.
3 baticolas de cuero negro.
1 litro de tinta negra.
3 docenas hebillas para correas de yuguillo, 8-9 líneas.
1 gruesa hebillas niqueladas para cinturón 10 líneas.
6 docenas hebillas niqueladas de 6 líneas.
2 cajas tachuelas amarillas Nº 42 1/2
2 cajas tachuelas blancas Nº 42 1/2.
2 docenas de chapones blancos de 16 líneas.
4 docenas de chapones blancos de 12 y 8 líneas.
2 docenas estrellas blancas de 12 líneas.
6 docenas de chapones amarillos de 16, 12 y 8 líneas.
2 docenas estrellas amarillas de 12 líneas.
1 gruesa de argollas estañadas para frontera de freno.
5 docenas hebillas de 1 1/2 pulgadas estañadas.
5 docenas hebillas de 1 1/4 pulgadas estañadas.
6 docenas hebillas de 1 pulgada alta estañada.
12 llaves de silleta, grandes estañadas.
4 armazones de silleta jardinera 8-9.
2 docenas dados retranca estañados de 2 1/2 pulgadas.
2 docenas dados retranca de 2 pulgadas estañados.
Artículos de Electricidad
12 lámparas de 10 bujías filamento carbónico, vidrio verde.
4 lámparas de 400 bujías Arga 1/2 Watt.
10 lámparas de 200 bujías Arga 1/2 Watt.
20 lámparas de 50 bujías Arga 1/2 Watt, opacas.
50 tapones de 20 y 30 amperes.
12 tapones para medidor.
2 rollos de cinta aisladora, negros.
12 pilas secas Columbia.
30 lámparas de 50 bujías Osram.
4 lámparas de 100 bujías Arga 1/2 Watt.
6 lámparas de 200 bujías Arga 1/2 Watt, opacas.
Artículos de ropería y mercería:
31 camas de fierro de una plaza según modelo.
400 metros franela de 75 a 80 ctms.
160 pares de medias de algodón cortas Nº 28.
320 pares de medias de algodón largas Nº 22, 24 y 26.
40 docenas de pañuelos de algodón.
30 metros género turco para toallas de baño.
120 toallas de mano afelpadas de 1 x 0.55.
260 servilletas de algodón de 0.45 por 0.50 m.
10 docenas de repasadores de hilo
10 docenas repasadores de algodón.
24 delantales de cocinero género asargado blanco de 0.84 m. ancho.
100 metros dril azul para delantales de 0.70 ancho.
12 carretes de hilo blanco y negro Nº 30.
12 docenas de camisetas de algodón para niños de 10 a 18 años.
50 tricotas de algodón para niños de 10 a 16 años.
18 metros lona buena clase de 1 metro ancho.
1000 metros liencillo de 1.40 m. ancho.
100 metros elástico para ligas.
200 botones metálicos para el cuello.
12 cepillos cerda para ropa.
36 peines de hueso tamaño regular.
8 gruesas botones carozo para blusas.
8 gruesas botones carozo para pantalón.
1 tijera Solingen de 18 ctms.
1 paquete de agujas modista.
1 paquete de alfileres modista.
600 metros cinta hilera blanca.
12 guardapolvos brin de algodón Nº 48.
500 metros brin caki de algodón.
4 manteles de algodón de 2.40 por 1.80
24 servilletas haciendo juego con los manteles.
2 guardapolvos brin Nº 52 para doctor.
400 metros bramante lavado para fundas.
10 docenas camisas cefir para niños de 14 a 18 años.
Consultorio Oto-Rino-Laringoscópico
2 sondas de Itard niqueladas, números 3 y 4.
3 bujías de celuloide números 4, 5 y 6.
3 jeringas metálicas para oídos.
2 cánulas de Hartmann.
5 instrumentos de Politzer para oídos.
1 jeringa de Neumann para anestesia local.
1 instrumento Neumann para extracción de huesecillos.
1 pinza de Mahú para cornetes.
1 serie de sierras de Hosworth.
2 septotomos de Moure.
2 jeringas de Mahú para parafina sólida.
1 juego trócar de Krause para seno macilar.
1 cánula de Lermoyez para seno maxilar.
1 elevador del velo de Moritz Schmidt.
1 abreboca de Heister.
3 ganchos para amigdalas.
1 caja de intubación O'Dwyer.
1 pantostad.
1 pinza turbinotomo de Mahú.
2 tambores medianos para gasa esterilizada.
1 tambor grande para compresas esterilizadas.
1 sonda acanalada.
2 pinzas diente de ratón.
12 docenas de bisturís tamaños varios, punta en el eje.
1 aguja Roverdín, mango y resorte.
1 docena de agujas curvas, simples.
1 docena de vendas de 4 centímetros.
1 docena de vendas de 6 centímetros.
1 docena de vendas de 10 centímetros.
2 piezas de gasa.
2 mesitas pie esmaltado, plano de vidrio.
Crin, seda y catgut.
1 mesa simple para examen y operaciones plano de cinc perforado.
2 frascos para crin y catgut.
18 frascos tapón esmerilado de 20, 50 y 100 c.c.
Dispositivo para suero.
3 agujas Luer hipodérmicas, largas.
2 agujas Luer intramusculares.
1 aguja Luer para inyecciones itraraquídeas.
1 agrafes y pinza porta-grafes.
Estileto para curaciones.
1 espejo frontal.
1 docena de pinzas Koker.
2 termómetros Pilischer.
12 bajalenguas.
12 espejos laríngeos surtidos.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 14 del corriente a las 15 1/2 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.
Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Establecimiento calle Avellaneda 1825.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.
El Director.
v-14 octubre

Colonia Nacional
de
Menores Varones

Expediente Nº 19 —L/1921.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete del corriente mes de Octubre a las quince horas para la provisión al Establecimiento de los renglones detallados a continuación:
Artículos Generales de Almacen
500 kilogramos de azúcar «Tucumana» de 1º.
120 kilogramos de yerba «Argentina» de primera.
1.000 kilogramos de arvejas secas de primera.
300 kilogramos de lentejas secas de primera.
500 kilogramos de sal gruesa de «Cadiz» de primera.
30 kilogramos de pimentón de primera.
60 kilogramos de higos secos de primera.
60 Tarros dulce de duraznos «Tigre» de primera.
70 kilogramos conservas de tomates de primera, en tarros de 5 kilos cada uno.
20 kilogramos de té «Sol».
7.000 kilogramos de papas para consumo, libre de brotes de primera.
3.000 kilogramos de fideos blancos surtidos, especiales de primera.
5 kilogramos de ají picante molido de primera.
100 litros de vinagre «Frances» en botellas de un litro c/u.
5 kilogramos de hongos secos de primera.
Artículos de Limpieza
260 kilogramos de Soda «Cristal» en barricas de 100 kilos c/u.
6 cepillos de cerda, de un metro aproximado de ancho, con cabo para piso.
Artículos de Ferretería
1 máquina de quebrar maíz.
20 horquillas de 3 dientes con cabo, para alfalfa.
20 cabos para horquillas.
100 cabos para azadas, de 1 metro de largo.
50 kilos de zoga de 1/2 pulgada.
1.000 litros de sulfuro de carbono, para matar hormigas.
1 máquina para cortar cesped.
100 Bulones cabeza redonda 6 por 25.
100 Bulones cabeza redonda 6 por 35.
100 Bulones cabeza redonda 6 por 45.
100 Bulones cabeza redonda 8 por 35.
100 Bulones cabeza redonda 8 por 45.
100 Bulones cabeza redonda 8 por 65.
100 Bulones cabeza cónica 6 por 89.
3 mechas Mathieson de 3/8 o sea de 9.50 m/m. cortas.
6 chapas de met. 1 por 2 zinc liso delgadas.
10 paq. tornillos a bis (extranjeros) 19 por 20.
10 paq. tornillos a bis (extranjeros) 20 por 25.
10 paq. tornillos a bis (extranjeros) 20 por 27.
10 paq. tornillos a bis (extranjeros) 20 por 30.
10 paq. tornillos a bis (extranjeros) 16 por 17.
5 paq. de clavos sin cabeza de 25.40. m/m.
50 kilos alambre Nº 26 especial para escobas.
20 paq. bovinas hilos de 10 b. c/u. de tres hebras especial para escobas (colorado).
12 barrenas de mano especial para madera dura surtidas desde 0.004 a 0.010 m/m.
4 pulidores para curvas con guía (N. A.).
1 bitte para esquina con guía de 12.70 m/m.
1 bitte para esquina con guía de 9.50 m/m.
1 moldura con rebaja (para puerta de 38.10 m/m.).
1 moldura con rebaja (para puerta de 50.80 m/m).
2 tenazas francesas boca ancha de 0.30 cent. de largo.
2 bujes de sulky, para eje de grasa de 1 1/4 pulgadas o sea 31.70 m/m.
3 docenas pares fichas de 3 alas 3 agujeros.
10 kilos pintura roja nivelante (Carmín).
2 Calentadores «Primus» Nº 2.
6 Badanas para limpieza de carruajes, de 50 por 50 centímetros.
3 Mangueras de goma circuída por alambre galvanizado de 15 metros cada una para enchufe de canillas de bronce de una pulgada.
60 Pocillos para café con leche, de loza blanca con sus respectivos platos.
60 Pocillos para café, de loza con platito.
60 Platos soperos de loza blanca.
60 Platos playos, de loza blanca.
60 Platos para postre de loza blanca.
12 Soperas enlozadas, color marrón capacidad 5 a 6 litros cada una.
12 Fuentes enlozadas hondas y ovaladas de 0,8 centímetros por 035.
600 Cuchillos de hierro de una sola pieza
600 Jarros de hierro reforzado (batido) o aluminio de medio litro cada uno.
50 Jarras de hierro (batido o aluminio de 3 litros
6 Cafeteras enlozadas o aluminio de tres litros.
12 Azucareras grandes enlozadas o de aluminio.
6 Coladores de caldo grandes enlozados o de aluminio.
12 Jarras de vidrio o aluminio de 2 litros de capacidad.
6 Aceiteras de vidrio y metal blanco.
5 Varillas de hierro de forma..... 30 mm. de alto; 33 mm. de ancho por 3 mm. de espesor.
2000 Kilogramos carbón de fragua.
2 Rasquetas para pulir metales.
2 Tornitos de mano.
Cojinetes para tarraja Kiversible «Tigre».
1 de 1/4 pulgada; 2 de 5/16 pulgada. 2 de 3/8 pulgada; 2 de 7/16 pulgada; 2 de 1/2 pulgada.
5 Limas triángulo de 25 centímetros
2 Cucharones para fundir plomo de 15 centímetros.
40 Vidrios de 30 por 45 centímetros.
20 Vidrios de 30 por 35 centímetros.
30 Vidrios de 30 por 43 centímetros.
300 Kilogramos de carbón de leña.
30.000 Kilogramos carbón de piedra.
10 Baldes de hierro galvanizado reforzados de 12 a 15 litros.
1 Colador grande con filtro para tarros lecheros.
30 Sillas Viena asiento esterilla, tipo café.
9000 Metros alambre galvanizado Nº 9.
600 Varillas de hierro 6 agujeros.
150 Postes de quebracho, de 2,40 metros de alto.
50 Metros tela metálica para fiambreras.
200 Kilogramos soda cristal, en barricas de 100 kilogramos cada una.
6 Cepillos de cerda de un metro de ancho con cabo, para piso.
Drogas y Medicamentos.
30 Jabones bicloruro de mercurio.
30 Jabones de azufre.
2 Litros ácido sulfúrico puro.
500 Gramos colodión elástico.
500 Gramos ácido salicílico.
148 Vendas cambric de 5 por 10.
40 Frascos antibacter
30 Botellas de litro agua oxigenada pura.
2 Litros ácido acético.
5 Litros esencia de trementina.
2 Kilogramos subnitrato de bismuto Pulenc Fréres.
4 Kilogramos ácido bórico en polvo
2 Piezas tela ingiesa.
200 Gramos ictiol.
200 Gramos ácido pirogálico.
10 Kilogramos vaselina blanca.
2 Kilogramos citrato de magnesia.
30 Ampollas aceite alcanforado al 20 por ciento.
30 Ampollas de cafeína de 25 centígramos cada una.
3 Frascos suero antitánico.
1 Litro Cardomomo. compuesto.
10 Frascos Oxcianuro hidrárgico.
2 Kilogramos ácido cítrico.
2 kilogramos carbonato de magnesia.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
2 paquetes tafetán.
1000 litros sulfuro de carbono (especificar litros y no kls.).

Mercería

2.500 metros brin o loneta gris preferentemente de 85 cmts.
288 Agujas para máquina de coser Weller y Wilson.
2.000 pares cordones para botines, fuertes, cortos de color para botines.
144 agujas para sastre, de mano ojo azul.
5 cajas tiza de color para sastre.

50 gruesas botones blancos de hueso de 15 mm. de diám.
100 metros uso doméstico para sábanas de 1.20 mts. de ancho.
50 metros de lanilla celeste para banderas.
25 metros de lanilla blanca para banderas.
48 tijeras chicas para uñas.

Artículos de construcción

10 barricas portland de 180 kilogramos
1 barrica tierra romana amarilla.
20.000 kilogramos arena oriental entrefina.
100 kilogramos yeso negro.
50 kilogramos yeso blanco N. A.
100 caños barro de 101.60 mm.
4 curvas hierro de 7 mm. x 102 mm.
2 ramales hierro 101.60 x 101.60 mm. ángulo 45º.
6 caños hierro ventilación 101.60 mm
10 metros cuadrados azulejos blancos de 20 x 20 cmts.
100 blautres torneados para barandas de carros, de 18 cmts.
2 tablones de lapacho de 44.40 mm. espesos bien anchos y del largo de la viga.
1 tablón pople de 25.40 mm. espesor, de lo más ancho, largo de la viga.
1 tabla pople de 13.06 espesor largo y ancho como el anterior.
2 tablas pople de 12.70 mm espesor ancho y largo como el anterior.
10 tablas Paraná 25.40 mm. x 305 mm. por 4.88 mts.
20 hojas Paraná 12.70 mm. x 305 mm. por 4.88 mts.
6 tirantes tea de 76.20 mm. x 152.40 por 5 mts.
30 chapas hierro canaleta de 2.70 mts. de largo.
3 mechas Matieson de 1 cmt.
Alambre galvanizado, postes y varillas, véase renglón ferretería.

Combustibles

10 cajones nafta Wico.
15 cajones kerosene refinado.
30.000 kilogramos carbón de piedra.
30.000 kilogramos quebracho colorado en tortas de 25 cmts. alto.

Zapatería y talabartería

20 cabezadas suela, con anteojeras, reforzadas.
20 frenos para carros fuertes.
2 guarniciones completas, suela, reforzadas, para carro.
10 pares bastos junco y suela, fuertes
10 cinchas suela, fuertes.
10 encimeras suela fuerte.
10 cabezadas cuero crudo.
10 pares riendas cuero crudo.
10 frenos fuertes, hierro.
10 estribos de hierro.
10 estriberas cuero crudo.
10 cinchones cuero crudo.
24 vaquetas blancas de 1ª.
6 Box Calf negros de 1ª
200 kilogramos suela mediana.
150 kilogramos descarne de 1ª.
10 cueros delgados, de badana.
36 carretes hilo Oso Nº 4.
60 id. id. Nº 5.
24 id. id. Nº 6.
36 ovillos hilo cáñamo.
5 kilogramos clavos Nº 15.
3 id. id. Nº 21
6 id. id. Nº 13.
6 kilos de clavos Nº 14.
6 id. id. id. Nº 15.
6 id. id. id. Nº 20.
10 paquetes semillas Nº 8.
10 id. id. Nº 9.
10 id. id. Nº 10.
10 id. id. Nº 11.

Maquinaria agrícola

1 aventadora de cereales para la limpieza de los mismos, cuyas características pueden ser estas sobre poco más o menos: zarandas completas, ventilador, gavillador y manija para trabajar a mano.

Lonas

2 lonas de 10x10 mts. para parvas.
1 lona de 3x4 mts. para parvas.
1 lona de 4x6 mts. para parvas.
3 lonas de 4x5 mts. para parvas.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, Octubre 8 de 1921. Ferrocarriles Sud y Compañía General en la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz.

El Secretario

v-17 de octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 8 de noviembre próximo, para la provisión de registros, planillas y formularios destinados a las escuelas de esta dependencia. — Datos en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña Nº 935)

El Secretario General:

v- 8 noviembre

Llámase a licitación pública, hasta las horas de los días que se detallan, para la ejecución de las reparaciones en los edificios escolares fiscales, que se mencionan a continuación.

Día Miércoles 2 de Noviembre de mil novecientos veintiuno.
Licitación a las 14 horas.
Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º. Rodríguez Peña 747.
Día Jueves 3 de Noviembre de 1921.
1º Licitación a las 14 horas.
Escuela Nº 12 del C. E. 1º Talcahuano 678.
Escuela Nº 9 del C. E. 3º. Perú 782.
2º Licitación a las 15 horas.
Escuela Nº 3 del C. E. 4º Rocha. 1226.
Escuela Nº 3 del C. E. 5º Montes de Oca 439.
Escuela Nº 1 del C. E. 5º Montes de Oca 455.
3º Licitación a las 16 horas.
Escuela Nº 5 del C. E. 6º San Juan 2261.
Escuela Nº 6 del C. E. 6º San Juan 2277.
Escuela Nº 1 del C. E. 19º Rioja 1732.
Día Viernes 4 de Noviembre de 1921.
Licitación a las 14 horas.
Escuela Nº 5 del C. E. 7º Almagro 850.
Escuela Nº 3 del C. E. 10º Alvarez 2849.
Día Sábado 5 de Noviembre de 1921.
1º Licitación a las 10 horas.
Escuela Nº 14 del C. E. 13º Dúngenes 1860.
2º Licitación a las 11 horas.
Escuela Nº 4 del C. E. 18º Arrecifes 3950.
Escuela Nº 5 del C. E. 20º Tellier 2435.
Escuela Nº 13 del C. E. 20º Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.

Datos en Dirección General de Arquitectura. — (Rodríguez Peña 935. 2º piso).

El Secretario General.

v-8 noviembre

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 18 de octubre próximo, para la provisión de vestuario con destino a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital. — Datos en D. Administrativa. Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v- 18 octubre

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 11 de Octubre próximo para la provisión del material necesario al Taller de Reparaciones de la Repartición con destino a la construcción de pizarrones. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-11 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta el 13 de Octubre de 1921. a las 14 horas, para la construcción de edificio para la Escuela Nº 10 de Colón. (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Colón (Entre Ríos), en igual día y hora.

El Secretario General.

v-13 octubre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a Licitación Pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de aparatos de elementos destinados a la enseñanza de Mineralogía y Geología.

La lista de lo que se licita, pliego de condiciones y demás informes que se consideren necesarios, pueden ser solicitados todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. de la Universidad Nacional del Litoral, calle Córdoba 625.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 31 de Octubre a las 15 horas. — Rosario Octubre 1º de 1921. — Daniel B. Pérez, secretario.

v- 8 noviembre

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a Licitación Pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de aparatos y elementos destinados a la enseñanza de Topografía.

La lista de lo que se licita, pliego de condiciones y demás informes que se consideren necesarios, pueden ser solicitados todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. de la Universidad Nacional del Litoral, calle Córdoba 625.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 31 de Octubre a las 15 horas. — Rosario Octubre 1º de 1921. — Daniel B. Pérez, secretario.

v- 8 noviembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre próximo a las 15 horas, para la provisión de diversos tejidos y botones, necesarios al Ejército durante el año corriente.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los Sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, Secretario Interino.

v-28 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Noviembre del año de 1921. a las 15 horas, para la provisión de los útiles de escritorio que necesitará el Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermógenes Lucero. — Tte. Coronel Secretario Int.

v-4 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre a las 14 horas para la provisión de paño kaki necesarios para la confección de uniformes y capotes de tropa durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermógenes Lucero. Tte. Coronel, secretario, interino.

v- 21 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre a las 14 horas para la provisión de paño kaki necesario para la confección de uniformes y capotes de tropa durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración. Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v- 24 octubre

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre próximo a las 15 horas para la provisión de diversos tejidos y botones, necesarios al Ejército durante el año corriente.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermógenes Lucero. Tte. Coronel, secretario. interino.

v- 28 octubre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Octubre próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Víveres entre los que figuran
150,000 kilos arroz,
207,000 kilos azúcar
30.000 kilos queso Sbrinz
193,000 kilos fideos
62.000 kilos maíz blanco y triturado
82,000 kilos yerba Argentina
40.000 kilos sal gruesa, porotos café te aceite de olivas, vinagre, etc,

Por datos, pliego de condiciones, etc. recurrir a la Dirección Compras.

El Secretario

v-11 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública, hasta el 31 de Octubre de 1921, a las 14 horas, para la provisión de madera dura, de conformidad con la planilla y pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de trece a diez y siete horas. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921.

v-31 octubre.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de (5000 toneladas métricas) cinco mil toneladas métricas de cemento Portland de marca aprobada, destino a las obras en ejecución en la Capital Federal y en las Capitales de las Provincias de Santa Fe, Jujuy y San Juan, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — A J. Bosisio, prosecretario.

v-5 noviembre —

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-19 noviembre

Se llama a licitación pública para el suministro de tres mil toneladas (3.000 tons.) de leña de quebracho colorado del tipo Campana o en su defecto, la de tres mil quinientas toneladas (3.500 tons.) de urunday y guayacán de condiciones análogas a las que se indican para el quebracho con destino a la maquinaria del Distrito Corrientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y en la Oficina de la Inspección en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el día 18 de octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 17 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 17 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (7062 ton. mét.) siete mil sesenta y dos toneladas métricas de cañería de hierro fundido, recta, del tipo liviano y 87/974 toneladas (ochenta y siete toneladas con novecientos setenta y cuatro kilogramos) de cañería especial destinadas a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y sus Departamentos limítrofes, y a las de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.
A. J. Boisio, Pro-secretario.

v-19 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 15, para la provisión de 238,291 toneladas de cal hidráulica.

Datos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Lima, en dirección a Atucha, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Carboni a Roque Pérez y de Carboni a Navarro, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a licitación pública para el día dos de Noviembre próximo a las quince, para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente Batalla, en el camino de Coronel Mom a Chivilcoy, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 375. — Dirección General, Octubre 4 de 1921. — El Secretario.

v-2 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre próximo a las 15, para la provisión de 37 toneladas de cemento portland con destino a las obras de los caminos de Mercedes a Navarro, Suipacha y 25 de Mayo.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General. Octubre 1º de 1921.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — El secretario.

v- 25 octubre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pergamino a Colón, F. C. C. A. provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la secretaría de la Dirección Reconquista 575.

Dirección General, septiembre 22 de 1921.

v-21 octubre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nicolás Serpa de acceso a la estación Pedregal, F. C. P. provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, septiembre 22 de 1921.

v-21 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo, a las 15 para la provisión de ciento diez (110) uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio.

Datos y pliegos de condiciones en la Primera Sección de la Subsecretaría Casa de Gobierno 2º piso.

Septiembre 17 de 1921

v-17 octubre —

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para la provisión de para-golpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo a las 15.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

v-2 diciembre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

28 de Noviembre. — Caños y tubos de cobre para calderas.
29 de Noviembre. — Chapas para la construcción de calderas y tenders. Escuadra tracción para vagones.
30 de Noviembre. — Utiles y artículos para limpieza, desinfección y hormiguicida.
1º de Diciembre. — Estopas y trapos lavados.
2 de Diciembre. — Aceites y grasas.
3 de Diciembre. — Herrajes y artefactos para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
La Administración.

v-5 diciembre

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

14 de Noviembre. — Piolines. Lonas. Carpas de lona de cáñamo, caños de lona.
15 de Noviembre. — Aceros Especiales.
16 de Noviembre. — Materiales para freno «Westinghouse».
17 de Noviembre. — Chapas de hierro galvanizado.
18 de Noviembre. — Asfalto, Cemento, Cal etc.
21 de Noviembre. — Explosivos.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
La Administración.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación.

2 de Noviembre. — Materiales para Señales.
3 de Noviembre. — Limas.
4 de Noviembre. — Material para Servicio de Agua.
5 de Noviembre. — Material de Relojería.
7 de Noviembre. — Accesorios y repuestos para aparatos telefónicos y telegráficos.
8 de Noviembre. — Carbón de Leña, Coke, Fragua, Kerosene, Nafta, Petróleo Crudo y Gas Oil.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — La Administración.

v- 8 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922, y en las fechas indicadas a continuación:

17 de Octubre: Productos Químicos.
18 de Octubre: Pinturas, aceites, barnices, masilla y cola.
19 de Octubre: Materiales para fundición.
20 de Octubre: Metales en lingotes
21 de Octubre: Materiales eléctricos.
24 de Octubre: Vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

La Administración

v-24 octubre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Caja Municipal de Jubilaciones

Habiendose presentado don Angel Baistrochi, en su carácter de padre y único heredero del extinto empleado de la Dirección General de Alumbrado, don Pellegrino Baistrocchi, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.
Emilio P. Giacchino. Secretario — Jefe.

E-6 octubre Nº 8026 v-15 octubre

Cementerio del Oeste.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación y nombre del cadaver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación, y depósito en el Cinerario.

Primera Galería:

122 — Margarita L. Castañino.
562 — Marcelino Barreiro

Segunda Galería:

167 — Rosa M. de Pellinato
234 — Dominica B. de Speller
595 — Margarita T. de Ferrero

Tercera Galería:

143 — Tomasa González
252 — Leonicia L. de Contreras
342 — Cayetana P. de Busico
396 — Pedro Cazes
424 — Juan Beyte
426 — Agustín Queirolo
472 — Gavino Delfino
488 — Matilde de Acuña
546 — Anna Caggiano

Cuarta Galería:

422 — Ernesto A. Chaves
535 — Ignacia T. de Ludeo
612 — Alpino Caltracaque
622 — Juan Gillán
617 — Angela R. de Brilari.

Quinta Galería:

29 — Fidela C. de Díez
59 — Baltasar Della Paolera
69 — Cayetano Peragallo.
119 — Justo Bertell
1042 — Catalina Klich
1057 — Bautista Castaibert
1086 — Juan Ilharreborde
1103 — Herminia O. de Ballestreu
1113 — Alejandro Mongelli.
1116 — Mariana Casteiú
1123 — Emilia R. de Amferrar
1137 — Domingo Luchia

Tercera Galería Subterráneo

106 — Paulina C. de Cúneo
130 — Costantino Dossena
167 — Antonio Zunta
171 — Ramón Pérez

Cuarta Galería Subterráneo

75 — Joaquina O. de Ygurio
370 — Mercedes B. de Junior
399 — Ana Julia Bagú

Quinta Galería Subterráneo

91 — Agustín Panero
96 — Angela B. de Frezzioni
106 — Elena Coll
134 — Mercedes G. de Queralt
139 — Guillermo Ibarrola
158 — Adelaida F. de Garibaldi
178 — María de Fusterb
183 — Camila B. de Bermuzone
226 — María D. V. de Rayneri
280 — Eulogio Santamaría

Anexo Alto

220 — Laura V. Doyharzabel

Segunda Capilla:

9 — José Zauchinger

Quinta Capilla:

35 — V. M. de Goñi y José S. Arela

Septiembre de 1921

El Secretario

E 17 sepbre. S/pp. v-22 octubre

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oste cuya ubicación y nombre del cadaver se indica a continuación que si dentro de los treinta dias de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento, se procederá a exhumar los cadaveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

1a Galería:

106. — Angel Mancini.

2a Galería:

291. — M. Guarino.
376. — Victoriano Rodríguez.
568. — Sara Adela Categari.

4a Galería:

241. — Catalina P. de Spinelli.
371. — Genaro Sarubby.
435. — Vicente Salvador Capetan.
483. — Jacinto Videla.

4a Capilla:

70. — José Bressani.
5a Galería Subterránea
159. — Luisa B. de Morasso.

Anexo Subterráneo:

408. — Anna A. de Comellas.

Anexo Alto:

351. — Angelina G. Donofrio.

Septiembre de 1921.

E.22 sepbre. S/pp. v-27 octubre.

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste, ubicadas en las manzanas 6, 7, 8 y 9 de la Sección 8a, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento, no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación.

Septiembre de 1921.

El Secretario.

E 17 sepbre. S/pp. v-22 octubre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Corina Guimaraens de Dejean por si y doña María Esther Felicitas y doña Georgina Dejean, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Subinspector de Impuestos Internos don Lorenzo Dejean. Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Laureano Corvalán para su pupilo don José Corvalán, en su carácter de hijo legítimo del ex-Agente de la Policía de la Capital, don José Moisés Corvalán.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Julia Magistrali de Lozano, por sí y sus hijos menores doña Fermina, don Manuel, don Adolfo y doña Julia Lozano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Adolfo Lozano.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Elena Picazzo de Lassaga, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ramón J. Lassaga.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1921

El Secretario

v-22 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa Culasso de Ordóñez por si y sus hijas menores doña Elvira Teresa y doña Nelida Angelina Ordoñez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Miguel Ordóñez.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1921
El Secretario

v-22 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana Tomasa Casablanca de Pucheta por si y sus hijos menores doña Elvira Alejandrina, don Benjamín Roberto y doña María Elisa Pucheta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Benjamín C. Pucheta
Buenos Aires, Octubre 5 de 1921
El Secretario

v-22 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Aurelia Octavia Pita de Weyll en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Juan Martín Weyll.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1921
El Secretario
v-22 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juana Lastra de Morato por si y su hijo menor don Horacio Isidro Morato, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Eloy Luis Mariano Morato.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1921
El Secretario
v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Acosta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — El Secretario.
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Bonafina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.
El Secretario.
v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Puppo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.
El Secretario.
v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Scali, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.
El Secretario.
v-29 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921. — El Secretario.
v- 25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Inga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.
El Secretario
v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.
El Secretario
v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Gálvez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.
El Secretario
v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Figgini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.
El Secretario.
v- 22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan B. Balocca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.
El Secretario.
v- 22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Strauss que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. El secretario.
v- 17 octubre

Por el término de trienta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

El Secretario.

v-15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipolito Romero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.

v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ferreyra que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.

v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelo Neira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.

El Secretario.

v- 30 sepbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don Carlos Gesino, tutor de los menores Zenón Pablo, Miguel Angel y Rogelio Isidoro Gesino y por sí Raúl V. y Emilio A. Gesino en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos Gesino. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — El secretario.

v- 18 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Corso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — El secretario.

v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucas Aniello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El secretario.

v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Giessel que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El secretario.

v- 15 noviembre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 72/921 o 1353 A. o 375 R./ ó 133 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 72/921.

Marca en triángulo arriba P. J. — número 1 — 1 cajón — vapor Vasari — paquete 351 — fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca M. y C. — 1, 2, 3 — 3 cajones — vapor Vasari — paquete 351 — fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca en triángulo 70 Sócrates — número 1 — 1 cajón — vapor Vasari — paquete 351 — fecha de entrada Enero 28 de 1920

Marca S. C. abajo Rosario — número 1 al 4 — 4 cajones vapor Vasari paquete 351 — fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca S. C. abajo Rosario — número 600.1.7900. — 3 cajones — vapor Vasari — paquete 351 — fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca S. C. abajo Rosario — número 8000.02. — 2 cajones — vapor Vasari — paquete 351 — fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca S. C. abajo Rosario — número 1100.01. — 2 cajones — vapor Vasari — paquete 351 — fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca S. C. abajo Rosario — número 8100 — 01 — 2 cajones — vapor Vasari — paquete 351 — fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca S. C. abajo Rosario — número 8700 al 03.8900. — 5 cajones — vapor Vasari — paquete 351 — fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca S. C. abajo Rosario — número 9600 al 05. — 6 cajones — vapor Vasari — paquete 351 — fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca S. C. abajo Rosario — número 9800 al 03 — 4 cajones vapor Vasari — paquete 351 — fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca S. C. abajo Rosario — número 8001. — 1 cajón — vapor Vasari — paquete 351 — fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca S. C. abajo Rosario — número 1100. — 1 fardo — vapor Vasari — paquete 351 — fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca A. 11 — número 39510 — 1 bolsa — vapor Browining — paquete 871 — fecha de entrada Marzo 9 de 1920.

Marca G. M. 58435 al 39 — 3 cajones — vapor Browining — paquete 871 — fecha de entrada Marzo 9 de 1920.

Marca A R. R. — número 1 — 1 cajón — vapor Vauban — paquete 1238 — fecha de entrada Abril 11 de 1920.

Marca B. W. C. — sin número — 1 bobina — vapor Vauban — paquete 1238 — fecha de entrada Abril 11 de 1920.

Marca C. B. C. — sin número 3 cajones — vapor Vauban — paquete 1238 — fecha de entrada Abril 11 de 1920.

Marca H. A. — número 9951 — 1 cajón — vapor Vauban — paquete 1238 — fecha de entrada Abril 11 de 1920.

Marca en Diamante M. G. — número 3 — 1 cajón — vapor Vauban — paquete 1238 — fecha de entrada Abril 11 de 1920.

Marca S. T. G. C. L. — número 7207 al 09 — 3 cajones — vapor Vauban — paquete 1238 — fecha de entrada Abril 11 de 1920.

Marca 792 abajo Vencedor — sin número — 5 rollos — vapor Vauban — paquete 1238 — fecha de entrada Abril 11 de 1920.

Marca L. S. C. — número 1 al 6 — 6 cajones — vapor R. V. Eugenia — paquete 705 — fecha de entrada Mayo 17 de 1919.

Marca en Diamante K. abajo E. A. G. — número 4976 — 1 cajón — vapor R. V. Eugenia — paquete 705 — fecha de entrada Mayo 17 de 1919.

Marca D. H. — número 2248 al 50. — 3 cajones — vapor L. de Tisieng — paquete 1201 — fecha de entrada Abril 7 de 1920.

Marca L. K. — número 2576 — 1 cajón — vapor Pisco — paquete 1605 — fecha de entrada Mayo 10 de 1920.

Marca G. K. abajo Rosario — número 1 — 1 cajón — vapor Indiana — paquete 1901 — fecha de entrada Julio 6 de 1920.

Marca G. R. C. número 7680 — 1 cajón — vapor Indiana — paquete 1901 — fecha de entrada Julio 6 de 1920.

Marca P. B. C. — número 101-02 — 2 cajones — vapor Indiana — paquete 1901 — fecha de entrada Julio 6 de 1920.

Marca en cuadro P. J. T. abajo 17 — sin número — 23 cajones — vapor Duquesa — paquete 1999 — fecha de entrada Julio 12 de 1920.

Marca A. S. B. — número 138 — 1 cajón — vapor Malte — paquete 1521 fecha de entrada Mayo 3 de 1920.

Marca L. K. Nº 1286 — 1 cajón vapor Malte — paquete 1521 — fecha de entrada Mayo 3 de 1920.

El Jefe

v-15 octubre.

A los efectos dispuesto por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho a (202) doscientas dos latas sardinas con peso de (85) ochenta y cinco kilos aproximadamente, y (3) tres medias bolsas de azúcar con peso de (250) doscientos cincuenta kilos para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp 68—N. del año en curso, bajo apercibimiento de tenerse por rebeldía si no se hiciera en el término fijado. Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios — Octubre 3 de 1921.

v-11 octubre —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto Bunge, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a los que se consideren con derecho al patronato de la Capellanía fundada por doña Catalina Collis, a efectos de que dentro del término de quince días comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de reputarse vacante el patronato de la Capellanía a favor del Consejo Nacional de Educación. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1921. — F. D. Quesada, secretario.

E-6 octubre S/p.p. 1348 v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Paz de esta Capital, don Santiago Tarantini, en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de Paz contra doña Mercedes C. de Gómez, por el Cobrador de Rentas Fiscales Nacional por cobro de Contribución Territorial, se hace saber que previa publicación en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial» de la Capital Federal, y edictos que se fijará en el tablero del Juzgado y demás sitios públicos por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, se ha pronunciado el siguiente auto:

«Formosa, Septiembre 5 de 1921.

De acuerdo con lo solicitado por el señor Cobrador Fiscal don José Martín Costa, quien tiene reconocida la personería invocada teniéndosele por parte, y de conformidad al Art. 53 de la Ley citada, requiérase a doña Mercedes C. de Gómez, al pago inmediato de la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, con más la de cuarenta pesos de igual moneda, que se fijan provisoriamente para gastos y costas, provenientes de impuesto territorial y mul ta de la fracción de campo que registra la partida 32. En caso de que no abonare procederá a trabarse embargo en bienes que ofrezca la ejecutada, o en su defecto en los que denuncie el Cobrador Fiscal don José Martín Costa, siempre que la ejecutada se encuentre en posesión de ello. Como la demandada no tiene domicilio conocido se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 5062. El presente servirá de suficiente mandamiento quedando autorizado a practicar las diligencias el Secretario del Juzgado, don Diego S. Ferreyra a quien se le designa Oficial de Justicia Ad-hoc. Queda facultado a allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario. — Jacinto Llorente. — Ante mí: Diego S. Ferreyra».

Lo que se hace saber a Vd. a los efectos que hubiere lugar. — Formosa, Septiembre 26 de 1921. — S. Tarantini, Juez de Paz. — Diego S. Ferreyra, secretario.

E-6 octubre S/p.p. 1349 v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Veiga, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1350 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Moisés Luxardo, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1351 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Elías Sucari, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo aperci-

bimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1352 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Heinz Brenig, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1353 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena y de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos de la Capital, se hace saber a don Julio Mayumaguil, por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Por ello, de acuerdo con las consideraciones concordantes del escrito de fs. 18 v., no se hace lugar a la excepción opuesta con costas debiendo llevarse el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — Gustavo Caraballo, secretario.

E 6 octubre Spp. 1346 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Roque Salerno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1328 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Juan E. Alessina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1329 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Pascual Moabro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1330 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Mateo Bul, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Capital Federal Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-6 octubre S/pp. 1331 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo A. Pomarini, comparezca dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de documentos y tentativa de defraudación bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano — Luis J. Gómez Tolosa, secretario.

E-6 octubre S/pp. 1332 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Guillermo Hermann u Otto Lohmaan, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1333 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Carlos T. Argumbau, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1334 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Puig, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1335 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Luis Troger, Bernardo Pambrúm, Luis Mauricio, Marzotto Alfredo Tanoni, y Víctor Giardulli, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1336 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado A. López Pardo por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-6 octubre s/p.p. 1341 v-12 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Manuela Buzzchiaso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1337 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alejandro Lancia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1338 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1339 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan B. Neira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1340 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Filomena Rozos, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-27 sept. S/pp. 1327 v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Bustos y Cía. para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes, para que los represente y defienda. — Buenos Aires, Septiembre catorce de 1921. — Enrique Aranda, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1311 v-11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Palmer, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1315 v-2 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eduardo Duval, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 316 v 2 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción el lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama

y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Braggio, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 1317 v 2 noviem.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a la prófuga Mercedes Smidel, acusada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y c nt m c a si o co parec ere d n ro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 318 v 2 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal interino de esta Sección Judicial, doctor Eduardo G. Sobral, llámase a licitación para la impresión del Padrón Electoral de esta Sección Judicial, de acuerdo con los pliegos de condiciones establecidos, los que podrán consultarse en la Subsecretaría del Ministerio del Interior y Secretaría de este Juzgado.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre próximo a las 15 horas en la Subsecretaría del Ministerio del Interior (Capital Federal) donde deben ser presentadas, y las que lo fueren en este Juzgado serán recibidas hasta el día 15 del mismo mes. — Concepción del Uruguay, Septiembre 19 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

v- 20 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 8129, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les ha entablado el señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Barzante Adolfo — Clase 1902 — M. 2074 — D. M. 33.

Pruche León — Clase 1902 — M. 2072 — D. M. 33.

Sosa Blas — Clase 1903 — M. 588 — D. M. 35.

De Paul Clemente — Clase 1902 — M. 2070 — D. M. 33.

Rodríguez Alfonso M. — Clase 1902 — M. 2059 — D. M: 33.

Petrone José A. — Clase 1903 — M. 620 — D. M. 33.

Vendito Liberato — Clase 1920 — M. 1961 — D. M. 33.

Ventura Octavio — Clase 1903 — M. 416 — D. M. 35.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario Septiembre 8 de 1921. — Jorge García González, secretario.

E-20 septbre. S/p.p. 1295 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Noemie Eulalia Poncelet, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Luis Demaría, secretario.

E-20 septbre. S/p.p. 1298 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Gaudencio García, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lavalle al Centro.

E-20 septbre. S/p.p. 1299 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Jacinto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-20 septbre. S/p.p. 1300 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Wulzer o Kenny, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere, — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1306 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Arbuco de Capurro, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1307 v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunato Gerónimo Sánchez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1308 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sara Laina, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1309 v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Dante Espage, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1301 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Roa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia tercer piso.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1302 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Ginena, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1303 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Joaquín Darío Silvero, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 14 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1304 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Lozada, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1305 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Guerino Taurian, del Distrito 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal y por infracción a la Ley 4707 se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 8 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1310 v-25 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Miguel Ferrando, Manuel García o Díaz y Ramón Ríos o Freyre, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de asalto, robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1311 v-25 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Scarcella, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, Lavalle al centro.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1312 v-25 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llamma y emplza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a José Peña por robo y Domingo Schiuma por aborto provocado, a fin de que comparezcan al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del plazo requerido. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1313 v-25 octbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Claudio Amadel, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue pors el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumasia, si no lo hiciere, dentro del término señalado,

de acuerdo con las disposiciones de de acuerdo con las disposiciones de la 1921. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 10 sepbre S/pp. 1289 v-15 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, empezando a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Raimondi, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1921. Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 10 sepbre S/pp 1290 v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Aureliano Arias (a) «Monito», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por homicidio se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia tercer piso.

E 10 sepbre. S/pp. Nº 1291 v-15 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Natale, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 10 sepbre S/pp. 1292 v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Stabros Bastos, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 sepbre. S/pp. Nº 1293 v-15 ocbre

Por disposición del señor Juez d Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Alfonso Camps, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de hurto y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — C. A. Mansilla.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Lavalle y Uruguay Carlos A. Mansilla, secretario.

E 10 sepbre. S/pp. Nº 1294 v-15 ocbre.

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Manuel B. de Anchorena, a cargo interinamente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a A. Anselmi Jacobs, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 15 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta baja, sobre la calle Tucumán, centro — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 10 sepbre S/pp 1283 v-15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Chisoli o Rossi o Rodolfo Chivoli y a José Gerbando o Juan Testa, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Agosto veintinueve de mil novecientos veintiuno. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 sepbre s/p.p. Nº 1287 v 15 octubre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame, y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Gomez Paz ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — Miguel Echegaray, secretario.

E 10 sepbre s/p.p. Nº 1288 v 15 octubre

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante I. Peffabet, en el expediente R.-6805, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario, y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento, Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Paraná» matrícula 19800, eslora 6.25, manga 1.09 puntal 0.60, castillete 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco de pino tea, curvas de algarrobo.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.85, manga 1.40, puntal 0.70, con siete pares de curvas de algarrobo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco de pino tea.

Canoa: «Los dos Hermanos», sin número matrícula, manga 1.30, eslora 4.38, puntal 0.49, castillete 6 pares curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa, casco pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0.52, ocho pares de curvas de algarrobo, castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.45, manga 1.39, puntal 0.57, castillete, una bancada, pintada de color rosa, ocho pares curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — El Oficial Mayor.

v-21 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Tecka o Gualjaina, solicitada por el Señor Mihangel Ap. Iwan para riego de 100 hectáreas de terreno de propiedad del mismo, situadas en la mitad Oeste del lote 11, fracción A. Sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires,) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E. 10 octubre Nº 8039 v-16 noviembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 83016

VIR

Julio 21 de 1921. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 26. — Con excepción de aperitivos. — Aviso Nº 1246.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83017

Waterside

Julio 21 de 1921. — Howlett y Heckaneyer Co. — Para distinguier telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1247

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83018

ARAUCANO

Julio 21 de 1921. — Enrique R. Guerrero. — Para distinguir extractos, esencias, jabones afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 1281

E. 7 octubre v- 13 octubre

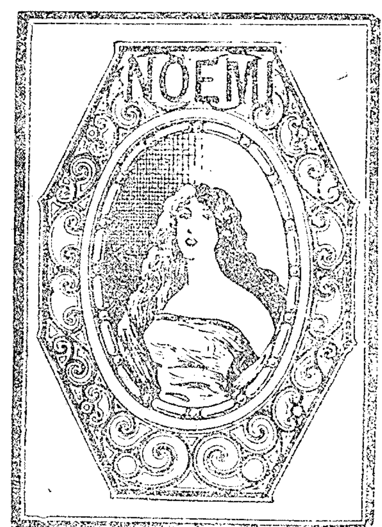
Acta Nº 83019

MAIPO

Julio 21 de 1921. — Enrique R. Guerrero. — Para distinguir extractos, esencias, jabones afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 1282.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83020



Julio 22 de 1921. — Eugenio Badillos del Pueyo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1221.

E. 7 octubre v- 13 octubre

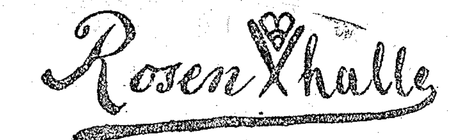
Acta Nº 83021



Julio 22 de 1921. — Juan García y García. — Para distinguir las legías agua lavandina, desinfectante. y demás artículos, de la clase 14. — Aviso Nº 570.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83023



Julio 22 de 1921. — Enrique Quintana. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 1126.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83026



Julio 22 de 1921. — All América Cables Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1216.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83027



Julio 22 de 1921. — All América Cables Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1217.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 80871



Marzo 23 de 1921. — Frank Heywood, comerciando bajo el rubro de Thomas Goldsworthy y Sons. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (modificada). — Aviso Nº 1253.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 80729

HIDRON

Marzo 16 de 1921. — Leopold Cassella y Cº G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. (modificada). — Aviso Nº 1326.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 81336

RASPAIL

Abril 20 de 1921. — Societé Anonyme Des Etablissements Raspail. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (modificada). — Aviso Nº 1039.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 81763

TACURU

Mayo 13 de 1921. — Armentano y Casteran. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11 (substituída). — Aviso Nº 1274.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 82205



Junio 8 de 1921. — Isaac Abecasis y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (sustituída). — Aviso Nº 1322

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83093



Julio 21 de 1921. — Sociedad Anónima Armando Carsana. — Para distinguir, un Ferro-China, de la clase 23. — Aviso Nº 1212.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 82856

LA EPOCA XXXXX

Julio 13 de 1921. — Sociedad Anónima Manufacturas de Tabacos «La Defensa» Donato Didiego y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso Nº 1109

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 82857

LA EPOCA XXXX

Julio 13 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos «La Defensa» Donato Didiego y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 926

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 68020

LIMPIUS

24 de Junio de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — (substituída). — Aviso Nº 1393.

E. 7 octubre v- 13 octubre

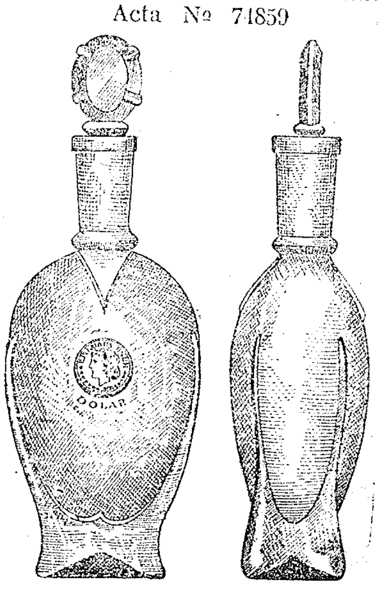
Acta Nº 69372

VERSALLES

Septiembre 19 de 1919. — Fábrica Argentina de Fósforos, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — (substituída). — Aviso Nº 1250.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 74859



Mayo 17 de 1920. — Cosentino Hermanos. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16, (envase); (modificada). — Aviso Nº 1482.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83053

LA VISTA

Julio 25 de 1921. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 1321

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83054

MALTYL

Julio 25 de 1921. — Gehe y Co. Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 1313

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83055

ELIFAR

Julio 25 de 1921. — Elichegaray y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso número 1318

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83056

ELIFAR

Julio 25 de 1921. — Elichegaray y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 1319

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83057

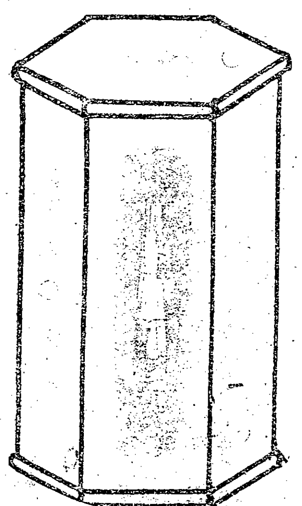
hexa



Julio 25 de 1921. — Hermann Ditzel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 1332

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83063



Julio 25 de 1921. — Evaristo Chalbaud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 1331.

E. 7 octubre v- 13 octubre

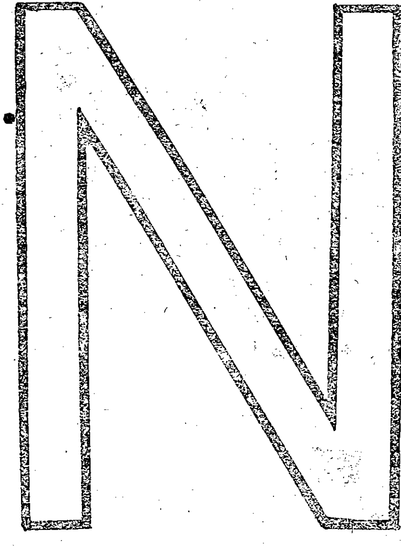
Acta Nº 83061

TIÑESOL

Julio 25 de 1921. — Eugenio López. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 1329

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83064



Julio 25 de 1921. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1162.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83036



Julio 25 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1241.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83099



Julio 27 de 1921. — Aktiengesellschaft Hommel's Haematogen. — Para distinguir, preparaciones famacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1261.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83100

MELODEE

Julio 27 de 1921.—Mel - O -Dee Music Company Inc. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 1262

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83101

DUQUESNE

Julio 27 de 1921. — Carnegie Steel Company. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1263

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83102

VASELINE BORATED

Julio 27 de 1921. — Chesebrough Manufacturing Company Consolidated. — Para distinguir compuestos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1264

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83103

VASELINE COLD CREAM

Julio 27 de 1921. — Chesebrough Manufacturing Company Consolidated. — Para distinguir compuestos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1266

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83104

VASELINE MENTHOLATED

Julio 27 de 1921. — Chesebrough Manufacturing Company Consolidated. — Para distinguir compuestos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1265

E. 7 octubre v- 13 octubre

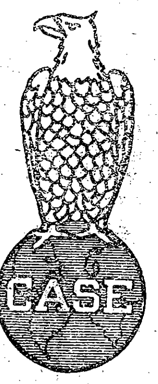
Acta Nº 83105

VASELINE PERFUMED WHITE

Julio 27 de 1921. — Chesebrough Manufacturing Company Consolidated. — Para distinguir compuestos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1268

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83106



Julio 27 de 1921. — J. I. Case Threshing Machine Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1267

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83010

UHU

Julio 22 de 1921. — Lohner y Wiegand. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1289

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83042

WEGNER

Julio 23 de 1921. — Eduardo Muller (hijo). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1309

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83043



Julio 25 de 1921. — Aktiebolaget Pastill. — Para distinguir tabletas o pastillas medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 1123

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83044

ULAX

Julio 25 de 1921. — Aktiebolaget Ulax. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1121

E. 7 octubre v- 13 octubre

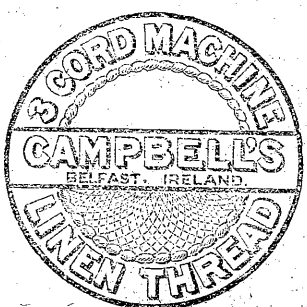
Acta Nº 83045

SARKOPHYSIN

Julio 25 de 1921. — Eduardo May. — Para distinguir; produtos veterinarios de la clase 2. — Aviso Nº 1122

E. 7 octubre v- 13 octubre

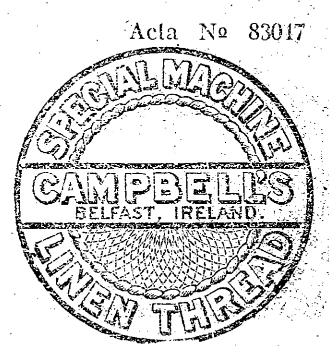
Acta Nº 83046



Julio 25 de 1921. — Henry Campbell y Co. Limited. — Para distinguir; hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1279

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83047



Julio 25 de 1921. — Henry Campbell y Co. Limited. — Para distinguir; hilos, e hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1278

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 74430

LIMPIUS

Abril 23 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (substituída).
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 74431



Abril 23 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (substituída). — Aviso Nº 1304.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 75872

BAHIABLANCA

Julio 7 de 1920. — Pío Ferratini. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. (modificada). — Aviso Nº 1251.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 76494



Agosto 6 de 1920. — José Maggi. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. (modificada). — Aviso Nº 912.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 78443

MELBA

Noviembre 29 de 1920. — Melba Manufacturing Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (modificada). — Aviso Nº 1285.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 78578



Noviembre 16 de 1920. — Dyfoam Products Company. — Para distinguir anilinas y tintes en general, de la clase 1. (modificada). — Aviso Nº 1475.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 79055

AMIDOPYRIN

Diciembre 10 de 1920. — Farliwerche vorm Meister Lucieer Bruneng. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2, (substituída). — Aviso Nº 1310.
E- 7 octubre v- 17 octubre

Acta Nº 83028



Julio 22 de 1921. — Bonastre y Borghi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias (no comprendidas en otras clases). — de la clase 5. — Aviso Nº 1300.
E. 7 octubre v- 13 octubre

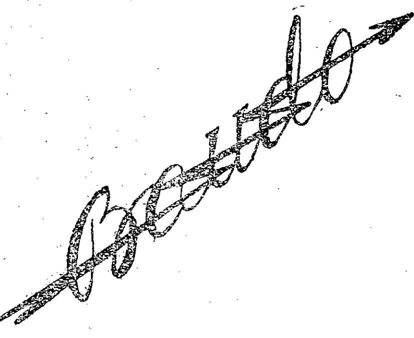
Acta Nº 83029



"LA ELISA"

Julio 22 de 1921. — Antonio Jannicelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1299.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83030



Julio 22 de 1921. — Juan Baudo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1301.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83031

VITONICA

Julio 22 de 1921. — Nathan Pendlebury Frith Sandiford y Hubert. Cecil Sandifaa —Para distingui: cervezas. sodas aguas minerales y artificiales no medicinales, bebidas gaseosas; de la clase 23. — Aviso Nº 1288.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83032

THE CHEETA

Julio 22 de 1921. — Knight Dorning y Cía. — Para distinguir artículos de deporte, juegos; de la clase 9. — Aviso Nº 1306.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83033

THE PANTHER

Julio 22 de 1921. — Knight Dorning y Cía. — Para distinguir artículos de deporte, juegos; de la clase 9. — Aviso Nº 1305.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83035

EUCERIN

Julio 22 de 1921. — P. Beiersdorf y Cº. G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 997.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83026

EUCERIN

Julio 22 de 1921. — P. Beiersdorf y Cº. G. m. b. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 998.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83037

VOLUNTAL

Julio 22 de 1921. — S. A. Farbenfabriken Vorm. Friedr. Bayer y Cº. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1291.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83038

EULAN

Julio 22 de 1921. — S. A. Farbenfabriken Vorm. Friedr. Bayer y Cº. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1290.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83039

SILISTREN

Julio 22 de 1921. — S. A. Farbenfabriken Vorm. Friedr. Bayer y Cº. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1292.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83089

FEDERAL VISIBLE

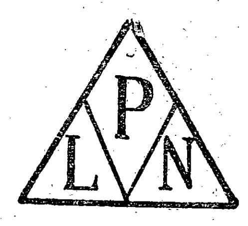
Julio 26 de 1921. — The H. Plaut Trading Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1352
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83090

COLMAN

Julio 26 de 1921. — J. y J. Colman Limited. Para distinguir, almidón, azul para lavar y demás artículos y preparaciones para el lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1333.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83092



Julio 26 de 1921. — Otto Gehrls. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1244.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83093

ECYCA

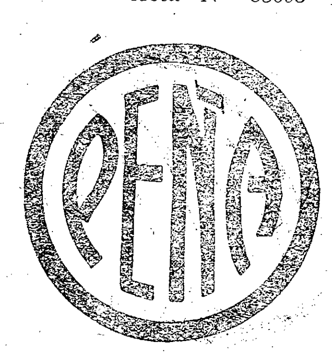
Julio 26 de 1921. — Eugenio Casano y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. (corregida).— Aviso Nº 1355.
E-- 7 octubre v- 17 octubre

Acta Nº 83094

CALENDA SABIA

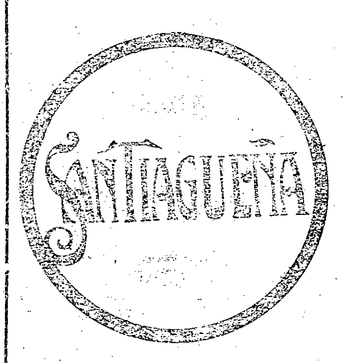
Julio 26 de 1921. — Juan Carlos Del Giudice. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería litografía encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1354
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83095



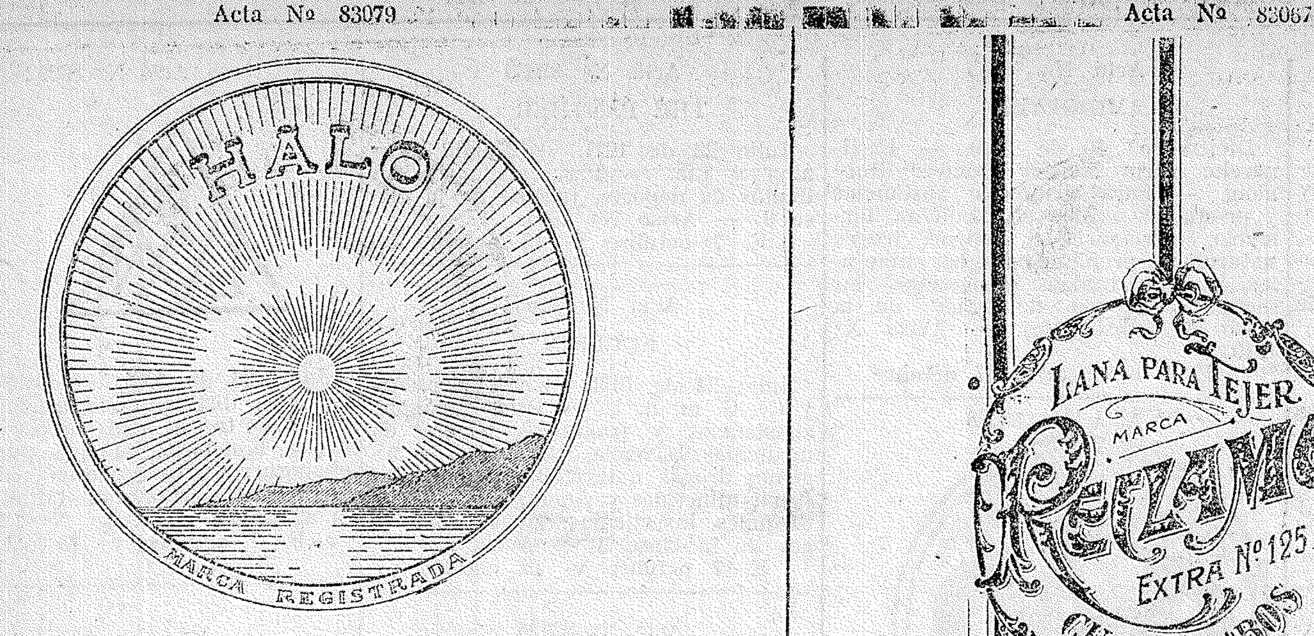
Julio 26 de 1921. — Blanco Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado y lejivado de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1356
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83096



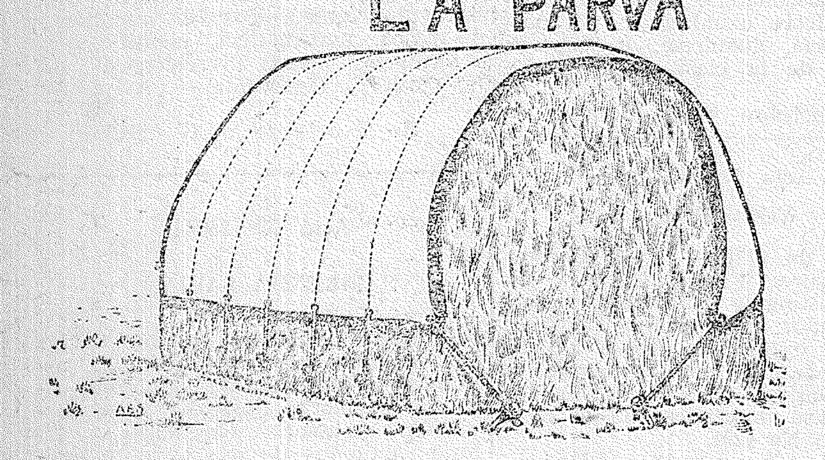
Julio 26 de 1921. — Blanco Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1353
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83079



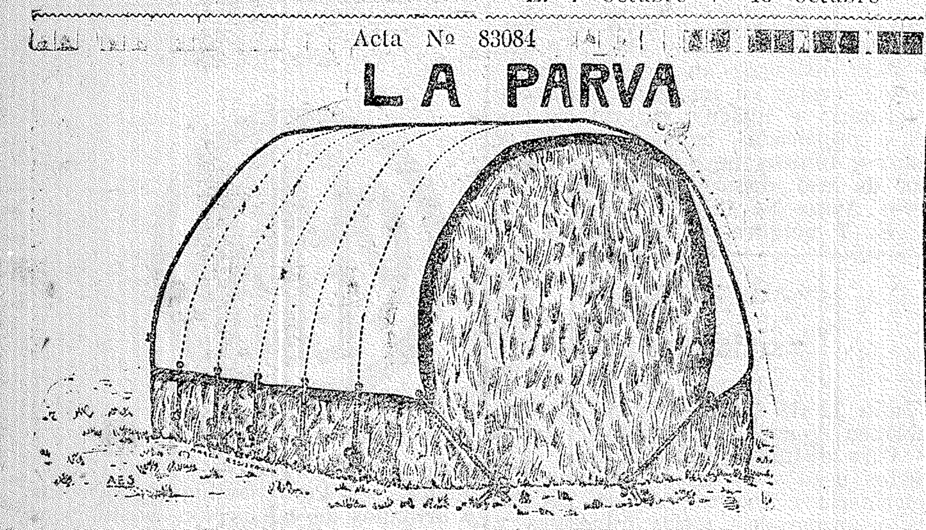
Julio 26 de 1921. — Antonio Bisutti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1361 E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83083



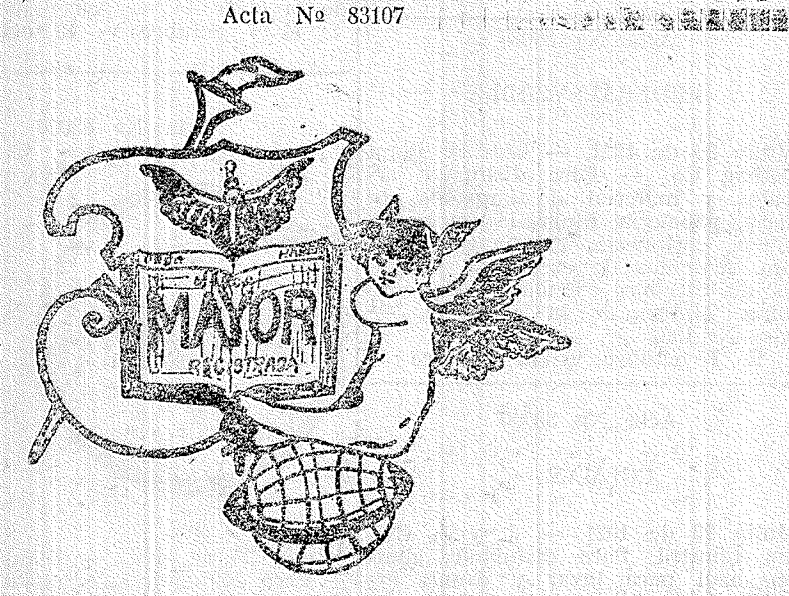
Julio 26 de 1921. — Sucesión Viuda de Longobardi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1341. E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83084



Julio 26 de 1921. — Sucesión Viuda de Longobardi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1340. E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83107



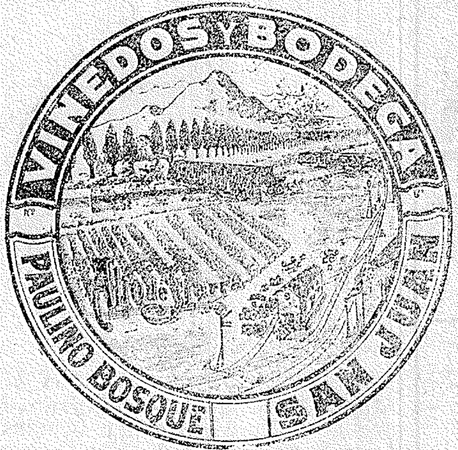
Julio 27 de 1921. — Alvarez del Río y Tomás. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1366 E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83067



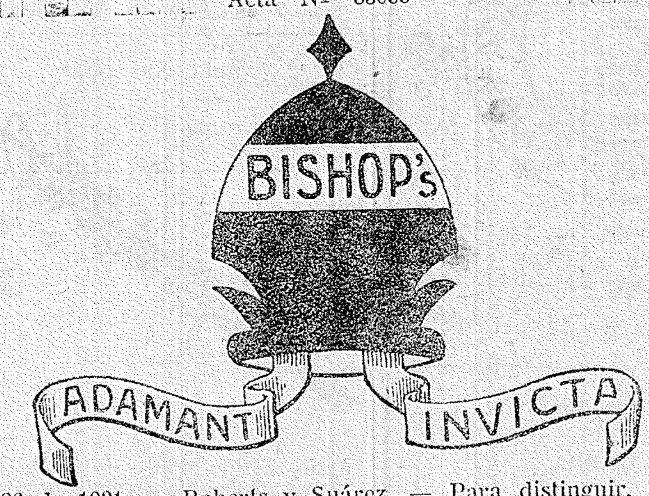
Julio 25 de 1921. — López Goya y Cía. — Para distinguir lanas para tejer, de la clase 16. — Aviso Nº 1240. E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83087



Julio 26 de 1921. — Paulino Bosque. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 1336 E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83088



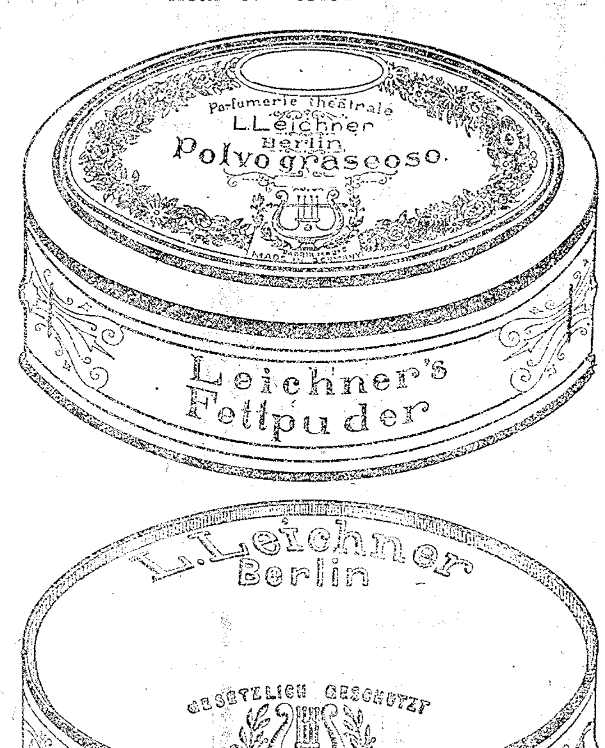
Julio 26 de 1921. — Roberts y Suárez. — Para distinguir, vidrios y artículos de vidrio, de la clase 9. — Aviso Nº 1323 E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83085



Julio 26 de 1921. — F. Noguera e Hijo. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 1338. E. octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83034



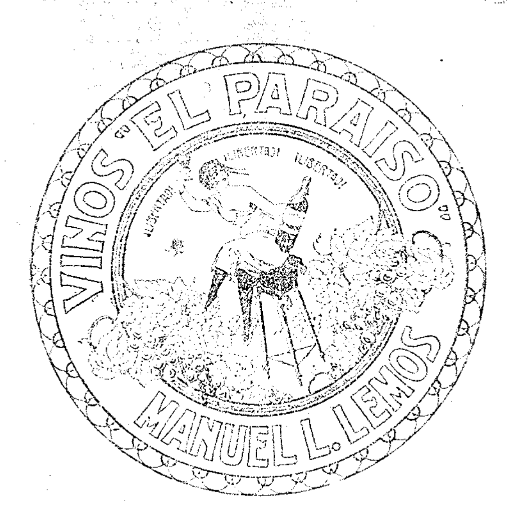
Julio 22 de 1921. — L. Leichner.— Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 1283. E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83041



Julio 23 de 1921. — L. y P. Aguilar.— Para distinguir, vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 1295 E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83049



Julio 25 de 1921. — Manuel L. Lemos. — Para distinguir; vinos en general, de la clase 23. — Aviso nú-mero 1276 E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 79855

PULLMAN MOTOR CARS

Enero 21 de 1921. — Pullman Mo tor Car Co. Export, Departament Inc — Para distinguir automóviles, mo tocicletas, bicicletas, camiones, partes de los mismos y accesorios, de la clase 12. (modificada). — Aviso Nº 1342. E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83050



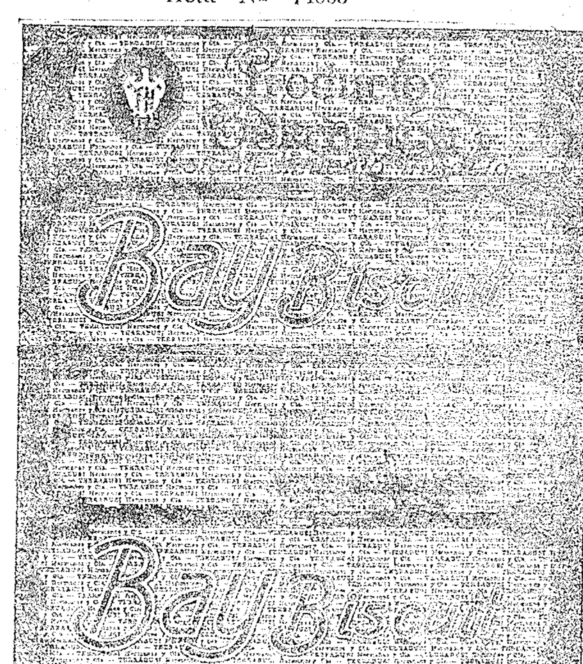
Julio 25 de 1921. — Leonidas Eche-garay y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1125 E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83085



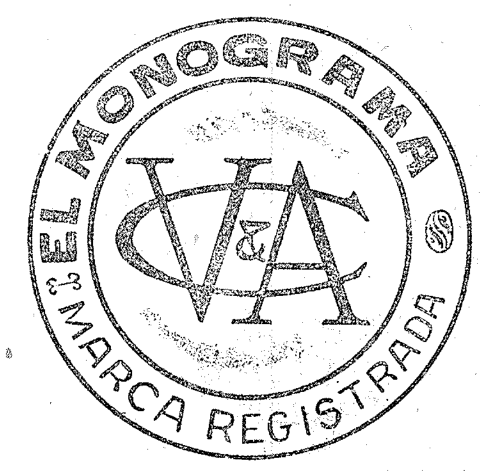
Julio 26 de 1921. — Manuel Victoria. — Para distinguir, vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 1337 E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 74063



Abril 5 de 1920. — Terrebusi Her manos y Cía. — Para distinguir biz-cochos en general, de la clase 22.(substituída). — Aviso Nº 1472. E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 75514.



Junio 22 de 1920. — Villenueve, As tesano y Cía. — Para distinguir fe-rretería, cuchillería, pinturería, cabu llería, cerrajería, quincallería, herra-jes, artículos de menaje, de bazar yhojalatería, cables no eléctricos, lo-nería, marcos y varillas, cestería; dela clase 10. (modificada). — Aviso Nº 1320 E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 75030

LEGHORN

Mayo 26 de 1920. — Pujol, Canut,Vila y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (modificada). — Aviso Nº 1317.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 81337

E. Raspail

Abril 20 de 1921. — Societé Ano nyme Des Etablissements Raspail. — Para distinguir bebidas en general,no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (modificada).— Aviso Nº 1044.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 81459

FORMALDÉHYDE BACQUÉ

Abril 27 de 1921. — Bacque y Cía.— Para distinguir Formaldehyde, de la clase 2. (substituída). — Aviso Nº703.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 81460

FORMALDÉHYDE BACQUÉ

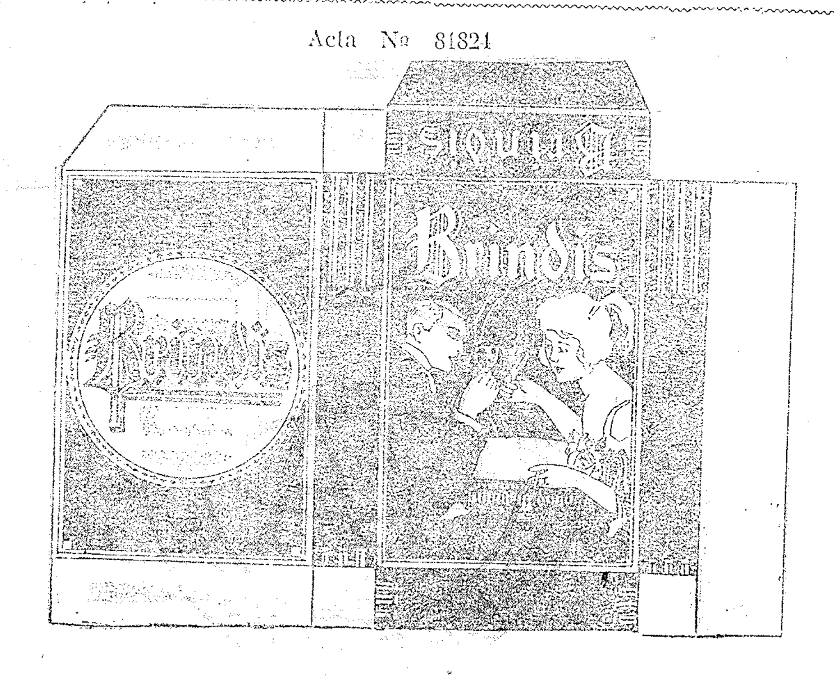
Abril 27 de 1921. — Bacque y Cía.— Para distinguir Formaldehyde, de la clase 1. (substituída). — Aviso Nº1440.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 81633



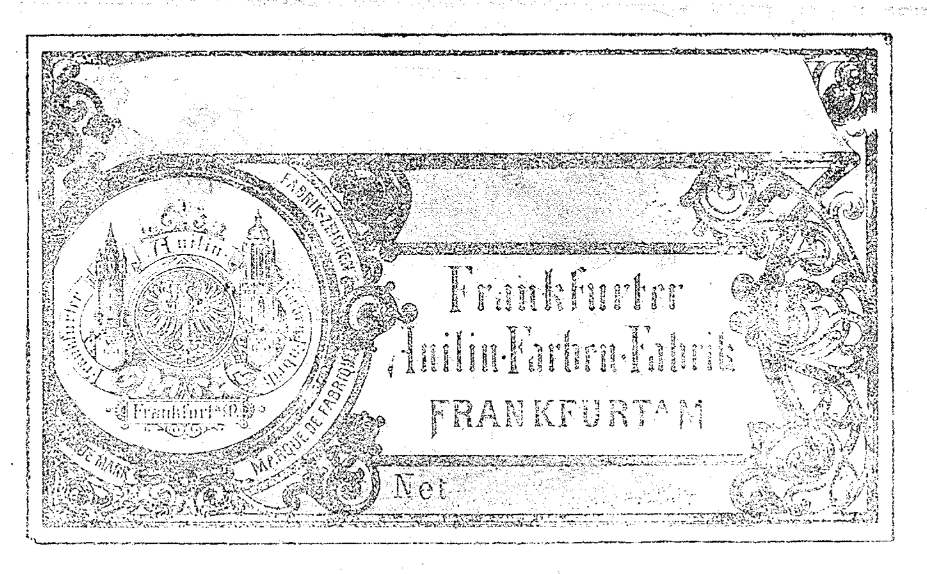
Mayo 6 de 1921. — N. J. Fen-ner y H. B. Alder y Co, Ltda. — Para distinguir, pinturas en general,de la clase 10 (modificada). — Aviso Nº 1519.
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 81824



Mayo 16 de 1921. — CooperativaArgentina de cigarreros minoristas. — Para distinguir tabacos, cigarros yeigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (modificada). E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83059



Julio 25 de 1921. — Leopold Cas-sella y Co. G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadasen las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrí-colas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 1327
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83060

Sachs Thüring. Portland-Cementfabrik
BRUTTOGEWICHT 180 Ko
PRÜSSING & Co
GÖSCHWITZ

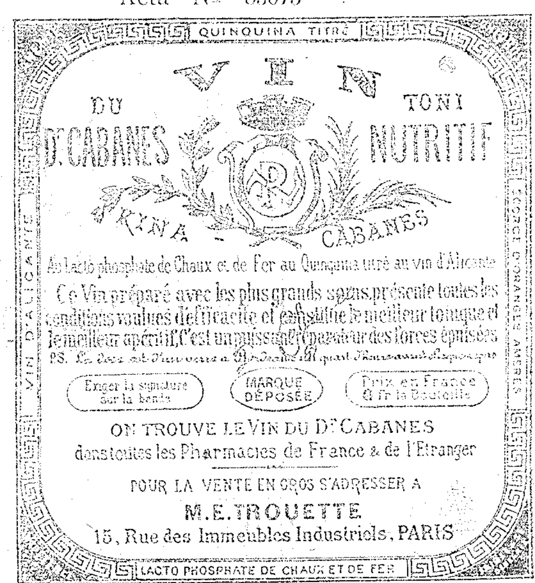
Julio 25 de 1921. — Sachsisch —Thüringische — Portland — Cement Fabrik Prüssing y Co. Commandit —Gesellschaft suf Actien. — Para distinguir; cementos, de la clase 3. —Aviso Nº 1325
E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83062

SINGER

Julio 25 de 1921. — J. Sin-ger y Cía. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe-ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — AvisoNº 1330.
E. 7 octubre v- 13 octubre

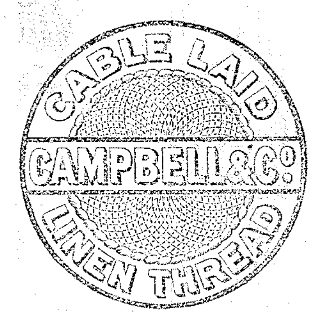
Acta Nº 83075



MARQUE DE FABRIQUE DÉPOSÉE

Julio 23 de 1921. — Trouette y Cie — Para distinguir ... tico ... — Aviso Nº 1255 E. 7 octubre

Acta Nº 83048



Julio 25 de 1921. — Henry Campbell y Co. Limited. — Para distinguir; hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1277

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83052



Julio 25 de 1921. — Díaz Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1210

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83006

ATORA

Julio 21 de 1921. — Hugon y Company Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 944

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83007

DOYEDAC

Julio 21 de 1921. —Modesto Domingo y Eduardo Francisco Acal.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1252

E. 7 octubre v- 13 octubre

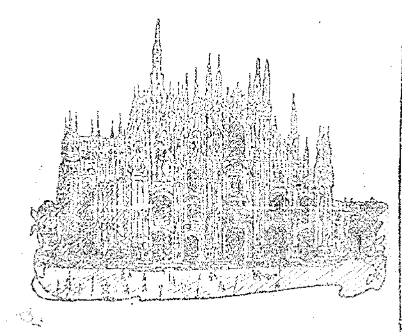
Acta Nº 83008

THALASSOL

Julio 21 de 1921. — H. G. Watson. — Para distinguir, artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1219

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83010



EL DUOMO DE MILANO

Julio 21 de 1921. — De Ridder y Kort. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1280

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83011



EL MERCURIO

Julio 21 de 1921. — Lewis Berger y Sons Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1285

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83012



EL MERCURIO.

Julio 21 de 1921. — Lewis Berger y Sons Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drógas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1287

E. 7 octubre v-13 octubre.

Acta Nº 83013



EL MERCURIO.

Julio 21 de 1921. — Lewis Berger y Sons Ltd. — Para distinguir; tintes no minerales, ceras y masillas, de la clase 3. — Aviso Nº 1286

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83014

Müllerlieschen



Molinerita

Julio 21 de 1921. — Carlos Lhausen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1284

E. 7 octubre v- 13 octubre.

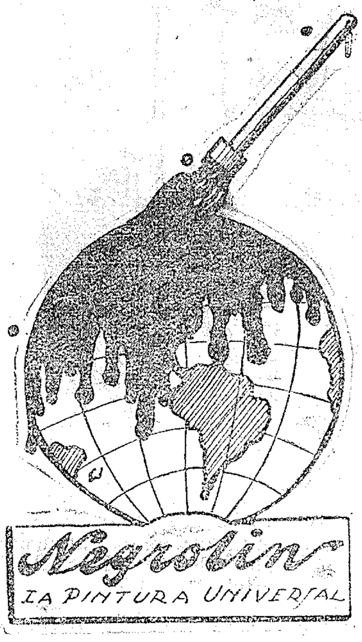
Acta Nº 83069

Terrasit

Julio 26 de 1921. — Terrasit Industrie G. m. b. H. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1270

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83015



Julio 21 de 1921. — Carlos F. Lamm. — Para distinguir, pinturas en general; de la clase 10. — Aviso número 1245

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83068

PROLETARIOS

Julio 26 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos «La Defensa» Donato Didiego y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1269.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83070

NOBIAL

Julio 26 de 1921. — Gorgues Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntilería abaniquería, paragüería, mercería guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1271.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83071

TONI ASTRINGENTE

Julio 23 de 1921. — Gorgues Hnos. — Para distinguir perfumería, jabones y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 1272.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83072

BLANC DE CYGNE

Julio 26 de 1921. — Gorgues Hnos. — Para distinguir perfumería, jabones y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 1274

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83073

N. A. B.

Julio 26 de 1921. — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1275.

E. 7 octubre v- 13 octubre

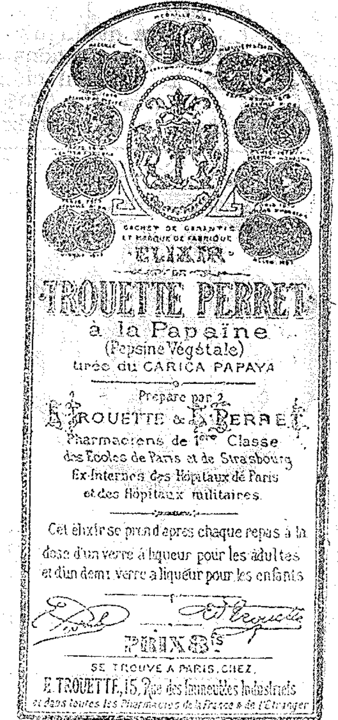
Acta Nº 83080

EROS

Julio 26 de 1921. — Berisso y Cía. y Lucio Parmeggiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1308.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83074



Julio 26 de 1921. — Trouette y Cie. — Para distinguir productos farmacéuticos (elixir, vinos, jarabes) de la clase 2. — Aviso Nº 1273.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83076



Julio 26 de 1921. — The White Company. — Para distinguir automóviles de toda clase, sus componentes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1296.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83077



Julio 26 de 1921. — Sevilla y García. — Para distinguir jabones y productos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso Nº 1058.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83078

AFTER LUNCH

Julio 26 de 1921. — A. E. Pasman y Compañía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1059.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83081

DORA

Julio 26 de 1921. — Berisso y Cía. y Lucio Parmeggiani. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1307.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83082

EVEREADY

Julio 26 de 1921. — National Carbón Company Inc. — Para distinguir pilas, amperómetros y voltómetros; de la clase 20. — Aviso Nº 1339.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83091

COLMAN

Julio 26 de 1921. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1334

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83097



Julio 26 de 1921. — Blanco Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1357.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83098



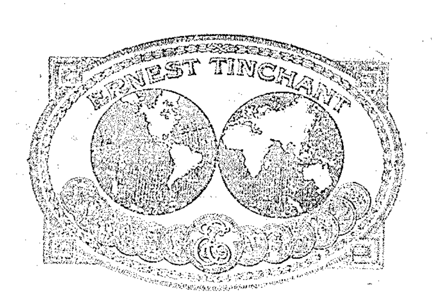
Julio 27 de 1921. — Aktiengesellschaft Hommel's Haematogen. — Para distinguir, preparaciones famacéuticas y medicinales de la clase 2. Kenvoel. — Aviso Nº 1260.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 82015







Mayo 28 de 1921. — Ernest Tin-chant. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21 (modifi-cada). — Aviso Nº 1321

E. 7 octubre v- 13 octubre

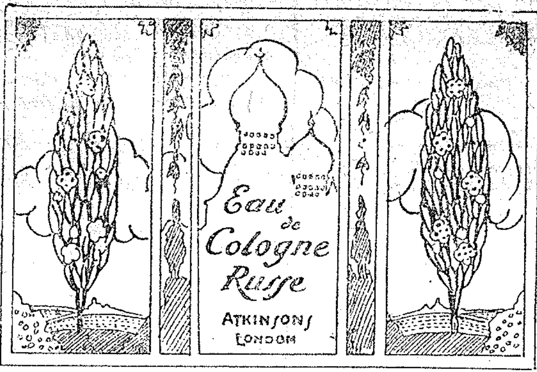
Acta Nº 83002



Julio 21 de 1921. — Arturo R. Castro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y ar-tículos para fumad ores; de la clase 21. — Aviso Nº 1245

E. 7 octubre v- 13 octubre

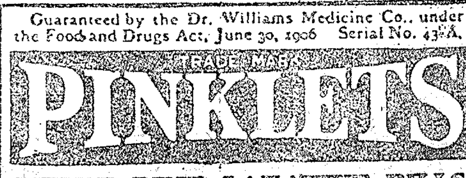
Acta Nº 83004



Julio 21 de 1921. — J. y E. At-kinson Limited. — Para distinguir, agua de colonia en general de laclase 16. — Aviso Nº 913

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83005



Julio 21 de 1921. — The Dr. Wi-lliams Medicine Company. — Para distinguir, píldoras medicinales en ge-neral de la clase 2. — Aviso Nº 934

E. 7 octubre v- 13 octubre

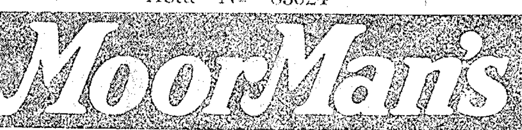
Acta Nº 83009



Julio 21 de 1921. — Pablo Rodrí-guez. — Para distinguir, calzado de lona en general; de la clase 16. —Aviso Nº 1248.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83024



Julio 22 de 1921. — Moorman Mfg. Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far-macia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minera-les y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de laclase 2. — Aviso Nº 1214.

E. 7 octubre v- 13 octubre

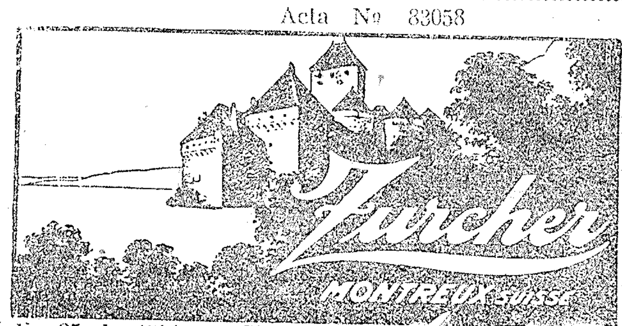
Acta Nº 83025



Julio 22 de 1921. — Moorman Mfg. Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1215.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Acta Nº 83058



Julio 25 de 1921. — Chocolats FinsZurcher, Société Anonyme. — Para distinguir substancias alimenticias oempleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1328.

E. 7 octubre v- 13 octubre

Rafael Ramos Mejía Comisario J. G. — José I. Maraspin Secretario

DE LA PENITENCIARIA NACIONAL